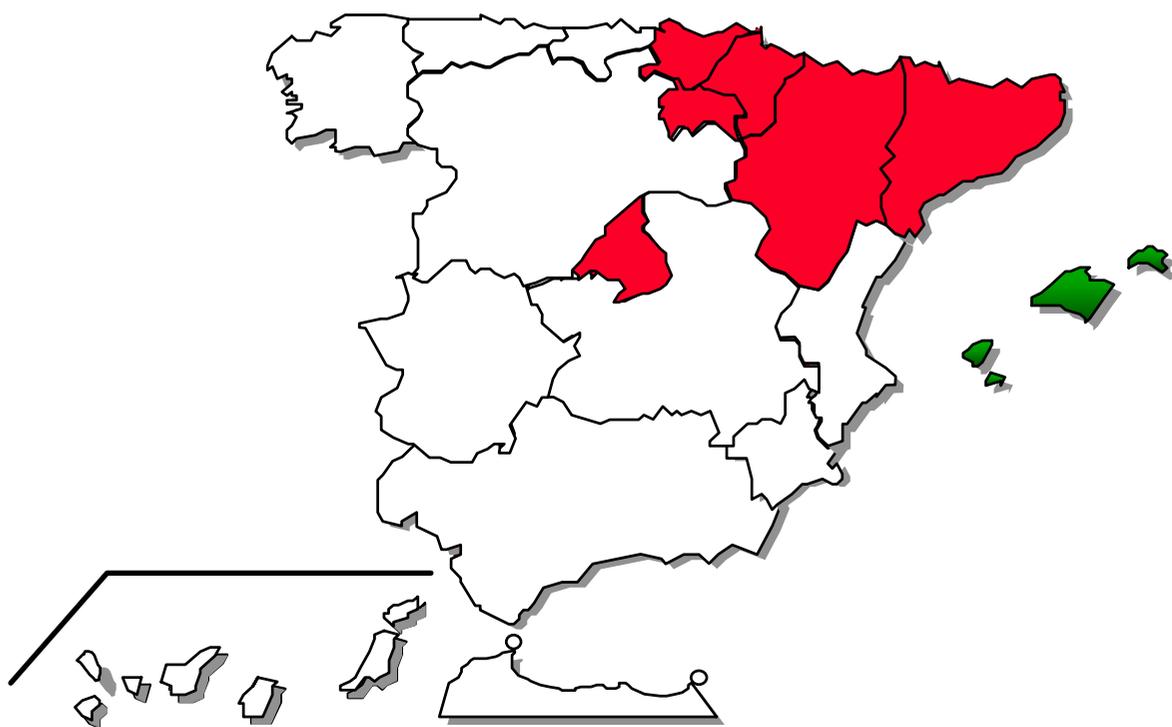


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



Agosto 2003
ESPAÑA
Aprobado

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006

	<u>Pag.</u>
INDICE DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2002	
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	6
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	17
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	17
2.2. Seguimiento de indicadores	147
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	170
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado	171
3.2. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2	184
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	186
3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.....	188
3.5. Regularización del informe de la anualidad 2001.....	192
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	185
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	199
5.1. Sistema de seguimiento, y procedimiento de recogida de datos.....	199
5.2. Acciones de control financiero	208
5.3. Acciones de evaluación.....	214
5.4. Resumen de los problemas significativos al gestionar la intervención	217
5.5. Utilización de la asistencia técnica	220
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención	220
5.7. Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales.....	226
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	228
6.1. Normativa en materia de medio ambiente	228
6.2. Normativa en materia de contratación pública	230
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	232
6.4. Reglas de competencia.....	234
6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.....	237
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).....	237
6.7. Coherencia con otras políticas.	239
6.8. Información y publicidad.....	240
7. GRANDES PROYECTOS.....	242
ANEXO.....	243

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al DOCUP de Baleares, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, los indicadores sobre la reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias, los grandes proyectos y un anexo con las actualizaciones de los objetivos científico-técnicos del plan nacional de I+D+I 2000-2003 – programa de trabajo para el año 2002

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 229.

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

Por último, el Comité de Seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en diciembre de 2002, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de

acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Dicho DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003, por la Decisión C (2003) 174.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 185,946 millones de euros, de los cuales 95,482 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 90,464 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP afecta a 369.203 habitantes y la contribución comunitaria es de 84,768 millones para la zona permanente del Objetivo nº 2 (281.883 habitantes) y de 5,696 millones para la zona transitoria (87.320 habitantes).

Primer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 11 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de noviembre, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de seguimiento – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Segundo Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 24 de mayo de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el 2º Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2002 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado 2º Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 26 de noviembre de 2002 los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – aunque constataban un número relativamente elevado de indicadores de progresión física para la asignación de la reserva de eficacia en algunas medidas con más de un indicador – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Finalmente, los resultados del análisis y revisión sobre la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos también se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención y fueron posteriormente incluidos en el CdP lo que permitió la actualización y la coherencia con el texto del Docup.

Reunión Técnica del Docup Objetivo nº 2 (2000-2006)

El 29 de noviembre de 2002 se celebró la mencionada reunión cuyo objetivo fue repasar el grado de avance del Docup y tomar todas las decisiones que se consideraban imprescindibles para mejorar la evolución del programa y en su caso garantizar que no afecte la regla del descompromiso automático previsto en el Reglamento general de los fondos.

Los acuerdos tomados en la reunión técnica del Docup afectaron principalmente a trasvases financieros entre ejes y medidas, supresión de las medidas 1.6 de la zona permanente y 1.5 de la zona transitoria, creación de la medida 2.1 en la zona transitoria y el crédito que tenía asignado el FSE en el año 2003, por importe de 631.968 euros de ayuda FSE, se reasignó para actuaciones del FEDER en el eje 3 y se incluía por primera vez a la Administración Autónoma de Baleares como órgano ejecutor en este eje, en las medidas 3.2, 3.4 y 3.5.

Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dichos acuerdos y el Docup modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C(2003) 174

También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP a través de una adaptación de los valores-objetivo de los indicadores no financieros que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del Docup.

Por último el 3 de junio de 2003 los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que le corresponde asegurar que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el Docup.

Segundo Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros ó reuniones anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Con fecha 17 de enero de 2003 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162) el Encuentro anual para las intervenciones del Objetivo nº 2 que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión “plenaria” inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos ó a una mayoría de los DOCUP, y dos sesiones “específicas” posteriores, (DOCUP de Cataluña y País Vasco), en las que se han analizado las cuestiones consideradas como merecedoras de una atención particular.

Dichas sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D. G. REGIO de la Comisión) y todas las Administraciones que han intervenido en este segundo encuentro anual han valorado positivamente la realización de los mismos.

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas.

Sobre la base de los DOCUP, Complementos de Programa, Informes de ejecución del año 2001, encuentro anual precedente y demás informaciones disponibles, dicho encuentro ha permitido a la Administración española y a los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre aspectos esenciales de la realización y previsiones financieras de la programación, permitiendo constatar las buenas perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla N+2, analizar la participación del FSE en los DOCUP, así como identificar elementos sobre el respeto a la normativa comunitaria que requieren un análisis pormenorizado y un seguimiento detallado.

La D. G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento(CE) nº 1260/1999, ha comunicado en su carta de 28 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión, las observaciones de los servicios de la Comisión en relación con los temas que se han debatido, a fin de que se tomen, en la medida de lo posible, las medidas oportunas al respecto

En cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras, la Comisión subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó una atención especial para el seguimiento de las mismas.

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se espera que los resultados de las evaluaciones intermedias contribuyan a la mejora de los criterios para el periodo 2004-2006

La Comisión subrayó la conveniencia de la máxima participación de los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección ambiental y del principio de igualdad de oportunidades.

La Comisión recordó la necesidad de verificar que en el Eje de Investigación-Tecnología-Innovación de los diversos DOCUP no se incluye la cofinanciación de inversiones que correspondan al sector de la educación.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la importancia de la aplicación del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de tal forma que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el manual de procedimientos a los organismos. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados(artículo 4 del citado Reglamento) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, con referencia, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos.

La Comisión recomendó extender los controles, regularmente, durante toda la duración del periodo de referencia de las intervenciones, en aplicación del artículo 10-2 del citado Reglamento.

La Comisión presentó el llamado contrato de confianza, como una iniciativa de dicha Comunidad europea en el marco de la simplificación de los procedimientos y que tendrá carácter voluntario.

La Comisión recordó, asimismo, la importancia del respeto a la legislación comunitaria en materia de contratación pública y a la normativa comunitaria sobre el IVA.

Por otra parte, la Comisión insistió en la necesidad de activar la base de datos integrada de los regímenes de ayuda.

Por último, si el objetivo 2 se incorpora al Plan de acciones de comunicaciones la Comisión señaló la conveniencia de que se articule con las acciones de información y publicidad del DOCUP.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2002

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2002 con cargo al DOCUP de Baleares se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP de Baleares, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Baleares, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

Conviene señalar que durante el año 2001, la economía internacional ha sufrido un desajuste apreciable debido, en parte, a que las alteraciones en la economía de los Estados Unidos han arrastrado a la de Japón y a la de la Unión Europea. Si a ello unimos los efectos del atentado terrorista del 11 de septiembre, el panorama mundial se ha visto afectado considerablemente. Por añadidura, España también se ha visto afectada por la importante crisis de Argentina, ya que, como es sabido, tradicionalmente tiene importantes intereses económicos en este país. Todos estos cambios en el panorama internacional han afectado por tanto a la economía española, aunque a pesar de ello ha experimentado un crecimiento por encima de la media de la Unión Europea.

Para el año 2002 y después de la desaceleración económica de 2001 (2,9% de crecimiento del PIB), Baleares ha entrado en una **ligera recesión económica, con una tasa de variación del PIB del -0,5%** (Mallorca 0,5%, Menorca -0,1% y las Pitiusas -0,9%). Durante este año se han producido varias revisiones a la baja del PIB. **El sector turístico ha sido el único responsable de esta fuerte caída de la actividad económica** (genera el 60% del PIB) y en concreto por el importante descenso del turismo alemán (-17% de las llegadas), ya que representa un tercio del total de llegadas. La cifra total anual de estancias descende un -9% y la baja de ingresos turísticos se sitúa en un -8% como estimación más favorable (-510 millones de euros).

Por el lado de la **demand**a, el consumo privado se resiste a la disminución, frente a una caída libre de la inversión industrial. Los bajos tipos de interés favorecen el mantenimiento de la demanda de compras a plazos, aunque ha disminuido la petición de hipotecas mientras se mantienen los elevados y crecientes precios de la vivienda. Se

han reducido la matriculación de vehículos y el importe de obras visadas por el Colegio de Arquitectos. Hay un ligero aumento de la producción eléctrica

En cuanto a la **oferta productiva**, el sector servicios, que genera el 79.4% del PIB, desciende en un -1,4%, ya que el impacto negativo del turismo no ha sido compensado por un ligero aumento de los demás servicios. El sector de la construcción, que genera el 10% del PIB, a pesar de la moratoria urbanística de Mallorca, mantiene una inercia de crecimiento del 4% (7% en el 2001). La industria, que genera el 9% del PIB, crece un 2%, a pesar de las menores exportaciones. El sector primario ha tenido una ligera alza del 3% sobre el mal año climatológico de 2001 (sólo genera el 1,6% del PIB)

La situación del **mercado laboral** presenta la paradoja de un aumento de ocupados (del 4,9% según la EPA del tercer trimestre) que podría reflejar el actual gran flujo inmigratorio, frente a un fuerte aumento de los parados (56,8% según la EPA). La tasa de paro se sitúa todavía en un discreto 5,8% de la población activa. Existe gran variación temporal del mercado laboral por la fuerte estacionalidad. La pérdida de productividad ha incidido en la tasa negativa del PIB.

La **inflación** de Baleares alcanza el 4,5% en 2002, o sea, 0,5 puntos porcentuales más que la media española, lo que reduce la competitividad de Baleares, ya afectada tradicionalmente por el coste de los transportes exteriores por motivo de la insularidad, dada la insuficiente ejecución del Régimen Especial de Baleares de 1998 aprobado precisamente para compensar los efectos negativos.

Las **perspectivas** para 2003 no son positivas dada la gran dependencia del turismo, en especial del alemán, que no presenta todavía signos de recuperación. La previsible disminución de la construcción y de la industria (moratorias vigentes), contribuirá a la continuación de la fase recesiva. En realidad, el escenario de 2003 podría ser más positivo de lo que reflejan las magnitudes macroeconómicas, dada la saneada capacidad productiva general, así como la consolidación de las Islas como destinos turísticos de calidad creciente y en vías de conseguir un desarrollo sostenible.

Dentro de la sociedad del conocimiento la política general del Ministerio de Ciencia y Tecnología de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó el objetivo de la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo. A tal fin ya se han firmado la mayoría de estos Acuerdos Marco con las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se encamina al desarrollo de iniciativas coordinadas y con corresponsabilidad de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de los recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I .

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como principal prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias

En el año 2002, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en su creación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo. Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I.

La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Se acompaña como ANEXO de este informe el Programa de Trabajo 2002, marco en el que se ha desenvuelto la gestión de estas ayudas FEDER y que no ha experimentado variaciones en tal período, por lo que, se adjunta la actualización de objetivos científico-técnicos del Plan Nacional de I+D+I y que va referida al período 2002

En lo que respecta a las actuaciones de coordinación, la vinculación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER.

Continuando con la política general del Ministerio, dirigida a impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se ha firmado el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de las Islas Baleares, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 5 de marzo de 2002 y publicado en el BOE de 29 de marzo de 2002.

Este acuerdo establece un marco general de cooperación que permitirá una colaboración posterior en proyectos concretos, de interés para las Administraciones implicadas.

EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DURANTE EL AÑO 2002

Solamente se recogen aquellas variaciones más significativas, tal como exige el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales en la letra a) del punto 2 del artículo 37.

INDICADORES DE CONTEXTO					
INDICADORES	UNIDAD	AÑO	FUENTE	BALEARS	ESPAÑA
Indicadores demográficos					
Superficie	Km ²	1999	IBAE/INE	4.968	505.988
Población	Habitantes	2002	IBAE/INE	916.968	41.837.894
Densidad de población	Hab./ Km ²	2002	IBAE/INE	184,57	82,69
Población en munic.<500hab./Pob. total	%	2002	IBAE/INE	0,08	1,86
Población en munic.<5000hab./Pob.total	%	2002	IBAE/INE	9,56	14,60
Tasa de natalidad	%	2001	INE	12,12	10,03
Tasa de mortalidad	%	2001	INE	9,54	8,91
Tasa de envejecimiento	%	1998	INE	64,71	72,46
Indicadores de empleo					
Tasa de actividad	%	IVT 2002	EPA	59,16	54,30
Tasa de actividad masculina	%	IVT 2002	EPA	70,65	67,00
Tasa de actividad femenina	%	IVT 2002	EPA	48,05	42,32
Empleo	Nº ocupados	IVT 2002	EPA	373.400	16.377.300
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	IVT 2002	EPA	54,37	48,08
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	IVT 2002	EPA	65,46	61,45
Tasa de empleo femenino	% Total mujeres 16-64 años	IVT 2002	EPA	43,64	35,46
Tasa de desempleo	%	IVT 2002	EPA	8,10	11,45
Tasa de desempleo masculino	%	IVT 2002	EPA	7,35	8,27
Tasa de desempleo femenino	%	IVT 2002	EPA	9,17	16,20
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	IVT 2000	EPA	10,83	28,74
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	IVT 2002	EPA	7,43	24,79
Indicadores macroeconómicos (precios constantes)					
VAB total (precios básicos)	Miles de euros	2001 (1ª estima.)	INE	11.112.612	495.353.000
VAB sector primario	% del VAB total	2001	INE	1,73	4,31
VAB sector secundario	% del VAB total	2001	INE	19,13	31,49
VAB sector terciario	% del VAB total	2001	INE	83,08	68,13
VAB/Ocupado en el sector primario	Millones pesetas/Ocupados	2001	INE	26.743	20.993
VAB/Ocupado en el sector secundario	Millones pesetas/Ocupados	2001	INE	22.880	31.090
VAB/Ocupado en el sector terciario	Millones pesetas/Ocupados	2001	INE	35.213	34.059
PIB/Hab.	En % (UE-15 =100)	2000	Comisión Europea	98,3	82,2

	UNIDAD	AÑO	FUENTE	BALEARS	ESPAÑA
Indicadores del tejido productivo					
PYMES	Nº total	2002	INE.DIRCE	73.358	2.710.400
Microempresas (menos de 10 asalariados)	Nº total	2002	INE.DIRCE	64.977	2.545.676
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D /VAB	Indice (España =100)	2001	INE	27,49	100
Gasto I+D / Habitante	Indice (España =100)	2001	INE	28,86	100
Personal empleado en I+D / Población Ocupada	%	2001	INE	0,23	0,85
Personal investigador / Población Ocupada	%	2001	INE	0,17	0,54
Personal empleado en I+D en el sector empresarial	%	2001	INE	..	37,00
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	%gasto I+D total	2001	INE	..	52,37
Indicadores de Comunicaciones y Energía					
Carreteras	Kms / 1000 km ²	2001	INE	436,80	323,72
Autopistas y Autovías	Kms / 1000 km ²	2001	INE	11,47	18,92
Ferrocarril	Kms / 1000 km ²	-	-	-	-
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones	Nº / año	2002	EOH - INE	3.956.833	18.555.956
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa empleo femenino / tasa empleo masculino		IVT 2002	EPA - INE	0,67	0,58
Tasa desempleo femenino / tasa desempleo masculino		IVT 2002	EPA - INE	1,25	1,96
Tasa de actividad femenina / masculina		IVT 2002	EPA - INE	0,68	0,63
Ganancia media de mujeres/ hombres		IVT 2000	INE	69,1	75,40

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

En los últimos años Baleares ha sido la comunidad autónoma con el índice de crecimiento mayor de población. La variación relativa en el 2001 con respecto a la revisión del Padrón del 2001, fue 4,4 %, más de dos puntos superior a la obtenida en España (1,8%) . Este mismo indicador tiene su reflejo en la densidad de población que alcanza la cifra de 185 habitantes por kilómetro cuadrado.

El aumento de la población está determinado esencialmente por el intenso movimiento inmigratorio que viene registrándose desde 1995, año en que se inicia un ciclo favorable a la recepción de población y que rompe con el periodo estacional del primer quinquenio de los noventa. De modo que, en los últimos años, el saldo es favorable a la inmigración con una ganancia de población superior a los 10.000 habitantes y una tasa en el balance migratorio cercana al 20 % (en el 2001 supuso un aumento de población de 16.000 habitantes, algo menor que en el año 2000).

La contribución al crecimiento de la población, por otra parte, del crecimiento vegetativo, aunque leve, es superior a la de España. En concreto, la tasa bruta de natalidad desde 1996 ha ido aumentando, influida probablemente por la incorporación a la fecundidad de mujeres inmigrantes en edad fértil y la incorporación de aquellas mujeres que, como consecuencia del retraso del calendario de fecundidad, todavía no habían tenido hijos.

A pesar de todo la mejoría en el comportamiento de la natalidad apenas tiene influencia en el aumento de la población. El crecimiento vegetativo del 2001 (2.931) supuso menos del 8% del crecimiento experimentado en la población.

La influencia del movimiento migratorio en las Islas se manifiesta también por la importancia de la población nacida fuera de la comunidad autónoma, una tercera parte de los residentes (el 37%) ha nacido en otra comunidad autónoma o en el extranjero. Sin embargo, en los tres últimos años, el dato más sobresaliente ha sido el aumento de la inmigración extranjera cuya repercusión en la distribución de la población por nacionalidad ha pasado de representar el 2% en 1991 al 8% en el 2001.

El 51% de la población reside en cuatro municipios (Palma, Calvià, Eivissa y Manacor) con más de 30.000 habitantes, aunque sólo uno de ellos, Palma, significa el 39% de la población balear. Entre 20.000 y 30.000 habitantes se incluyen seis municipios, entre 10.000 y 20.000 nueve, de modo que el 81% de los habitantes de las islas residen en 19 municipios de los 67 que existen en la comunidad autónoma. Con menos de 500 habitantes tan sólo hay dos municipios que junto a 34 municipios de menos de 5.000 habitantes representan el 9% de la población total del archipiélago. En el resto reside el 10 % de la población.

La estructura de la población, como en otras áreas geográficas, muestra una tendencia al envejecimiento. No obstante los indicadores muestran una población más joven que en otras comunidades autónomas: la edad media de la población se sitúa entorno a los 39 años con una esperanza de vida al nacer de 78 años y un índice de envejecimiento que todavía no alcanza la unidad, por cada menor de 20 años en el 2001 se contabilizaron 0,69 personas mayores de 65 años.

INDICADORES DE EMPLEO

La tasa de actividad, entre el IV trimestre de 2001 y el IV trimestre del 2002, ha experimentado una evolución positiva, aunque el índice de crecimiento de la tasa ha sido mayor en las Illes Balears que para el conjunto del Estado español. Así en las Illes Balears ha pasado del 54,39% al 59,16% mientras que en España ha aumentado del 51,80% al 54,30%. El importante crecimiento de la tasa en les Illes Balears es consecuencia de un crecimiento superior a los 4,5 puntos en la tasa de actividad femenina y al incremento de 1 punto en la tasa de actividad masculina. El aumento de la tasa de actividad por sexos en el Estado español presenta unas tasas muy similares de aproximadamente A pesar de ello, las Illes Balears siguen estando por encima de la tasa de actividad de España.

En cuanto a la tasa de desempleo, esta ha disminuido y se sitúa sólo en el 8,10%, muy inferior a la del conjunto español, que se sitúa en el 11,45%. El desempleo ha bajado en las Illes Balears y de manera más significativa en el colectivo de las mujeres, cuya tasa pasa del 6,90% al 9,17%.

La tasa de empleo, tanto en 2001 como en el 2002 ha sido más alta que en España. En el IV trimestre del 2002, la tasa de empleo en Baleares se sitúa en un 54,37% y en España en un 45,08%. Aunque en Baleares ha descendido ligeramente y en España ha aumentado.

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

En el ámbito de la sociedad del conocimiento y del apoyo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, la evolución del mercado de trabajo en I+D en España, ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2000 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 18% y la tasa de crecimiento referida solo al personal investigador fue el 24,5%, es decir en el año 2000 trabajaron en I+D aproximadamente 15.000 investigadores más que el año anterior. Según los últimos datos disponibles al mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en la empresa privada, después en la Universidad y en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en la Administración.

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

Situación actual de la I+D+I en España:

Recursos destinados a I+D: Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado

	<u>Año 1997</u>	<u>Año 1998</u>	<u>Año 1999</u>	<u>Año 2000</u>
España	0,82	0,90	0,89	0,94

Fuente: INE Estadísticas sobre actividades en I+D. 2000

Evolución de la función 54 (créditos iniciales en miles de euros)

Incluido el capítulo VIII (Activos financieros)

1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1.257.341	1.209.417	1.094.623	1.118.141	1.244.311	1.151.287	1.415.305	1.885.291	2764.674	3.048.219	3.521.582	3.791.956

Excluido el capítulo VIII

1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1.192.450	1.155.752	1.045.316	1.055.870	1.181.596	1.088.667	1.138.690	1.212.999	1.361.353	1.449.136	1.706.977	1.802.281

Indicadores asociados a los objetivos estratégicos

- INDICADORES DE GASTO	AÑO 2000 (1)
% en gasto de I+D respecto del PIB	0,94
% de gasto en Innovación respecto del PIB	1,67
% de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	53,7
INDICADORES DE INNOVACIÓN	AÑO 2000 (2)
% de empresas innovadoras respecto al total de empresas	19,77

Fuente INE: (1) Estadística sobre las actividades en I+D. 2000

Encuesta sobre Innovación tecnológica en las empresas. 2000

▪ **Indicadores de recursos humanos**

INDICADORES	2000
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	27,2
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,2
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	39

Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de Baleares en 2000

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (2000) (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (2000) Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena (2000)		Investigadores en equivalencia a dedicación plena (2000)	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España	Total	% sobre investigadores total España
BALEARES	34.853	0,6	0,25	571	0,5	439	0,6

Fuente: INE. Estadística sobre las actividades en I+D. 2000

Acerca de los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística en una primera estimación para el año 2001 son:

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (2001) (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (2001) 1ª Estimación	Personal en equivalencia a dedicación plena (2001)		Investigadores en equivalencia a dedicación plena (2001)	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España	Total	% sobre investigadores total España
Baleares	38.404	0,6	0,35	759,5	0,6	565,8	0,7

En lo que respecta al Fondo Social Europeo, establece que según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión

Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal I+D	Año 2001	Año 2000	Incremento
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

Empresa privada: 19%; Centros e Institutos: 38%; Universidades: 37%. Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea. Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	Año 2001	Año 2000	Año 1999
Investigadores, Equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

Estos datos permiten confirmar lo acertado de las medidas desarrolladas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tras su creación mediante el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y orientadas a coordinar el esfuerzo responsabilidad de la Administración General del Estado en estas materias, realizar la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos empleados.

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Baleares, el salario medio de las mujeres es el 69,1% del de los hombres, mientras que en España el salario de las mujeres alcanza el 75,40% del de los varones. Esta situación ha variado muy poco del año 1999 al 2000.

La tasa de empleo de las mujeres es del 0,7 de la de los hombres en el año 2002, frente a la de 2001 que era de un 0,61.

El cociente entre el desempleo femenino y masculino ha descendido en relación con el año 2001. En el año 2002, se sitúa en un 1,25 frente al nacional que alcanza el 1,96.

Como se puede ver estos indicadores están cuantificados a nivel de Baleares, no a nivel territorio beneficiario del Objetivo 2.

El desequilibrio territorial en la distribución de la población, unido al de la distribución de la actividad productiva, hace inviable la estimación cuantitativa de estos indicadores a nivel de zona beneficiaria.

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOUP se concluye que las actuaciones previstas se siguen considerando las más adecuadas sobre todo después de los acuerdos tomados en la reunión técnica sobre dicho DOCUP celebrado el 29 de noviembre de 2002 que afectaban a trasvases de parte de la dotación financiera de los ejes 1, 5 y 6 al eje 2 sobre medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos que fue el gran beneficiado ya que ocupaba el 4º lugar en la programación inicial y paso al primer puesto en cuanto a dotación financiera.

Dichos acuerdos fueron aprobados por el Comité de seguimiento durante el mes de diciembre de 2002 y han permitido establecer la condiciones para que la intervención pueda mejorar la realización financiera y alcanzar los objetivos propuestos.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este Capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Baleares establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 18 medidas, todas ellas cofinanciadas por él FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 4 medidas, cofinanciadas por él FEDER, que pertenecen a los ejes prioritarios 1, 2 y 5.

La lista de ejes y medidas específicas son:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P y T)

1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P)

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P y T)

2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P y T)

2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)

3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)

3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)

3.6 Sociedad de la información (P)

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA

4.2 Ferrocarriles y metro (P)

4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P)

5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)

5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)

5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Asistencia técnica (P)

La ejecución de gastos y certificación de pagos por zonas se concreta en:

Zona permanente

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2002

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural.

Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica.

Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Medida 3.6 Sociedad de la información.

Medida 4.2 Ferrocarriles y metro.

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Medida 5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Medida 5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local

Medida 6.1 Asistencia técnica.

B) Medidas que no han certificado gastos, pero han realizado actos jurídicos que implican obligaciones financieras

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Se ha formalizado un convenio con caritas diocesana de Menorca para la construcción de un centro de recogida selección y tratamiento de residuos con vistas a la reinserción social de los minusválidos.

Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético.

Se refiere a la planta fotovoltaica de la EDAR de Sa Rapita que se ejecutó en el año 2002 si bien está previsto el pago al adjudicatario el primer trimestre del 2003

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

En el ejercicio de 2002 se han formalizado los convenios pertinentes con los Ayuntamientos de Soller y Alaró a efectos de la construcción del museo textil de Soller y el museo industrial de Alaró.

Zona transitoria

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2002

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

B) Medida que no ha certificado gasto, pero han realizado actos jurídicos que implica obligaciones financieras

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Se refiere a la recogida, selección y tratamiento de residuos “Deixalleria” de Son Bugadelles en Calvia que se ejecutó en el año 2002 si bien se pagará en 2003

C) Medidas que no han iniciado las actuaciones

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. (Medida incorporada a raíz de la reprogramación). Se refiere al -Tratamiento terciario de la EDAR de Bendinat en Calvia y al tratamiento terciario de Andrax -ambas en fase de ejecución.

A continuación se describe la ejecución o los actos relevantes que se han llevado a cabo durante el año 2002 por ejes y medidas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan 2 medidas:

- **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se engloban 5 tipos de actuación:**
 - 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
 - 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
 - 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
 - 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
 - 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento y durante la celebración del encuentro anual celebrado en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre de 2001, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

- **Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER).**
- **Las actuaciones de la Administración Autónoma se concretan en los siguientes tipos:**
 - 1.5.01: Recinto Ferial de Mahón.
 - 1.5.02: Recinto Ferial de Manacor.
 - 1.5.03: Construcción de recintos ferials.
 - 1.5.04: Apoyo a la internacionalización de las empresas.

- **Las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) se encuadran en las siguientes líneas de actuación:**

1.5.1 Asistencia a Ferias. **1.5.2** Consorcios y grupos de promoción empresarial. **1.5.3** Realización de misiones comerciales. **1.5.4** Detección de oportunidades en el exterior. **1.5.5** Actuaciones promocionales en el exterior. **1.5.6** Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Esta medida del DOCUP de Baleares es compartida por la Administración General del Estado a través del ICEX en la que participa de forma conjunta y coordinada con la Administración Autónoma de Baleares. Para todo el periodo de programación el tramo plurirregional del gasto se cifra en 4,698 millones de euros, el 35% del gasto nacional, y el tramo regional en 8,642 millones de euros, el 65% del gasto nacional.

- **Medida 1.6: Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER).**

Con la reprogramación del DOCUP esta medida ha dejado de ser contemplada en el mismo.

3.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A:

La evolución financiera por anualidades se recoge en el siguiente cuadro:

Eje 1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	4.703.682	14,04%	0,00	0,00%	1.155.359,67	24,56%
2001	4.794.140	14,31%	0,00	0,00%	6.087.768,43	126,98%
2000-2001	9.497.822	28,35%	0,00	0,00%	7.243.128,10	76,26%
2002	4.894.648	14,61%	1.425.446,49	29,12%	7.026.989,53	143,56%
2000-2002	14.392.470	42,96%	1.425.446,49	9,90%	14.270.117,63	99,15%
2000-2006	33.502.000	100,00%				

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/02 se cifra en 14.392.470€, el 42,96% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 7.026989,53 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 14.270.117,63 €, equivalente al 42,59% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 99,15%. El grado de ejecución es aceptablemente bueno teniendo presente que generalmente

solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas. Ello es así por el esfuerzo que supondría la certificación de pagos parciales correspondientes a ayudas de pequeña cuantía. Ello comporta que el número de ayudas pagadas y el número de ayudas certificadas, así como los respectivos importes, sean coincidentes.

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA AGE:

El Total Programado del año 2000, 2001 y 2002 asciende a 2.018.262 euros.

En el año 2002 el ICEX ha certificado un total de 638.374,07 euros lo que supone un 93,01% de lo programado para ese año, porcentaje mas elevado que el del año anterior que fue de un 86,06%.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2002 es de 1.602.407,61 euros (certificación 2000 + 2001 + 2002). Se ha ejecutado el 79,4% de lo programado en el año 2000, 2001 y 2002.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 34,1% a 31/12/2002.

Con relación a los compromisos pendientes de pago totales, a fecha de 31/12/2002 en Baleares el ICEX cuenta unos compromisos que superan de manera destacada la parte no ejecutada de lo Programado en los tres años del comienzo del periodo, es decir, el comprometido es superior a lo no ejecutado en el año 2002.

3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DEL EJE

El coste total de la financiación previsto del eje para el período 2000-2006 es de 38.200.000 €, que representa el 21,87% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 19.100.000 €.

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	5.363.280,00	1.540.673,76	28,73	
2001	5.466.424,00	6.666.487,88	121,95	
2002	5.581.026,00	7.665.363,60	137,35	
2000-2002	16.410.730,00	15.872.525,24	96,72	41,55

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2002, al igual que en los años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en las medidas 1.1. y 1.5. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado

CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	525	742	70,75%
772	Empleos mantenidos	Nº	11.489	3.900	294,59%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	1.477	3.250	45,45%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	1.565	2.800	55,89%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	68.084.826	97.000.000	70,19%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	695	1.500	46,33%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	560	710	78,87%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un grado de ejecución bastante bueno en orden al cumplimiento de los objetivos marcados.

Por otra parte, sería deseable la eliminación del indicador de impacto "772 Empleo mantenido" dadas las dificultades que presenta tanto desde el punto formal como desde el punto de vista cuantitativo.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.
- Mantenimiento y mejora del suelo.
- Mantenimiento y mejora del agua.

La medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", se entiende que tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

Se da por supuesto, como no podría ser de otra forma, que las empresas cumplen con la normativa medioambiental vigente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contempla 1 medida:

- **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se contemplan 5 tipos de actuación:**
- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento y durante la celebración del encuentro anual celebrado en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

El coste total de la financiación previsto del eje para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 24,23% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

La ejecución financiera de este eje por anualidades es la siguiente

Eje 1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	126.582,02	15,65%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	750.776,26	112,22%
2000-2001	1.477.706	53,54%	0,00	0,00%	877.358,28	59,37%
2002	557.520	20,20%	114.264,44	20,50%	791.779,99	142,02%
2000-2002	2.035.226	73,74%	114.264,44	5,61%	1.669.138,27	82,01%
2000-2005	2.760.000	100,00%				

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/02 se cifra en 2.035.226 €, el 73,74% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 791.779,99 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 1.669.138,27 €, equivalente al 60,48% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 82,01%. El grado de ejecución es bueno teniendo presente, igual que en la zona de intervención permanente, que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2002, al igual que en los años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en las medidas 1.1. y 1.5. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

4.SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 1 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	49	70	70,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	1.378	167	825,15%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	246	300	82,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	210	240	87,50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	9.259.835	10.000.000	92,60%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	73	100	73,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	141	180	78,33%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Por otra parte, sería deseable la eliminación del indicador de impacto "772 Empleo mantenido" dadas las dificultades que presenta tanto desde el punto formal como desde el punto de vista cuantitativo.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.
- Mantenimiento y mejora del suelo.
- Mantenimiento y mejora del agua.

Se da por supuesto, como no podría ser de otra forma, que las empresas cumplen con la normativa medioambiental vigente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 24.860.000 €, que representa el 65,08% de la dotación del eje y el 14,23% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 12.430.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 10.679.866 €, el 42,96% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 4.910.570,90 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 10.592.876,50 €, equivalente al 42,61% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	3.490.346	14,04%	0,00	0,00%	1.061.752,03	30,42%
2001	3.557.468	14,31%	0,00	0,00%	4.422.681,13	124,32%
2000-2001	7.047.814	28,35%	0,00	0,00%	5.484.433,16	77,82%
2002	3.632.052	14,61%	1.076.299,69	29,63%	5.108.243,34	140,64%
2000-2002	10.679.866	42,96%	1.076.299,69	10,08%	10.592.676,50	99,18%
2000-2006	24.860.000	100,00%				

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 99,18%. El grado de ejecución es bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2002, al igual que en años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

1.1.01. Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25159 del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000, la Orden nº 3990 del Consejero de Economía, Comercio e Industria de febrero de 2001, para las ayudas correspondientes al 2001, y la Orden nº 4308 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas a través de subvención directa a las empresas de los sectores comercial y de servicios, para las ayudas correspondientes al 2002 en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	231	1.737.795,53
Nº ayudas certificadas	191	1.524.543,75

1.1.02. Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4322 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas para el sector de la artesanía en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios. Asimismo, también son objeto de exclusión como beneficiarios las Corporaciones Locales. En este sentido, se suprime de la página 37 del Complemento de Programa, punto 1.1.02 "así como las corporaciones locales".

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	71	177.114,97
Nº ayudas certificadas	48	113.354,57

1.1.03. Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4313 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas para el sector de hornos y pastelerías de carácter tradicional en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Al mismo tiempo, este régimen de ayudas se acoge a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	40	302.220,88
Nº ayudas certificadas	30	228.195,52

1.1.04. Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25109 del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000, la Orden nº 4311 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, y la Orden nº 4327 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas a empresas industriales correspondientes al 2002, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Investigación y Desarrollo y Autoempleo se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Este régimen de ayuda fue comunicado a la Comisión de conformidad con el punto 1 del artículo 9 del reglamento (CE) Nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, a través de la remisión del Anexo II de la misma.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	321	3.673.879,15
Nº ayudas certificadas	228	2.482.115,63

1.1.05. Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25110, del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas del 2000, la Orden nº 4309 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, y la Orden nº 4325 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales, entidades locales y entidades sin finalidad de lucro, correspondientes al 2002, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por las dudas respecto a la elegibilidad de los gastos enmarcados en este régimen de ayudas, las ayudas concedidas a entidades locales no son objeto de consideración.

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 164	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	33	1.177.634,94
Nº ayudas certificadas	24	760.033,87

INDICADORES

MEDIDA 1.1 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	481	700	68,71%
772	Empleos mantenidos	Nº	11.489	3.900	294,59%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	1.330	3.000	44,33%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	1.125	2.000	56,25%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	1.143	2.010	56,87%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	61.868.254	85.000.000	72,79%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	587	1.300	45,15%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	253	400	63,25%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	556	700	79,43%
576	Empresas nuevas	Nº	18	30	60,00%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Respecto al indicador 772 " Empleos mantenidos", ya se han hecho las apreciaciones pertinentes en este mismo apartado del eje, solicitando su eliminación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las Empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 100,00% de la dotación del eje y el 24,23% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.035.226 €, el 73,74% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 732.261,73, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 1.669.138,27 €, equivalente al 60,48% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 82,01%. El grado de ejecución es bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	126.582,02	15,65%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	750.776,26	112,22%
2000-2001	1.477.706	53,54%	0,00	0,00%	877.358,28	59,37%
2002	557.520	20,20%	114.264,44	20,50%	791.779,99	142,02%
2000-2002	2.035.226	73,74%	114.264,44	5,61%	1.669.138,27	82,01%
2000-2005	2.760.000	100,00%				

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2002, al igual que en años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

1.1.01. Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25159 del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000, la Orden nº 3990 del Consejero de Economía, Comercio e Industria de febrero de 2001, para las ayudas correspondientes al 2001, y la Orden nº 4308 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas a través de subvención directa a las empresas de los sectores comercial y de servicios, para las ayudas correspondientes al 2002 en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	92	602.745,42
Nº ayudas certificadas	78	531.488,48

1.1.02. Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4322 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas para el sector de la artesanía en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios. Asimismo, también son objeto de exclusión como beneficiarios las Corporaciones Locales. En este sentido, se suprime de la página 37 del Complemento de Programa, punto 1.1.02 "así como las corporaciones locales".

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	16	98.083,30
Nº ayudas certificadas	13	79.711,84

1.1.03. Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4313 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas para el sector de hornos y pastelerías de carácter tradicional en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Al mismo tiempo, este régimen de ayudas se acoge a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	5	62.127,70
Nº ayudas certificadas	3	38.127,70

1.1.04. Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25109 del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas correspondientes al 2000, la Orden nº 4311 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, y la Orden nº 4327 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas a empresas industriales correspondientes al 2002, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Investigación y Desarrollo y Autoempleo se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Este régimen de ayuda fue comunicado a la Comisión de conformidad con el punto 1 del artículo 9 del reglamento (CE) Nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, a través de la remisión del Anexo II de la misma.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	32	153.174,41
Nº ayudas certificadas	25	118.585,73

1.1.05. Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden 25110, del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, para las ayudas del 2000, la Orden nº 4309 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, y la Orden nº 4325 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, por el cual se regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales, entidades locales y entidades sin finalidad de lucro, correspondientes al 2002, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N 308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 164	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	2	47.866,24
Nº ayudas certificadas	1	23.866,24

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 1.1 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	49	70	70,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	1.378	167	825,15%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	246	300	82,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	210	240	87,50%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	214	300	71,33%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	9.259.835	10.000.000	92,60%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	73	100	73,00%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	60	83	72,29%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	141	180	78,33%
576	Empresas nuevas	Nº	6	10	60,00%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Al contrario de lo que ocurre en la zona de intervención permanente, en la zona de intervención transitoria los indicadores de resultado indican un predominio de las empresas de servicios sobre las empresas industriales.

Respecto al indicador 772 " Empleos mantenidos", ya se han hecho las apreciaciones pertinentes en este mismo apartado del eje, solicitando su eliminación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas de las Islas Baleares, mejorando de esta manera el nivel de competitividad de la economía balear y contribuyendo al desarrollo del tejido productivo.

En esta medida se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Asistencia a ferias
- Construcción y adecuación de recintos feriales
- Promoción de la asistencia, organización y participación en ferias
- Promoción para la creación de consorcios, plataformas comercializadoras y otros grupos de promoción exterior empresarial.
- Apoyo a la realización de acciones de promoción exterior
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales en el exterior
- Fomento de actuaciones empresariales conjuntas concretas

En definitiva se trata de proporcionar el marco adecuado a las empresas de Baleares para que puedan iniciar o continuar con el proceso de promoción exterior de su actividad productiva.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 13,340 Meuros, que representa el 34,92% de la dotación del eje y el 7,64% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en

6,670 Meuros. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 8,642 Meuros, y el resto 4,698 Meuros corresponden al tramo plurirregional .

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.872.934,00	478.921,73	25,57	
2001	1.908.956,00	2.243.806,75	117,54	
2002	1.948.974,00	2.557.120,26	131,20	
2000-2002	5.730.864,00	5.279.848,74	92,13	39,58

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 1.5-ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	44	42	104,76%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	251,0	200,0	125,50%
172	Misiones comerciales	Nº	13,0	12	108,33%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	145,0	250,0	58,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	438,0	800,0	54,75%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	110,0	800,0	13,75%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	6.216.572,07	12.000.000	51,80%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	106,0	200,0	53,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	4,0	10,0	40,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	62,0	100,0	62,00%

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

Eje 1 - MEDIDA 1.5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.213.336	14,04%	0,00	0,00%	93.607,64	7,71%
2001	1.236.672	14,31%	0,00	0,00%	1.665.087,30	134,64%
2000-2001	2.450.008	28,35%	0,00	0,00%	1.758.694,94	71,78%
2002	1.262.596	14,61%	321.410,09	25,46%	1.918.746,19	151,97%
2000-2002	3.712.604	42,96%	321.410,09	8,66%	3.677.441,13	99,05%
2000-2006	8.642.000	100,00%				

En el tramo regional, durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 1.918.746,19 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 3.677.441,13 €, equivalente al 42,55% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del tramo regional del 79,09%. El grado de ejecución del tramo regional es bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA LA C.A.

**INDICADORES
MEDIDA 1.5 - ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	40	42	95,24%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	59	200	29,50%
172	Misiones comerciales	Nº	13	12	108,33%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	147	250	58,80%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	104	800	13,00%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	112	800	14,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	6.216.572	12.000.000	51,80%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	108	200	54,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	4	10	40,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0	100	0,00%

Los indicadores que se explicitan solamente reflejan la incidencia de las acciones desarrolladas dentro de la actuación 1.5.04.

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

1.5.01. Recinto Ferial de Mahón.

La actuación 1.5.01 Recinto Ferial de Mahón se está ejecutando habiéndose adquirido compromisos por importe aproximado de unos 940.000 €, de los que se han certificado en el 2002 pagos por valor de 218.622,30 €.

1.5.04. Apoyo a la internacionalización de las empresas.

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2001, en relación a la actuación 1.5.04. Apoyo a la internacionalización de las empresas, es ejecutada en base al Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo, la Orden de desarrollo del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1999, en cuanto a las ayudas concedidas el 2000, la Orden del Conseller de Economía, Comercio e Industria, de 19 de febrero de 2001, para las ayudas concedidas el 2001 y la Orden nº 4327 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 24 de enero de 2002, para las ayudas concedidas el 2002.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 163	2002	
	Nº	€
Nº ayudas concedidas	98	2.650.211,05
Nº ayudas certificadas	73	1.918.746,19

Los indicadores de seguimiento de esta actuación, al ser la única activa desde el punto de vista financiero, son los que figuran a nivel de medida.

Resto de actuaciones: 1.5.02 y 1.5.03

En cuanto al resto de actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma contempladas en esta medida: la 1.5.02. Recinto Ferial de Manacor, la 1.5.03. Construcción de recintos ferials, se está en fase de estudio y/o redacción de los correspondientes proyectos.

Actuaciones ejecutadas por organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

La medida está constituida por una línea de ayudas a PYMES, todas acogidas a la regla de “mínimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

1.Asistencia a Ferias. 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial. 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior. 5. Actuaciones promocionales en el exterior. 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

En el año 2002 el ICEX ha certificado un total de 638.374,07 euros lo que supone un 93,01% de lo programado para ese año, porcentaje mas elevado que el del año anterior que fue de un 86,06%.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2002 es de 1.602.407,61 euros (certificación 2000 + 2001 + 2002). Se ha ejecutado el 79,4% de lo programado en el año 2000, 2001 y 2002.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 34,1% a 31/12/2002.

Con relación a los compromisos pendientes de pago totales, a fecha de 31/12/2002 en Baleares el ICEX cuenta unos compromisos que superan de manera destacada la parte no ejecutada de lo Programado en los tres años del comienzo del periodo, es decir, el comprometido es superior a lo no ejecutado en el año 2002.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2002 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Baleares.

Las línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en Baleares ha sido en la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2002 asciende a 464.557,43 euros lo que supone un 72,77% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas de Baleares han acudido en el año 2002 a Ferias, principalmente en Alemania, Suiza, Italia, China, Japón, EEUU y Méjico. Se han beneficiado de esta línea de actuación 45 empresas.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Baleares ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 73.805,22 euros. Representa el 11,6 % sobre el total de lo certificado en el año 2002. Actualmente la política

del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a la través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 25 empresas beneficiarias.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Baleares un 11,32% ya que ha ejecutado en el año 2002, un total de 72.264,58 euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Se han beneficiado 2 empresas en esta línea de actuación.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 15.154,02 euros en el año 2002. Supone un 2,37 % sobre el total ejecutado en Baleares en ese año. Se han beneficiado 10 empresas las cuales han acudido en Misiones Comerciales con destino, entre otros, a China. Las empresas de Baleares tienen bastante interés por los mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Y por último, con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año 2002 un total de 12.592,82 euros lo que representa un 1,94 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año con 4 empresas beneficiarias.

DOCUP BALEARES
SEGÚN CERTIFICACIÓN A 31/12/02
(Desglose por líneas de actuación)

COMUNIDAD	PROYECTO	Pagado en 2000 del año 2000 (a)	Pagado en 2001 del año 2000 (b)	Pagado en 2001 del año 2001 (c)	Pagado en 2002 del año (2001 + 2002) (d)	Total acumulado a 31/12/02 (a+b+c+d)	Programado 2002 (j)	Porcentaje Progr./Pagado 2002
BALEARES	Asis. Ferias	294.808,37	134.327,04	305.116,37	464.557,43	1.198.809,21		
	Pipe	9.429,68	2.921,35	10.861,94	12.592,82	35.805,79		
	Consorcios	0,00	3.883,58	0,00	72.264,58	76.148,16		
	Misiones	3.348,07	0,00	508,88	15.154,02	19.010,97		
	Act.Promoc.	77.727,97	1.319,29	119.781,00	73.805,22	272.633,48		
		385.314,09	142.451,26	436.268,19	638.374,07	1.602.407,61	686.378,00	63,56%

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Baleares y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

**INDICADORES
MEDIDA 1.5-ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	4,0	42	9,52%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	194,0	200,0	97,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	336,00	800,0	42,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
588	PYMES que exportan por 1º vez	Nº	62,0	100,0	62,00%

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Baleares es compartida por el Govern de les Illes Balears, la Consejería de Economía, Comercio e Industria de Baleares y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento para el conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006. Se va a proceder a comparar en este punto del presente Informe cada uno de los indicadores con relación al Valor Previsto para todos los órganos ejecutores en el total del período y con relación al Valor Previsto únicamente para el ICEX para la totalidad de dicho período.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2002 un número de 45 empresas de Baleares ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Asimismo, con el cumplimiento parcial de objetivos hay un cumplimiento del 11,1% entre lo realizado en estos tres años con respecto al Valor Previsto de todos los organismos participantes en la medida para el conjunto del período. Pero si se relaciona el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado en el año 2000, 2001 y 2002 con respecto al Valor Previsto para el ICEX (120 empresas) para el conjunto del período, hay un cumplimiento que ya supera el 100%. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia o América.

El indicador **Empresas Beneficiarias(PYMES)** en el año 2002 ha alcanzado las 86 empresas de Baleares. Entre los años 2000, 2001 y 2002 el cumplimiento por parte del ICEX ha sido del 56% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de

organismos de la medida 1.5(dicho Valor previsto fue modificado pasando a ser un número de 600 empresas, en vez de 400). Pero si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000 y 2001 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período (240 empresas) ya se ha superado el 100% de ejecución.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** el ICEX no ha obtenido ninguna empresa en el año 2002 a pesar de sus esfuerzos para conseguir el número previsto. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 1 en el año 2001. Fundamentalmente hace referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. La tendencia prosigue en el año 2002 ya que de nuevo no ha sido del todo cumplido el objetivo del ICEX respecto a este indicador. Pero se continúa observando que además de que no hay muchas empresas de Baleares en el Programa PIPE 2000, las empresas de dicha Comunidad Autónoma no suelen contratar al Colaborador, joven experto en comercio exterior, a pesar de que el ICEX proporciona incentivos, hace divulgación de la figura del Colaborador así como ofrece su apoyo para facilitar la contratación de los mismos en Baleares. En estos tres años el ICEX ha realizado un 9,5% con relación al Valor Previsto para el conjunto de los organismos del total del período en la medida 1.5. Y con relación a lo realizado por el ICEX entre los años 2000,2001y 2002 con respecto a sus propias previsiones para la totalidad del período (12 empleos) ha cumplido un 33,3%.

Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Baleares.

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los

diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Gobierno Balear, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-CA-Cámaras), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

En el año 2002 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas se ha ido intensificando por visitas periódicas y reuniones permanentes en las diferentes Comunidades Autónomas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 2 : MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan tres medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contemplan dos tipos de actuaciones:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
 - 2.1.02. Abastecimiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se contempla un solo tipo de actuación:**
 - 2.2.01. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.
- **Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER, en la que se contempla una sola tipología de actuación:**
 - 2.4.01. Conservación, preservación y regeneración de los espacios naturales.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Los gastos previstos a 31/12/02, siguiendo la Senda de Berlín para los tramos regional y local, ascéndían a 20.348.002 €, el 42,96% del total del período, siendo la aportación FEDER del 50%.

A 31 de diciembre de 2002 se habían pagado y certificado pagos por importe de 14.425.325,91 €, siendo el grado de ejecución del eje del 70,89%.

Este eje ha sido el gran beneficiario de la reprogramación efectuada el mes de diciembre pasado.

Eje 2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	%s/ Senda
2000	6.650.046	14,04%	0	0,00%	1.474.255,99	22,17%
2001	6.777.930	14,31%	0	0,00%	5.467.732,33	80,67%
2000-2001	13.427.976	28,35%	0,00	0,00%	6.941.988,32	51,70%
2002	6.920.026	14,61%	6.999.886,94	101,15%	7.483.337,59	108,14%
2000-2002	20.348.002	42,96%	6.999.886,94	34,40%	14.425.325,91	70,89%
2000-2006	47.365.000	100,00%				

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	37	41	90,24%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	212	265	80,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,72	37	61,41%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	6.950	16.500	42,12%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	347	1500	23,13%

La evolución de los indicadores demuestra un elevado grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2 : MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente
315001 Corporaciones Locales

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contempla un tipo de actuación:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se concretan tres tipos de actuaciones:**
 - 2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià
 - 2.2.02. Planta de clasificación de residuos de Marratxí
 - 2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

De conformidad con la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/02 era de 4.684.374 €, el 67,39% del gasto total para el período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

A 31/12/02 se han pagado y certificado pagos por valor de 1.016.644,62 €, lo que supone un grado de ejecución de la Senda de Berlín del 21,70%.

En la reprogramación realizada en el mes de diciembre de 2002 se introdujo una nueva medida, la 2.1 que supone una inversión total de 4.000.000,00 €, además de una mayor dotación en la medida 2.2 de 660.000,00 €, ello comporta que el grado de ejecución del eje sea bajo, si bien mejorara sensiblemente durante el ejercicio 2003 y sucesivos.

Eje 2

Zona Transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Presupuestos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.450.312	20,86%	0	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	21,44%	0	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2000-2001	2.940.634	42,30%	0,00	0,00%	1.016.644,62	34,57%
2002	1.743.740	25,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2002	4.684.374	67,39%	0,00	0,00%	1.016.644,62	21,70%
2000-2005	6.951.238	100,00%				

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

El grado de ejecución de los indicadores es reflejo del grado de ejecución del eje, es bajo por los motivos ya expuestos en la justificación de la baja ejecución financiera. El grado de ejecución irá mejorando a medida que aumente la ejecución financiera en los próximos ejercicios.

INDICADORES

EJE 2 - ZT

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	5	20,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15	44	34,09%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	0	1	0,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	0	1500	0,00%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 28.220.000 € que equivale al 59,58% de la dotación del eje y el 16,15% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 14.110.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 12.123.312 €, el 42,96% del total del período.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por importe de 5.213.800,05 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se han

certificado pagos por valor de 11.425.769,92 € equivalente al 40,49% del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	3.962.088	14,04%	0,00	0,00%	1.474.255,99	37,21%
2001	4.038.282	14,31%	0,00	0,00%	4.737.633,88	117,32%
2000-2001	8.000.370	28,35%	0,00	0,00%	6.211.889,87	77,65%
2002	4.122.942	14,61%	5.553.612,92	134,70%	5.213.880,05	126,46%
2000-2002	12.123.312	42,96%	5.553.612,92	45,81%	11.425.769,92	94,25%
2000-2006	28.220.000	100,00%				

El importe de los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 94,25%. El grado de ejecución se considera bueno, máxime teniendo presente que las certificaciones de obra del tipo de proyectos que se contemplan en esta medida suelen abonarse con varios meses de retraso a la ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado durante el 2002 las siguientes acciones dentro de las distintas actuaciones que componen esta medida:

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2002 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas en períodos anteriores por el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

Acciones	Presupuesto (€)	Certificado a 31/12/02 (€)
Edar Llubí	804.195,62	756.460,47
Colector Crestatx-sa Pobla	331.034,06	327.110,70
Remodelación bombeos Sant Lluís	195.588,55	187.378,04
Edar es Mitjorn	2.143.724,41	1.609.770,41
Remodelación Cala Galdana	1.223.053,68	1.183.755,26
Remodelación Ciudadela Norte	316.450,45	295.705,37
Reforma pretatamiento Sta. Eulalia	126.564,13	122.388,66
Colector la Joya Sta. Eulalia	284.480,06	268.250,98
Terciario Sta. Eulalia	570.090,09	536.940,41
Terciario Can Bossa	433.076,69	22.053,75
Tratamiento fosas Formentera	193.957,81	182.679,53
Colector Sant Rafael	258.603,72	241.064,59

Rehabilitación Sant Antoni-Sant Josep	210.354,24	125.369,43
Zona húmeda Algaida-Montuïri	144.242,91	141.020,48
Colector S'Horta (Sóller)	84.141,69	82.133,49
Centrífuga Lloseta	162.273,27	153.412,62
Remodelación bombeo Camp de Mar	150.077,65	141.940,16
Terciario San Luis	910.328,01	805.797,23
Remodelación bombeo Calas	262.963,05	198.967,75
Remodelación EDAR Binisalem	226.898,75	200.669,44
Remodelación fosas Andrax	226.521,91	212.726,40
Conexión Sencelles-Binisalem	557.739,23	459.487,87
Mejoras EDAR Lloseta	97.345,58	64.231,26
Eliminación nutrientes Ciutadella Sur	698.511,50	129.993,20
Desodorización pretratamiento Ibiza	398.000,00	352.298,63
Emisario Santa Maria	638.188,42	412.440,68
TOTAL	11.648.405,48	9.214.046,81

Seguimiento indicadores actuación 2.1.01: Saneamiento de aguas en la CAIB

IMPACTO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2002
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	16
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	81
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0

REALIZACION			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2002
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	17,9

RESULTADO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2002
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	6.950
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	347

2.1.02 Abastecimiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2002 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas en años anteriores por el Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

Acciones	Presupuesto (€)	Certificado a 31/12/02 (€)
Proveïment aigua Algaida	1.502.530,26	97.226,76
Proveïment aigua Lloseta	1075.811,67	1.053.830,72
Proveïment aigua Santa Maria	396.667,99	131.146,56
Proveïment aigua Artà	180.303,63	39.131,92
Preveïment aigua Maria	546.921,01	59.225,04
Proveïment aigua Valldemossa	564.951,38	49.950,10
Proveïment aigua Puigpunyent	300.506,05	20.781,90
Proveïment aigua Selva	763.285,37	760.430,11
TOTAL	5.330.977,36	2.211.723,11

Seguimiento indicadores actuación 2.1.02: Abastecimiento de aguas en la CAIB

IMPACTO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	12
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	117
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0

REALIZACION			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,7
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	4,82

RESULTADO			
Codigo	Definición	Medición	31/12/2001
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El análisis de la evolución de los indicadores de esta medida denota un grado de cumplimiento muy bueno de los objetivos.

El indicador de impacto 805 "Reducción de pérdidas de la red de suministro" no es posible determinarlo de forma fiable hasta que las obras no estén definitivamente ejecutadas.

El indicador de resultado 649 "Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada" es el que presenta un grado de cumplimiento menor, si bien se espera que a final del período se alcancen los objetivos previstos.

**INDICADORES
MEDIDA 2.1 - ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	28	30	93,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	198	230	86,09%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0	15	0,00%

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,7	12,7	92,13%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,72	37,0	61,41%

RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	6.950	16.500	42,12%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	347	1.500	23,13%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida es nueva en le DOCUP, se introdujo con la reprogramación financiera efectuada en diciembre de 2002.

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Sin actividad

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 4.000.000 € que equivalen al 57,54% de la dotación del eje y al 33,55% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.000.000 €.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!
2001	0	0,00%	0,00	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!
2000-2001	0	0,00%	0,00	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!
2002	1.733.136	43,33%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2002	1.733.136	43,33%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2005	4.000.000	100,00%				

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Sin actividad

**INDICADORES
MEDIDA 2.1 - ZT**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	2	0,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0	19	0,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	0	1	0,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	0	1.500	0,00%

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado durante el 2002 las siguientes acciones dentro de la actuación:

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2003 se adjudicarán los pertinentes proyectos por parte del Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

En principio se tiene previsto ejecutar las siguientes obras:

- Tratamiento terciario Edar Bendinat - Calvià
- Tratamiento terciario Edar Peguera - Calvià

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El fuerte incremento de población de carácter estacionario, que experimentan las Islas Baleares como consecuencia de la actividad turística, así como la rápida y progresiva terciarización de la economía balear conducen a la necesidad de prestar una especial atención a la dotación de infraestructuras en materia de gestión de residuos, tanto urbanos como industriales.

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Sin actividad. Se ha formalizado un convenio con caritas diocesana de Menorca para la construcción de un centro de recogida selección y tratamiento de residuos con vistas a la reinserción social de los minusválidos.

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 13.259.000 € que equivalen al 27,99% de la dotación del eje y al 7,59% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 6.629.500 €. Las actuaciones en esta medida se han retrasado debido a que se han priorizado, en este eje, las actuaciones de la medida 2.1 “mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” (los recursos hídricos de las Baleares son limitados, las infraestructuras de abastecimiento y suministro deficientes y la demanda creciente).

Con el incremento de ayuda que ha recibido esta medida en la reprogramación financiera del DOCUP se pretende cofinanciar la red balear de recogida selectiva de residuos contemplada en los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares.

Eje 2 - Medida 2.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.861.564	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.897.362	14,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2001	3.758.926	28,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.937.140	14,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2002	5.696.066	42,96%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	13.259.000	100,00%				

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 2.2 ZP

IMPACTO				
Código	Definición	Medición	31/12/2002	2000-2006
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	2
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0	25
REALIZACION				
Código	Definición	Medición	31/12/2002	2000-2006
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0	5
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	0	1
RESULTADO				
Código	Definición	Medición	31/12/2002	2000-2006
633	Población beneficiada directamente	Nº	0	50.000
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0	7.000

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Se ha formalizado un convenio de colaboración con Càritas Diocesana de Menorca para la construcción de un centro de formación e inserción medioambiental y "deixalleria" con un presupuesto de 360.607,26 € y en principio entrará en funcionamiento antes de 31 de diciembre de 2003, con la finalidad de recogida selectiva de residuos y su posterior tratamiento.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

315001 CORPORACIONES LOCALES

Ayuntamiento de Calvià

Ayuntamiento de Marratxí

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

En concreto en esta zona de intervención transitoria las actuaciones se centrarán en el sellado y clausura de un vertedero y en la construcción de dos plantas de clasificación de residuos.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.951.238 € que representa el 42,46% de la dotación del eje y el 25,91% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.475.619 €.

Eje 2 - Medida 2.2

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.450.312	49,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	50,50%	0,00	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2000-2001	2.940.634	99,64%	0,00	0,00%	1.016.644,62	34,57%
2002	10.604	0,36%	52.031,97	490,68%	0,00	0,00%
2000-2002	2.951.238	100,00%	52.031,97	1,76%	1.016.644,62	34,45%
2000-2005	2.951.238	100,00%				

Para el período 2000-2002, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 2.951.238€, el 100,00% del total del período.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 34,45%. El grado de ejecución es bajo, pero mejorará de forma significativa en lo que resta de año 2003, ya que se certificaran los pagos correspondientes a la ejecución de las deixalleries de Marratxí y de Calvià, proyectos que se contemplan en esta medida y cuyas certificaciones de obra suelen abonarse, normalmente, con varios meses de retraso a la finalización de las obras.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Dentro de esta Medida, con la nueva reprogramación financiera, está prevista la realización de tres actuaciones:

2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià.

La ejecución de este proyecto a finalizado durante el 2001 y se ha realizado en cooperación entre la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calvià.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Calvià en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 534.338,30 €
- Participación fondos CAIB: 106.687,86 €

- Participación fondos Ayuntamiento Calvià: 692.745,80 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares aportará además de su participación la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Calvià a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Ejecución financiera de la actuación:

El proyecto está ejecutado y se ha certificado gastos a 31/12/02 por importe de 1.016.644,62 €.

La evolución de los indicadores correspondientes a esta actuación coincide con los de la medida puesto que es la única actuación ejecutada.

Se considera población beneficiada por esta actuación la población residente en los municipios de Calvià y Andratx, que eran los que en mayor medida usaban y sufrían el vertedero.

Al ser la única actuación ejecutada y certificada, estos indicadores coincidirán con los indicadores a nivel global de la medida.

2.2.02. Planta de clasificación de residuos en Marratxí.

Este proyecto se ejecuta conjuntamente en cooperación con el Ayuntamiento de Marratxí y la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears.

La ejecución de este proyecto estaba prevista que se iniciase en el 2001, si bien por causas técnicas referentes a los terrenos en los que se tenía que ubicar no se inició su construcción, habiéndose iniciado en el 2002.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Marratxí en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 611.280,70 €
- Participación fondos CAIB: 122.256,14 €
- Participación fondos Ayuntamiento Marratxí: 489.024,57 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares aportará además de su participación la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Marratxí a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Como quiera que el presupuesto inicialmente previsto no ha sufrido incrementos el porcentaje de financiación U.E. se mantiene en el 50%.

2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos

Dentro del marco de esta actuación se está cofinanciando la construcción de una deixalleria de recogida selectiva de residuos que lleva anexa un aula de formación medioambiental en el municipio de Calvià, concretamente en el polígono de Son Bugadelles, cuya entrada en funcionamiento es inminente. A tal efecto se formalizó un convenio con el Ayuntamiento de Calvià en el que se contempla una inversión máxima de 663.817,84 €.

Actuaciones ejecutadas por Corporaciones Locales

Las Corporaciones Locales mediante convenio de colaboración con el Govern de les Illes Balears se comprometen al cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica, especialmente en materia de contratación, publicidad y elegibilidad de gasto.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución material de los objetivos marcados mejorará a medida que avance la ejecución financiera de los proyectos en marcha.

Los indicadores que figuran en el cuadro corresponden a la sola la actuación 2.2.01. referente a la clausura y sellado del vertedero de Calvià.

INDICADORES MEDIDA 2.2 - ZI

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	3	33,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15	25	60,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0	2	0,00%
275	Vertederos sellados	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	40.920	250.000	16,37%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año		7.000	0,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 4. Protección y regeneración del entorno natural

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Frente a su singularidad paisajística y natural existen una serie de amenazas que dificultan la conservación de algunos espacios naturales, tales como la limitada extensión física de las islas o el crecimiento de la actividad turística. En este sentido, esta medida plantea una serie de actuaciones destinadas a frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan el entorno natural.

En este sentido, los objetivos de esta medida pueden estratificarse de la siguiente forma:

- Preservación medioambiental.
- Recuperación y conservación de los recursos naturales.
- Creación de infraestructuras medioambientales.
- Realización de actuaciones para la lucha contra incendios.

Objetivos que se pretende alcanzar con actuaciones de recuperación y protección de espacios naturales, creación de instalaciones de formación ambiental y acciones de prevención del entorno natural como son: la lucha contra incendios mediante la construcción de torres de vigilancia y depósitos de agua.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 5.886.000 € que representa el 12,42% de la dotación del eje y el 3,37% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.943.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 2.528.624 €, el 42,96% del total del período.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por importe de 2.269.457,54 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se han

certificado pagos por valor de 2.999.555,99 € equivalente al 50,96% del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	826.394	14,04%		0,00%	0,00	0,00%
2001	842.286	14,31%		0,00%	730.098,45	86,68%
2000-2001	1.668.680	28,35%	0,00	0,00%	730.098,45	43,75%
2002	859.944	14,61%	1.446.274,02	168,18%	2.269.457,54	263,91%
2000-2002	2.528.624	42,96%	1.446.274,02	57,20%	2.999.555,99	118,62%
2000-2006	5.886.000	100,00%				

El importe de los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 118,62%.

El grado de ejecución se considera bueno y mejorara con la aplicación de los recursos obtenidos a través de la ecotasa a la protección medioambiental. De hecho ya se tiene la conformidad de la Autoridad de Gestión para la adquisición de determinadas fincas rusticas con la finalidad de recuperar y proteger espacios naturales de interés medioambiental.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

1.1.01. Conservación y preservación y regeneración de espacios naturales.

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente dentro de esta actuación ha llevado a cabo durante el 2001 y 2002 las siguientes actuaciones:

Acciones	Presupuesto €	Certificado 31/12/02 €
Torres de vigilancia en Galatzó (Puigpunyent):	43.420,00	43.420,00
Torres de vigilancia en Son Seguí (Santa Eugènia):	54.721,19	54.721,19
Depósito de agua en Artà:	15.472,58	15.472,58
Depósito de agua en Ciudatalla:	7.736,29	7.736,29
Depósito de agua en Migjorn Gran:	7.736,29	7.736,29
Adquisición de la finca s'Alqueria Vella:	2.404.048,42	1.502.530,24
Adquisición de la finca sa Coma se'n Vidal:	1.202.024,00	1.202.024,00
Centro de recepción e información Es Grau:	710.671,24	165.915,40
TOTAL	4.445.830,01	2.999.555,99

Recuperación y protección de espacios naturales

Para la adquisición de la fincas S'Alqueria Vella y Sa Coma den Vidal se solicitó autorización a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo establecido en la norma nº 5 Compra de terrenos del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/99

del Consejo, en lo relativo en la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El precio de adquisición de la finca Sa Alquería Vella fue de 2.404.048,42 €, pagaderos en 3 años: 601.012,10 € en el 2001, 901.518,16 € el mes de enero del año 2002 y 901.518,16 € el mes de enero del 2003.

El precio de adquisición de la finca Sa Coma de'n Vidal fue de 1.202.024,00 €, pagaderos a la firma de la escritura de compra-venta que se formalizó en diciembre de 2002.

En el 2002 se han iniciado las obras de construcción del Centro de recepción e información Es Grau, con un presupuesto previsto de 710.671,24 €.

4.-SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores es bueno y va ha mejorar a medida que aumente la ejecución financiera de la medida.

Tendrían que revisarse al alza los indicadores de impacto ya que en la actualidad se hallan sobrepasados.

INDICADORES MEDIDA 2.4 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	9	6	150,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14	10	140,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6	12	50,00%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	3	33,33%
87	Espacios naturales rehabilitados	M2	4.305.586	5.000.000	86,11%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
615	Visitantes a las estaciones de educación ambiental	Nº		700	0,00%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDOS: FSE Y FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FSE

101185 Dirección General de Universidades (MECD)
101205 Dirección General de Investigación (MCyT)
102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT)

FEDER

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)
101205 Dirección General de Investigación (MCyT)
102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)
102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

Con la reprogramación del DOCUP llevada a término el pasado mes de diciembre la ejecución de esta prioridad así como de las medidas en ella contempladas dejan de ser competencia exclusiva de la Administración General del Estado dando entrada a la Administración Autónoma de Baleares como órgano ejecutor en las medidas:

- 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica, y
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Una de las principales aspiraciones dentro de este eje es lograr un grado de innovación e I+D regional que nos equipare a la media europea. Ocupar un lugar dentro de la sociedad del conocimiento a través de la promoción de centros de investigación, e investigadores, así como estar informados de los últimos avances y ser parte de ellos.

Se da preferencia, sin excluir la investigación básica, a actividades de I+D+I más ligadas al desarrollo económico regional tanto en el sector público como privado, prestando especial atención a las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad del conocimiento y su uso extensivo en aquellos sectores de mayor interés.

Las medidas previstas que se contemplan son las siguientes:

- 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
- 3.6 Sociedad de la información (FEDER)

Dotación financiera:

Las inversiones incluidas en este Eje para el periodo 2000-2006 ascienden a 50.595.381 euros de gasto público y la contribución de los fondos (FSE y FEDER) alcanza 24.897.000 euros que representa el 27,52% de la dotación total comunitaria del DOCUP (29,37% si se considera solamente la zona de intervención permanente).

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2002 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 4.168.347,07 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-01 el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 7.262.926,39 euros, que representa el 33,32% del periodo 2000-02 y el 14,35% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	7.128.484,00	704.063,34	9,88	
2001	7.255.663,00	2.390.515,98	32,95	
2002	7.411.279,00	4.168.347,07	56,24	
2000-2002	21.795.426,00	7.262.926,39	33,32	14,35

Por otra parte, algunos de los órganos ejecutores que participan en este eje apuntan que, debido a la incertidumbre respecto de la certificación de los anticipos para proyectos de I+D, se han abstenido de certificar el total de gastos de esta índole, a 31 de diciembre de 2002.

No obstante, a la luz de la información disponible en el momento de elaborar este Informe (carta del Comisario, Sr. Barnier, al Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, de 12 de mayo de 2003), la situación se podrá solventar a lo largo de 2003, y en consecuencia, aumentaría la ejecución financiera en este eje.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

Los indicadores del eje resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que lo componen, se refieren al periodo 2000-2002, y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	85,0	231,0	36,80
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	16,0	10,0	160,0
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,0	1,0	0,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	577,0	889,0	64,87

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101185 Dirección General de Universidades (MECD)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Introducción

El FSE participa en este DOCUP en el Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) y en la Medida 3.1 Apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo. Consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado en la Comunidad Autónoma. A efectos de las ayudas FSE, sólo existe el tramo estatal, cuyos titulares, Dirección General de Universidades (MECD), Dirección General de Investigación (MCyT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas(MCyT), actúan en este eje.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo:

Actuación 1. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1. Descripción:

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE y su posterior ampliación, el Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter permanente.

2. Método de gestión:

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años. La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación:

- de doctores y tecnólogos
- a empresas y a centros tecnológicos.

3. Criterios de Selección:

En ambas actuaciones la selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar

4. Base Normativa:

- Programa IDE:

El programa IDE está regulado por la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicada en el BOE del 4/04/1997.

- Programa Torres Quevedo:

- Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.

- La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001). Su plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el 31 de enero de 2002 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE del 13/12/2001). Esta convocatoria fue resuelta mediante las Resoluciones de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 1 de agosto de 2002 (BOE 27/11/2002) y de 17 de octubre de 2002 (BOE 29/11/2002).

- La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002). Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2002.

La Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo. Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de octubre de 2002.

No Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1. Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

2. Método de Gestión:

Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

3. Criterios de Selección:

La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General

de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

1. Descripción.

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

2. Método de Gestión:

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

3. Criterios de Selección:

La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración principalmente el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

- Programa REI
- El programa REI, de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España, se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 6/01/2000.
- Durante el año 2002 se han concedido ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
- También durante el año 2002 se han concedido ayudas para la incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
- Programa Ramón y Cajal:
- El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril) y se publicó la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad del año 2001. La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 17/01/2002, recoge y publica las resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria de fechas 14, 15, 22, 27 y 28 de noviembre y de 5 diciembre de 2001.

- La Orden CTE/197/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 30 de enero de 2002, publicada en el BOE de 4/02/2002 se establece las bases y se hace pública la convocatoria del Programa Ramón y Cajal para el ejercicio 2002. Para esta anualidad la ayuda para cada uno de los contratos adjudicados se establece, para la primera anualidad, en 38.812,24 euros. Además coincidiendo con la primera anualidad, se dotará a los Centros de I+D de una financiación adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado. A partir de la segunda anualidad del contrato, el importe de la ayuda aportada por el programa se minorará anual y acumulativamente en 3.881,22 euros.

- El Programa Ramón y Cajal tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D), tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor. Las ayudas se conceden a Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. Además, durante la primera anualidad se puede financiar, con hasta 6000 euros, los gastos derivados de la puesta en marcha de la línea de investigación que el doctor contratado va a desarrollar en el Centro de I+D.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1: “Formación de personal técnico de investigación

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de

Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el Boletín Oficial del Estado.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

3. Criterios de selección.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico (puntuación máxima: 30 puntos), formación complementaria relacionada con el perfil del puesto (puntuación máxima: 7'5 puntos), becas postitulación disfrutadas (puntuación máxima: 7'5 puntos, que sólo puede obtenerse de sumarse, al menos, tres años) y experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 5 puntos, donde también se exigen, al menos, tres años). Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos posibles para superar el proceso. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y

empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizan tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el B.O.E.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas para la contratación de personal investigador, con una duración de tres años para el personal investigador.

3. Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal investigador: Méritos académicos y científicos (puntuación máxima: 6 puntos), adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato (puntuación máxima: 3 puntos) y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorios y centros de investigación nacionales y extranjeros (puntuación máxima: 1 punto). Es necesario obtener al menos 6 puntos para superar el proceso.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales.

1. Descripción

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria de estas Becas se publica en el Boletín Oficial del Estado, y la convocatoria está abierta a los españoles y está abierta los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

La bolsa de las becas es la misma que las de las becas para proyectos que tiene establecidas el CSIC, incluyéndose además en la dotación, para el caso de las becas predoctorales, el pago de las tasas de matrícula en la universidad para la realización del doctorado.

3. Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

Méritos académicos y científicos del solicitante (puntuación máxima: 5 puntos), historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario (puntuación máxima: 2 puntos), interés y oportunidad del tema de investigación propuesto (puntuación máxima: 1 punto) e interés del EPO (puntuación máxima: 1 punto).

4. Base normativa.

Estas becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondiente instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera acumulada de la medida, se recoge en el siguiente cuadro:

Año 2000-2002

MARCO PERMANENTE

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05
Medida 3.1	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05

La ejecución del año 2002 es la siguiente:

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.375.931,00	225.170,25	16,36
Medida 3.1	1.375.931,00	225.170,25	16,36

La ejecución financiera de los Beneficiarios Finales se desglosa de la siguiente manera:

MARCO PERMANENTE

2000-2002

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05
Medida 3.1	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	1.036.000,00	855.586,36	82,59
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	2.281.735,00	484.755,27	21,25
C.S.I.C. (MCT)	728.285,00	158.811,73	21,81
TOTAL FSE	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05

AÑO 2002

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.375.931,00	225.170,25	16,36
Medida 3.1	1.375.931,00	225.170,25	16,36
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	1.128.264,00	69.651,12	6,17
C.S.I.C. (MCT)	247.667,00	155.519,13	62,79
TOTAL FSE	1.375.931,00	225.170,25	16,36

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al periodo 2000-2002 y son los siguientes:

Indicadores de realización física:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8,0	7,0	114,29
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	16,0	10,0	160,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	134,0	152,0	88,16
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	56,0	60,0	93,33

El porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 41,79 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas.

El porcentaje de PYMES representa un 50,00 % respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida.

Indicadores de resultado:

Organismo Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. Año 2001

Código	Definición	Medición
952	N ° de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	N ° 4

Organismo Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Los Indicadores de Resultado cuya finalidad es medir los efectos directos e inmediatos de las acciones, reflejan los cambios producidos en los beneficiarios una vez finalizada su participación en la actuación. Se miden a medio plazo, de seis meses a uno y dos años, hasta este momento solo es posible analizar los correspondientes a los seis meses respecto de los resultados del año 2001, por lo que en este Informe de ejecución del año 2002 se incluye un cuadro resumen con los indicadores de resultado correspondiente al año 2001, diferenciando si son de transferencia o no transferencia directa al sector productivo y según el tipo de actuación.

DOCUP DE BALEARES2000ES162DO003
INDICADORES DE RESULTADO RESPECTO AL AÑO 2001

	INTERVENCION		Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº de persona que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral
NO TRANSFERENCIA	BECAS FPI	FPI sin EPO	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN CENTROS DE I+D	REI	-	(**)
		RYC	-	(***)
TRANSFERENCIA	BECAS PREDCTORALES EN EMPRESAS	FPI con EPO	(*)	-
		MIT/OPIS	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN EMPRESAS	IDE	-	(**)

(*) Una vez finalizado el periodo de duración de la beca , no se dispone de información de la actividad que posteriormente realiza el becario.

(**) De la actividad que realizan las personas que finalizan la actuación no se dispone de datos por no estar previsto en la convocatoria.

(***) El programa Ramón y Cajal tiene una duración de cinco años, en el año 2001 los doctores se están incorporando.

Respecto a estos los tipos de indicadores de resultados, se puede considerar que todos los beneficiarios cumplen las siguientes características:

S.-Resultados de Empleo y R.- Resultado de la Inserción
1.- Tipo de Contratación
Más de un Año
2.- Tipo de Jornada
Jornada Completa
3.- Situación de los beneficiarios a los seis meses
Continúan en formación (Becas Predctorales y Personal Investigador)
Empleo por Cuenta Ajena (Doctores en Empresas y Centros de I+D)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)
101205 Dirección General de Investigación (MCyT)
102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)
102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persigue la obtención de resultados y la aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 16.267.738 euros, que representa el 9,60 % de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 8.133.869 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	2.381.652,00	220.252,91	9,25	
2001	2.366.460,00	1.048.484,98	44,31	
2002	2.235.828,00	2.241.194,96	100,24	
2000-2002	6.983.940,00	3.509.932,85	50,26	21,58

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	3,3	9	36,37
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	1	100,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	85,0	231,0	36,80
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,0	100,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	577,07	889,0	64,87
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	1	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	863,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	29	0,00

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCyT)

Este órgano ejecutor ha finalizado su ejecución con la propuesta de reprogramación planteada en la reunión técnica celebrada el 29 de noviembre de 2002. Solo ha tenido ejecución en el año 2000, por importe de 109.384,00 euros de gasto publico.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Análisis de las actuaciones realizadas

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en el apartado 4.7 de la antedicha Resolución y en apartado 5.5 de las antes referidas Órdenes Ministeriales se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 11 de la antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son

examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Para este año es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que para las presentaciones de las solicitudes, como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de internet, que facilita y da más rapidez a la gestión.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años. El desglose por programas puede verse en el cuadro adjunto.

PROGRAMAS	Nº PROYECTOS	CONCEDIDO €
AGL	1	14.514,44
BEC	1	33.628,15
BFF	4	34.862,72
BFI	3	95.675,52
BFM	5	114.178,13
BHA	4	35.208,66
BJU	3	60.832,00
BOS	2	57.220,08
BQU	3	123.552,48
BSO	6	159.246,21
BTE	2	41.842,45
DPI	1	16.173,24
MAT	2	50.566,00
PPQ	2	74.363,24
REN	16	558.112,39
SAF	1	62.204,75
SEC	3	46.008,00
TIC	6	173.099,51
SUMA	65	1.751.287,97

TABLA EXPLICATIVA DE LOS ACRÓNIMOS DE LOS PROGRAMAS

AGL	PN de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias
BEC	PGC (Economía)
BFF	PGC (Filología y Filosofía)
BFI	PGC (Fisiología)
BFM	PGC (Física y Matemáticas)
BHA	PGC (Historia y Arte)
BJU	PGC (Ciencias Jurídicas)
BOS	PGC (Organismos y sistemas)
BQU	PGC (Química)
BSO	PGC (Ciencias Sociales)
BTE	PGC (Ciencias de la Tierra)
DPI	PN de Diseño y Producción Industrial
MAT	PN de Materiales
PPQ	PN de Procesos y Productos Químicos
REN	PN de Recursos Naturales
SAF	PN de Biomedicina
SEC	PN de Socioeconomía
TIC	PN de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PN = Programa Nacional	
PGC = Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento	

Cabe mencionar el hecho de que se realizó una modificación de un pago que afectaba al proyecto de referencia SAF2001-0302, a causa de un error en la informatización del beneficiario final.

Al analizar el cuadro anterior se observa que la ejecución financiera del año 2002 ha sido considerable, ya que ha ascendido a un importe de 1.751.287,97 euros. El gasto acumulado para el periodo 2000-02 alcanza 2.581.918,08 euros.

De los 65 proyectos de investigación financiados, 16 son del área de medioambiente, y la concesión total asciende a 558.112,39 euros.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), tiene la consideración administrativa de Organismo Autónomo y está integrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme al Real Decreto 696/2000 de 12 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio.

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y

Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

Ejecución del gasto.-

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Distribución del gasto entre las Medidas 3.2 y 3.3-

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la **Medida 3.2**: “Proyectos de I+D+I” y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la **Medida 3.3**: “Equipamiento Científico-Técnico”. En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la **Medida 3.3**

Identificación de los proyectos de Investigación.-

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos

- de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados” que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02**
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02**
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02**
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02**

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de julio de 2001.

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2002 Medida 3.2			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
BALEARES	1	1	1

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.

1. **Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:**

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

2. **Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:**

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2002 Medida 3.2			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
BALEARES	1	1	1

3. **Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:**

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan superar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados desfavorablemente por la ANEP fueron rechazados.

Considerando los certificados emitidos durante el 2.002, correspondientes a Baleares el total de proyectos que incluyen, nuevos y vigentes anteriores, son:

Medida	3.2.
N ° proyectos cargados	5
Gasto certificado	72.916,14 euros

El gasto certificado acumulado para el periodo 2000-02 ha sido de 136.467,15 euros.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2002 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de

colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos.

Descripción de la actuación

Fomentar en Baleares la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Información financiera

Durante el año 2002 se han certificado 218.889,85 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2002 ha sido de 484.062,42 euros.

Análisis de las actuaciones realizadas

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2002 de 10 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 3 proyectos 00- 3ª anualidad (iniciados en el 2000) , 2 proyectos 01- 2ª anualidad (iniciados en el 2001), y 5 proyectos 02- 1ª anualidad (iniciados en el 2002) a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

De los 10 proyectos concedidos y vigentes en el año 2002, por importe de 218.889,85 euros, 3 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad y están regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 84.291,92 euros; 2 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 46.277,93 euros, y 5 proyectos de investigación que corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001 por un valor total para ese año de 88.320,00 euros.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Baleares en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por las Órdenes 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Igualmente se realizó una convocatoria proyectos de investigación (Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo, BOE 17 de enero de 2002).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2002 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y las primeras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Seguimiento de los indicadores

Se ha certificado la anualidad 2002 de 10 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En los proyectos financiados han participado un total de 86 investigadores (10 como Investigador Principal, 53 como Investigador Colaborador y 23 becarios). El valor acumulado a 31-12-2002 de los investigadores implicados es de 179, por encima del valor esperado para el Instituto de Salud Carlos III.

El coste medio de la anualidad 2002 por proyecto es de 21.888,98 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 00-ANUALIDAD 2002 BALEARES DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMATICAS	Total 00	%	TOTAL EUROS	%
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	1	33,33	26.113,98	30,98
FARMACOLOGIA-TOXICOLOGIA-TERAPEUTICA	1	33,33	35.369,56	41,96
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	1	33,33	22.808,41	27,06
TOTAL	3	100,00	84.291,95	100,00

TABLA 2 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 01 Y 02-ANUALIDAD 2002 BALEARES DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMATICAS	Total	%	01/	02/	2ª ANU 01/	1ª ANU 02/	TOTAL	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1	14,29	1		14.875,05		14.875,05	11,05
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	14,29		1		28.750,00	28.750,00	21,36
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y S.DE SALUD	2	28,57		2		27.025,00	27.025,00	20,08
INGENIERIA MOLECULAR	2	28,57	1	1	31.402,88	23.000,00	54.402,88	40,42
INVES.SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA	1	14,29		1		9.545,00	9.545,00	7,09
TOTAL	7	100,00	2	5	46.277,93	88.320,00	134.597,93	100,00

Las tablas 2 y 3 presentan la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2002 distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Epidemiología y Salud Pública e Ingeniería Molecular. En lo referente a financiación, la Ingeniería Molecular ocupa el primer lugar.

TABLA 3 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2002 BALEARES DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	Total nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
Otros	1	10	14.375,00	6,57
Resto Universidad	8	80	178.400,90	81,50
SNS-A. Primaria	1	10	26.113,95	11,93
TOTAL	10	100	218.889,85	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros Universitarios (diferentes de facultades de medicina, no existente en Baleares), que suponen el 80% en número de proyectos y el 81,5% en financiación.

TABLA 4 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2002 BALEARES DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACIÓN	Total Nº proyectos	%	Total de Euros	%
2 AÑOS	2	20	27.025,00	12,35
3 AÑOS	8	80	191.864,85	87,65
TOTAL	10	100	218.889,85	100,00

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (80% en número y 87,65% en financiación).

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C.A.

Eje 3 - Medida 3.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	427.980	20,28%	0,00	0,00%	198.101,00	46,29%
2000-2002	427.980	20,28%	0,00	0,00%	198.101,00	46,29%
2000-2006	2.110.354	100,00%				

El coste total de la financiación de la medida para el período 2002-2006 es de 2.110.354 €, que representa el 4,17 % de la dotación del eje y el 1,21% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.055.177 €.

Durante el año 2000-2002 se han certificado pagos por importe de 198.101 €, equivalente al 9,39% del total previsto para el período 2002-2006 y al 46,29% del gasto previsto para el período 2000-2002.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Consejero de Innovación y Energía, publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a ayudas destinadas a la promoción de la ciencia a través de la Universidad de las Islas Baleares y ayudas a grupos diversos de investigación en diversos campos científicos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se atienden específicamente aquellas actuaciones que permiten el uso compartido del equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición del equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento. Esta medida se implementa a través de las convocatorias específicas que las desarrollan.

Incluye las siguientes actuaciones:

Equipamiento científico destinado a mantener la competitividad de los centros públicos de I+D radicados en Baleares(tanto universidades como organismos públicos de investigación situados en las zonas elegibles).

Equipamiento técnico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de la competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional en empresas o centros tecnológicos radicados en Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 7.626.326 euros, que representa el 4,50% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 3.813.163 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.029.412,00	0,00	0,00	
2001	1.049.210,00	90.293,92	8,61	
2002	1.071.206,00	495.094,34	46,01	
2000-2002	3.149.828,00	585.388,26	18,58	7,68

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados m	Nº	8,0	9,0	88,89
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc.)	Nº	8,0	11,0	72,73
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	2,0	9,0	22,22
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados	Nº	278,0	18	1.544,44
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	18,0	0,00

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Introducción

Con carácter general, para las medidas 3.3, 3.5 y 3.6, las actuaciones cuya gestión es responsabilidad de la Dirección General de Investigación (DGI), en el ejercicio 2002 se ha procedido a convocar nuevas ayudas para infraestructura científica. Así pues, el 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria se han presentado un total de 10 solicitudes en Baleares con la siguiente distribución por medidas: Equipamiento científico – tecnológico: 3; Construcción / ampliación de Centros: 6; Redes de comunicación: 1

La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003.

Actuaciones realizadas

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del período 2000-2002 que, una vez resuelta, tuvo los siguientes resultados. Se presentaron 6 solicitudes por un total de 6.328.657,46 €. Dichos proyectos fueron concedidos con una inversión aprobada inicialmente de 2.928.130,97 €.

En el primer trimestre de 2002, uno de los organismos beneficiarios de las ayudas, la Universidad de Baleares, solicitó incrementar la inversión aprobada para el proyecto de construcción de un edificio de Servicios Científico Técnicos, por considerar que la misma era insuficiente. Para poder acceder a ese incremento fue necesario aminorar las inversiones aprobadas en la medida 3.3 de equipamiento y en la medida 3.6 de redes.

Así, las concesiones en esta medida se han reducido en el año 2002, siendo su importe de 1.337.852,95 €, lo cual representa un 45,69 % respecto de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002. Este porcentaje supone una variación respecto al señalado en el informe del año 2001 por las razones apuntadas anteriormente.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados en la Medida 3.3 son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo.

Durante el año 2002 se han certificado 492.870,60 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2002 ha sido de 583.164,52 euros.

Seguimiento de indicadores y valor a 31.12.2002: Equipos de I+D cofinanciados: 8; Equipos instalados de coste superior a 0,06 M€uros; 8; Centros beneficiados: 2; Investigadores beneficiados: 278

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

Teniendo en cuenta los apartados generales enunciados para este órgano ejecutor en la medida 3.2 sobre los programas de investigación agraria y alimentaria, la distribución del gasto entre las medidas 3.2 y 3.3 y la identificación de los proyectos de investigación se analiza lo realizado para la medida 3.3.

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de julio de 2001.

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2002 Medida 3.3.			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
BALEARES	1	1	1

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

2. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2002 Medida 3.3			
Comunidad Autónoma	Presentados	aprobados	cofinanciados
BALEARES	1	0	0

3. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados desfavorablemente por la ANEP fueron rechazados.

Considerando los certificados emitidos durante el 2.002, correspondientes a Baleares el total de proyectos que incluyen, nuevos y vigentes anteriores, son:

Medida	3.3.
Nº proyectos cargados	1
Gasto certificado	2.223,74 euros

El gasto certificado acumulado para el periodo 2000-02 es el mismo.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Descripción de la actuación

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Información financiera

Durante el año 2002 no se ha certificado ninguna infraestructura, dado que de las dos ayudas solicitadas en Baleares, se han concedido las dos pero ninguna está dentro de la zona elegible (Hospital de Son Dureta y Gerencia de Atención Primaria de Mallorca). Esta situación viene repitiéndose desde el año 98. En las 4 últimas convocatorias se han solicitado en Baleares 5 ayudas para infraestructura, de las que se han concedido 4, todas ellas fuera de zona elegible.

Actuaciones realizadas

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

Dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la

investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en Baleares en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001 (BOE fecha 28 de septiembre). En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único. Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, crió preservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones). A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.
- b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.
- c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 180.303,63 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.
- d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se incluyen exclusivamente actuaciones dirigidas a potenciar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 3.407.496 euros, que representa el 2,01% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.703.748 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	177.184,00	0,00	0,00	
2001	180.592,00	0,00	0,00	
2002	620.916,00	256.465,16	41,30	
2000-2002	978.692,00	256.465,16	26,2	7,53

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	2,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Actuaciones realizadas

En este apartado es importante resaltar el esfuerzo realizado por continuar con las actuaciones, que previas a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se venían desarrollando y, a su vez, estudiar y analizar los nuevos retos que en este epígrafe exige la nueva realidad española. Fruto de ello se ha publicado recientemente una convocatoria de ayudas a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) que incluye cofinanciación con fondos FEDER.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C.A.

El coste total de la financiación para la C.A. en el período 2002-2006 es de 852.930 €, que representa el 1,69 % de la dotación del eje y el 0,49% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 426.465 €.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por importe de 256.465,16 €, equivalente al 30,07% del total previsto para el período 2000-2006 y al 148,27% del gasto previsto para el período 2000-2002.

Eje 3 - Medida 3.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12/2002	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12/2002	% s/ Senda
2000	0	0,00%		0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%		0,00%	0,00	0,00%
2000-2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	172.974	20,28%	0,00	0,00%	256.465,16	148,27%
2000-2002	172.974	20,28%	0,00	0,00%	256.465,16	148,27%
2000-2006	852.930	100,00%				

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Consejero de Innovación y Energía, publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a estudios científicos diversos, servicios de laboratorios para análisis, jornadas científicas, seminarios y congresos, elaboración de modelos evolutivos computacionales, estudios químicos, de bio-informática y de inteligencia artificial.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

FONDOS: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

En esta medida se contemplan actuaciones tendentes a facilitar la reorientación por cambio de actividad o por inclusión de una nueva área de actividad en centros preexistentes. Estos centros permiten a las pequeñas y medianas empresas acceder a los resultados de I+D+I sin necesidad de crear sus propios departamentos de I+D+I.

En relación con los centros tecnológicos la medida fomenta la creación en áreas en las que exista una demanda empresarial específica o potenciando los existentes para reorientar su actividad en aquellos temas ligados al uso de nuevas tecnologías.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 10.976.000 euros, que representa el 6,47% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 5.488.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.613.354,00	0,00	0,00	
2001	1.696.010,00	25.866,80	1,53	
2002	1.478.584,00	329.306,12	22,27	
2000-2002	4.787.948,00	355.172,92	7,42	3,24

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,00	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	13,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

Durante el año 2000 se puso en marcha la convocatoria 2000-2002, cuyos resultados han sido los siguientes: Se solicitaron 6.157.970,02 €. Inicialmente la inversión aprobada fue de 2.075.294,8 €.

Como ya se ha apuntado en la Medida 3.3, el proyecto de construcción del Edificio de Servicios Científico Técnicos de la Universidad de Baleares ha precisado un incremento en la cuantía inicialmente aprobada. De ahí que las concesiones totales en la Medida 3.5 hayan alcanzado un importe de 4.207.084,73 €.

Debido al incremento de la dotación financiera en la Medida 3.5 por la absorción de las inversiones procedentes de la Dirección General de Política Tecnológica la inversión concedida constituye el 93,20% de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002. Este porcentaje es ligeramente inferior al señalado en el Informe de 2001 (99,97 %),

Durante el año 2002 se han certificado 329.306,12 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2002 ha sido de 355.172,92 euros.

Seguimiento de indicadores y valor a 31.12.2002

Durante el año 2002 ha comenzado la ejecución del proyecto de construcción de los Servicios Científico Técnicos de la Universidad de Baleares. En los informes emitidos por la Universidad se ha comunicado que tales Servicios se finalizarán durante el año 2003.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C. A.

El coste de la financiación para la C. A. en el período 2002-2006 es de 1.350.000 €, que representa el 2,67 % de la dotación del eje y el 0,77% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 675.000 €.

A 31/12/2002 no se han certificado pagos, estos serán objeto de certificación en el 2003 y sucesivos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

101206 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

A través de esta medida se cofinancian actuaciones solicitadas por las universidades, organismos públicos de investigación y entidades privadas sin fines de lucro, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos científicos dispersos geográficamente o bien con otras instituciones de I+D+I sea cual fuere su ubicación.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 4.304.000 euros, que representa el 2,54% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.152.000 euros.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	604.282,00	0,00	0,00	
2001	615.902,00	435.697,60	70,74	
2002	628.814,00	621.116,24	98,78	
2000-2002	1.848.998,00	1.056.813,84	57,16	24,55

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	3,0	2,0	150,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	3,0	2,0	150,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	16,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria 2000-2002. Los resultados han sido los siguientes: Se presentaron 2 proyectos de Redes por un importe de 5.094.779,61 €. Inicialmente las concesiones totalizaban 1.848.713,23 €. Por las razones ya apuntadas anteriormente se ha reducido la cuantía de las concesiones en esta Medida. Las concesiones actualizadas alcanzan la cantidad de 1.307.201,32 €, lo cual representa un 70,7 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002.

Este porcentaje supone una variación respecto al señalado en el informe del año 2001 por las razones previamente citadas

Las actuaciones de esta medida se refieren de una parte a la ampliación y renovación de la red de comunicaciones para mejorar y aumentar el acceso a la red de los investigadores del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados y de otra a la dotación de infraestructura para las necesidades de comunicación de datos inter-edificios e intra-campus de la Universidad de las Islas Baleares.

Para el año 2002 el gasto certificado alcanza 621.116,24 euros y hasta 31/12/2002 la cantidad certificada asciende a 1.056.813,84 euros.

Seguimiento de indicadores y valor a 31.12.2002

Redes creadas en las Administraciones Públicas: 3

Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 3

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
215150 Consejería de Medio Ambiente
215220 Consejería de Innovación y Energía
315001 Corporaciones Locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 4.2. Ferrocarriles y Metro (FEDER), en la que se concreta una sola actuación:**
 - 4.2.01. Construcción y remodelación de estaciones y apeaderos de viajeros
- **Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER), en la que se insertan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.7.01. Instalación de plantas de energía fotovoltaica.
 - 4.7.02. Mejora de la eficacia energética en centros públicos.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Los gastos previstos a 31/12/02, siguiendo la Senda de Berlín ascendían a 6.108.630 €, el 42,96% del total del período, siendo la aportación FEDER del 30% de los pagos enmarcados en la medida 4.2: Ferrocarriles y metro (FEDER) y del 50% de los pagos enmarcados en la medida 4.7: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER), equivalentes al 35,17% del global del eje.

Eje 4 -

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.996.396	14,04%	0,00	0,00%	395.551,56	19,81%
2001	2.034.787	14,31%	0,00	0,00%	407.047,12	20,00%
2000-2001	4.031.183	28,35%	0,00	0,00%	802.598,68	19,91%
2002	2.077.447	14,61%	0,00	0,00%	688.514,18	33,14%
2000-2002	6.108.630	42,96%	0,00	0,00%	1.491.112,86	24,41%
2000-2006	14.219.333	100,00%				

A 31 de diciembre de 2002 se habían pagado y certificado pagos por importe de 1.491.112,86 €, siendo el grado de ejecución del eje del 24,41%.

El grado de ejecución de la Senda de Berlín irá mejorando a medida que avancen las obras de ejecución de las líneas ferroviarias Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, en las que hasta el momento han predominado los gastos no cofinanciables, principalmente el tendido de vías; sin embargo a medida que avance el grado de ejecución de las obras los gastos cofinanciables serán mayores en relación a los gastos totales de ejecución ya que se van a intensificar las obras referentes a estaciones y apeaderos.

En diciembre del 2002 se finalizaron las obras de ejecución de la estación fotovoltaica en el término municipal de Campos (Edar Sa Rápita), que fueron abonadas al adjudicatario en el 2003, por lo que aun no han sido objeto de certificación. Además existe el propósito de que antes que finalice el año 2003 se haya realizado una instalación similar a la anterior en la Edar de Llubi.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

El análisis de la evolución de los indicadores de este eje denota un buen grado de ejecución en cuanto a la consecución de los objetivos finales fijados.

INDICADORES

EJE 4 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	31	60	51,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34	56	60,71%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	6	13	46,15%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	40.000	50.000	80,00%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La medida 4.2 es ejecutada íntegramente por la Conselleria de Obras Públicas, Vivienda y Transporte a través de la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca. Los proyectos que se cofinancian con el FEDER forman parte de un proyecto global que por su topología está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto el proyecto global dispone de Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones contempladas en la medida 4.7 son realizadas por la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependientes: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello garantiza plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Cabe recordar que la Autoridad Medioambiental forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.2. Ferrocarriles y metro

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es potenciación de la línea ferroviaria Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, al objeto de descongestionar la red de comunicaciones viarias. Al mismo tiempo tendrá importantes consecuencias en la redistribución de la actividad económica.

Entendemos que con ello se conseguirán los siguientes logros:

- Mejorar la accesibilidad y vertebración del territorio.
- Incrementar la capacidad de movilidad de la población.
- Reducción de los tiempos de viaje.
- Reducción de la congestión del transporte por carretera.
- Impulsar la competitividad del sistema productivo.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Potenciar un medio de transporte con menores perjuicios medioambientales.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En la tabla se muestra la ejecución financiera por anualidades :

Eje 4 - MEDIDA 4.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.480.284	14,04%	0,00	0,00%	395.551,56	26,72%
2001	1.508.751	14,31%	0,00	0,00%	294.894,90	19,55%
2000-2001	2.989.035	28,35%	0,00	0,00%	690.446,46	23,10%
2002	1.540.383	14,61%	0,00	0,00%	688.514,18	44,70%
2000-2002	4.529.418	42,96%	0,00	0,00%	1.378.960,64	30,44%
2000-2006	10.543.333	100,00%				

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 10.543.333 €, que representa el 74,15% de la dotación del eje y el 6,04% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (30%) se cifra en 3.163000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 4.529.418 €, el 42,96% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 688.514,18 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 1.378.960,64 €, equivalente al 13,08% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 30,44%. El grado de ejecución es bajo, si bien como ya se ha explicado a nivel de eje, se espera que la ejecución mejore ostensiblemente cuando la ejecución de las obras se centre de forma más intensa en la adecuación y/o construcción de las estaciones y/o apeaderos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2001 se han realizado obras de construcción y remodelación en las estaciones de Lloseta, Inca y en los apeaderos de la línea Inca-la Puebla. Durante este período los gastos de dirección de obras y el tendido de líneas significan un alto porcentaje en los gastos de ejecución, por lo que las certificaciones de pagos son de cuantía relativamente pequeña, que irán incrementándose a medida que se incremente el grado de ejecución del proyecto.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 4.2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	31	59	52,54%
735	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	20,5	30	68,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32	50	64,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
166	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	40	76	52,63%
359	Pasos a nivel suprimidos	Nº	73	128	57,03%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	6	13	46,15%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
508	Incremento de velocidad	Km/h	5	10	50,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.165.896	12.500.000	49,33%
633	Población beneficiada directamente	Nº	40.000	50.000	80,00%

La evolución de los indicadores está de acorde con el grado de ejecución de la medida y se irán ajustando a los objetivos previstos a medida que se avance en la ejecución de las obras.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.7. Ayudas a la eficiencia y al ahorro energético

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La creciente necesidad de productos energéticos ha introducido en el sistema productivo la necesidad de introducir mejoras en la eficacia del consumo de energía y en el ahorro energético. A pesar de que se han producido importantes mejoras en este área, el propio coste de los proyectos de eficacia y ahorro energético introduce la necesidad de que las Administraciones Públicas se involucren en el desarrollo de un sector energético eficiente y coherente con el medio ambiente.

Los objetivos fundamentales que persigue esta medida se concretan en los siguientes aspectos:

- Un uso más racional de los recursos disponibles
- Mejora de la calidad medioambiental a través del uso de energías limpias y renovables
- Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética
- Aumentar la tasa de abastecimiento energético de las Islas Baleares

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.676.000 €, que representa el 25,85% de la dotación del eje y el 2,10% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.838.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 1.579.212 €, el 42,96% del total del periodo.

Durante el año 2002 no se han certificado pagos ya que los gastos realizados durante el mismo fueron abonados al adjudicatario en el 2003, por tanto, en el período 2000-2002 se han certificado pagos por valor de 112.152,22 €, equivalente al 3,05% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 4 - MEDIDA 4.7

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	516.112	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	526.036	14,31%	0,00	0,00%	112152,22	21,32%
2000-2001	1.042.148	28,35%	0,00	0,00%	112152,22	10,76%
2002	537.064	14,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2002	1.579.212	42,96%	0,00	0,00%	112.152,22	7,10%
2000-2006	3.676.000	100,00%				

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 7,10%. El grado de ejecución es bajo, si bien como ya se ha explicado a nivel de eje, la ejecución mejorará ostensiblemente cuando se certifiquen los pagos derivados de la ejecución de las obras de la estación fotovoltaica en el término municipal de Campos (Edar Sa Rápita) cifrados en 963.571,67 €, y de los correspondientes a la ejecución de las obras de la estación fotovoltaica de la Edar de Llubí.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

- **Actuación 4.7.01: Instalación de plantas de energía fotovoltaica.**

La Conselleria de Medio Ambiente a través del IBASAN finalizó la ejecución de la planta fotovoltaica en la Edar de La Rapita y tiene previsto iniciar durante este año la ejecución de la planta fotovoltaica en la estación depuradora de aguas residuales de Llubí, al objeto de suministrar energía limpia a la misma en detrimento del uso de energía eléctrica convencional, por entender que ofrece las condiciones técnicas y climatológicas más adecuadas.

- **Actuación 4.7.02: Mejora de la eficacia energética en centros públicos**

Durante el 2002 no se han efectuado gastos y por tanto no se han certificado pagos en esta actuación.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores de esta medida mejorará cuando se certifiquen los pagos realizados a principio del 2003.

**INDICADORES
MEDIDA4.7- ZP**

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	1	0,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2	6	33,33%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
371	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	122,0	737,7	16,54%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
215130 Consejería de Educación y Cultura
315001 Corporaciones Locales

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contemplan las siguientes medidas:

5.1. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)", en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.1.01. "Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones del ferrocarril"
- 5.1.02. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"

5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

- 5.4.01. "Construcción y modernización del equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial"
- 5.4.02. "Reforma del antiguo cuartel des Mercadal en recinto ferial de agricultura y artesanía"
- 5.4.03. "Red de mercados artesanales y de productos autóctonos"

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.6.01 "Restauración y remodelación de sa fàbrica nova para la construcción de un museo textil en Sóller.
- 5.6.02 "Museo de Alaró"
- 5.6.03 "Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural"

5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)" en ella se contempla un solo tipo de actuación:

- 5.9.01. "Construcción, renovación y equipamiento de centros de formación"

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En la reprogramación realizada en diciembre pasado fue eliminada de este eje la actuación referente a la acción " Museo de Formentera " enmarcada dentro de la medida 5.6: "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER); debido al retraso que presentaba su ejecución.

Eje 5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	3.090.904	14,04%	0,00	0,00%	186.996,67	6,05%
2001	3.150.350	14,31%	0,00	0,00%	504.702,75	16,02%
2000-2001	6.241.254	28,35%	0,00	0,00%	691.699,42	11,08%
2002	3.216.392	14,61%	957.871,80	29,78%	2.181.652,13	67,83%
2000-2002	9.457.646	42,96%	957.871,80	10,13%	2.873.351,55	30,38%
2000-2006	22.015.000	100,00%				

Los gastos previstos a 31/12/02, siguiendo la Senda de Berlín a 9.457.646 €, el 42,96% del total del período, siendo la aportación FEDER del 50%.

A 31 de diciembre de 2002 se habían pagado y certificado pagos por importe de 2.873.351.55 €, siendo el grado de ejecución del eje del 30,38 %.

El grado de ejecución es bajo, si bien con el incremento en el ritmo de ejecución de las obras ferroviarias, la publicación de la Orden número 14807 del Conseller de Economia, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, es de esperar que el grado de ejecución aumente significativamente ya durante el 2003 y especialmente en el 2004.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Medida 5.1.

Actuación 5.1.01: Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el año 2000 se certificaron gastos por valor de 184.592,62 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones de Inca y la Puebla.

Durante el 2001 se certificaron gastos por valor de 319.846,51 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno urbano de la estación de Artà y de la Puebla.

Durante el 2002 se certificaron gastos por valor de 530.470,87 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-La Puebla, Inca-Artà.

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Dentro del marco de aplicación de la Orden del Conseller número 14807, mentada anteriormente, durante el 2002 se certificaron gastos por valor de 90.152,00 €, en concepto de renovación de mobiliario urbano y se han adquirido compromisos por valor de 6.588.779,91 €.

Medida 5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

Durante el año 2000 se certificaron gastos por valor de 2.404,05 €, 184.856,24 € en el 2001 y 526.001,32 € en el 2002.

La mayor partida de gastos corresponde al Recinto ferial d'Es Mercadal, que figura como actuación singular dentro de la medida.

Medida 5.6.

El inicio de la ejecución de las acciones contempladas en esta medida está pendiente de la firma de los correspondientes convenios con los Ayuntamientos de Sóller y Alaró.

Por otra parte, en la reprogramación llevada a término en diciembre pasado se eliminó la acción referente al Museo de Formentera por los motivos expuestos anteriormente.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 5 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	6	60	10,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	55	390	14,10%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
	Nº proyectos de organismos locales	Nº	9	32	28,13%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	103.700	75.000	138,27%
633	Población beneficiada directamente	Nº	119.500	320.695	37,26%

Si bien el grado de cumplimiento de los objetivos marcados no se puede considerar elevado, no es menos cierto que visto la evolución de la ejecución financiera prevista el grado de consecución de los mismos mejorará de forma sensible durante el 2003 y especialmente en el 2004.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
 215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
 215130 Consejería de Educación y Cultura

2.-RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contempla una sola medida:

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se concreta la siguiente actuación:

5.6.01 "Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural".

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Eje 5

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2001	1.680.000	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.680.000	100,00%	623.273,20	37,10%	268.870,80	16,00%
2000-2002	1.680.000	100,00%	623.273,20	37,10%	268.870,80	16,00%
2000-2005	1.680.000	100,00%				

Con la publicación y entrada en vigor de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, es de esperar que el grado de ejecución aumente significativamente ya durante el 2003 y especialmente en el 2004.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"

Dentro del marco de la comentada orden se han certificado gastos por importe de 268.870,80 € y se han adquirido compromisos por valor de 623.273,20 €.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 5 - ZI

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

Dada la ejecución del eje, el grado de ejecución de los indicadores se puede considerar aceptable, que irá mejorando así como avance la ejecución financiera.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es rehabilitar y equipar las áreas urbanas de las Islas Baleares. Se considera que la rehabilitación de las zonas urbanas y la mejora de los equipamientos y servicios urbanos es un medio de incrementar la calidad de vida de la población residente en los núcleos urbanos.

La rehabilitación y mejora del equipamiento es una de las principales necesidades identificadas en los núcleos urbanos. El fuerte crecimiento de población experimentado en algunas zonas urbanas no ha ido acompañado de una mejora de sus equipamientos, lo cual ha desembocado en una pérdida de la calidad de vida en los espacios urbanos.

Entre los espacios urbanos que merecen una especial atención son las áreas próximas a las estaciones y apeaderos de ferrocarril de los pequeños y medianos municipios, que al situarse normalmente en lugares no céntricos pueden convertirse en marginales en caso de no llevarse a cabo actuaciones de rehabilitación.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 9.520.000 €, que representa el 43,24% de la dotación del eje y el 5,45% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 4.760.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 4.089.792 €, el 42,96% del total del periodo.

Eje 5 - MEDIDA 5.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.336.608	14,04%	0,00	0,00%	184.592,62	13,81%
2001	1.362.312	14,31%	0,00	0,00%	319.846,51	23,48%
2000-2001	2.698.920	28,35%	0,00	0,00%	504.439,13	18,69%
2002	1.390.872	14,61%	0,00	0,00%	833.528,11	59,93%
2000-2002	4.089.792	42,96%	0,00	0,00%	1.337.967,24	32,71%
2000-2006	9.520.000	100,00%				

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 833.528,11 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 1.337.967,24 €, equivalente al 14,05% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 32,71%. El grado de ejecución es bajo, si bien mejorará a medida que se incremente la ejecución financiera de las inversiones en concepto de mejora y rehabilitación del entorno urbano de las estaciones de ferrocarril y vayan ejecutándose los proyectos seleccionados en base a la orden número 14807 mentada anteriormente.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.1.01. Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el año 2000 se certificaron gastos por valor de 184.592,62 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones de Inca y la Puebla.

Durante el 2001 se certificaron gastos por valor de 319.846,51 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno urbano de la estación de Artà y de la Puebla.

Durante el 2002 se certificaron gastos por valor de 530.470,87 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-La Puebla, Inca-Artà.

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Dentro del marco de la Orden reguladora de selección de proyectos antes mentada en el 2002 se han adquirido los siguientes compromisos de gasto:

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2002 DEL DOCUP DE BALEARES.

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
d'Alaior	Adequació del C/ Ruiz y Pablo	27.023,54
d'Algaida	Rehabilitació de la creu del Carrer del colomer	20.706,00
d'Algaida	Il·luminació Font de Pina	12.609,95
d'Algaida	Pavimentació C/ Joan Alcover entre carrers Pare Bartomeu Pou i Antoni Maura	32.748,62
d'Algaida	Pavimentació i millora c/ dels Cavallers, camí del cementiri (1ª fase)	128.512,89
de Bunyola	Remodelació de vores i voravies del nucli de Bunyola	440.667,01
de Campos	Realització de zona verda plaça de s'Estació de Campos	415.017,39
de Castell, es	Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà.	288.485,82
de Ciutadella	Supressió barreres arquitectòniques en el N.U. De Ciutadella - Menorca	144.081,92
de Ferreries	Rehabilitació i equipament dels cas antic de Ferreries	1.000.000,00
de Fornalutx	Pavimentació i soterrament de les instal·lacions aèries d'electricitat i telefonia C/ Joan Albertí Arbona	185.632,19
de Maria de la Salut	Millora de l'espai públic pròxim a l'església	81.400,86
de Petra	Construcció passeig per la via des tren	641.865,60
de Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Mateu d'Aubarca"	72.429,38
de Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Rafel i entorno"	70.697,77
de Santa Eugènia	Instal·lació elèctrica de B. T. De xarxes aèries i soterrament de xarxes aèries existents d'enllumenat públic.	241.796,39
de Sencelles	Prolongació Vial Crta. Inca - Costitx	263.191,99
de Sencelles	Adequació de solar per aparcament públic	88.112,59
de Sineu	Construcció Zona verda a la Plaça de s'Era	223.446,00
de Sineu	Pavimentació dels carrers Església i Plaça es Mercadal	210.354,00
de Sineu	Renovació de mobiliari urbà	90.152,00
de Villafranca de Bonany	Remodelació del carrer de Palma, de la Plaça Major i de la Plaça Tomeu Penya	1.000.000,00
de Sant Lluís	Actuacions accessibilitat i supressió barreres arquitectòniques del case urbà de Sant Lluís	1.000.000,00
		6.678.931,91

A 31/12/2002 se habían certificado pagos por valor de 90.152,00 € correspondientes al proyecto del Ayuntamiento de Sineu "Renovació de mobiliari urbà".

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.1 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	44	300	14,67%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	165	2.035	8,11%
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	m	1.353	64.750	2,09%
360	Superficie de vía pública peatonizada	m ²	2.953	2.500	118,12%
422	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	37	17.000	0,22%
44	Carril bici	m	0	2.500	0,00%
63	Creación y recuperación zonas verdes	m ²	953	34.130	2,79%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
593	Municipios beneficiados	Nº	3	30	10,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	16.700	25.000	66,80%
633	Población beneficiada directamente	Nº	16.700	112.165	14,89%

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que como se ha dicho mejorará sensiblemente en el 2003 y especialmente en el 2004, con lo que el grado de ejecución de los objetivos marcados aumentará sustancialmente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida consiste en favorecer el surgimiento de iniciativas de desarrollo local. Dentro de esta medida se prevé la creación de recintos feriales, y de redes de mercados, y la rehabilitación y adecuación de zonas comerciales.

La rehabilitación y mejora de las zonas comerciales y su equipamiento se considera un objetivo primordial para la reactivación económica de los núcleos de población.

Entre las actuaciones previstas en esta medida cabe destacar la reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de agricultura, ganadería y artesanía.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.675.000 €, que representa el 16,69% de la dotación del eje y el 2,10% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.837.500 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 1.578.780 €, el 42,96% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 1.097.252,49 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se hayan certificado pagos por valor de 1.284.512,78 €, equivalente al 34,95% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	515.968	14,04%	0,00	0,00%	2.404,05	0,47%
2001	525.894	14,31%	0,00	0,00%	184.856,24	35,15%
2000-2001	1.041.862	28,35%	0,00	0,00%	187.260,29	17,97%
2002	536.918	14,61%	957.871,80	178,40%	1.097.252,49	204,36%
2000-2002	1.578.780	42,96%	957.871,80	60,67%	1.284.512,78	81,36%
2000-2006	3.675.000	100,00%				

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 81,36%. El grado de ejecución es elevado y no se prevé que disminuya dada la dotación financiera de la medida y los compromisos en vigor.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.4.01. Construcción y modernización de equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial

Durante el año 2000 se certificaron en el marco de esta actuación pagos por valor de 2.404,05 €, en el 2001 se certificaron pagos por valor de 184.856,24 € y durante el año 2002 se certificaron 961.060,89 €, lo que a 31/12/2002 hace un total de 1.148.321,18 €.

Actuación 5.4.02: Reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía.

La ejecución de este proyecto empezó en el 2002, con una inversión prevista de 2.100.773,79 €.

A 31/12/2002 se habían certificado pagos por importe de 136.191,60 €.

Actuación 5.4.03: Red de mercados artesanales y de productos autóctonos.

A 31/12/2002 no se ha ejecutado ninguna acción enmarcada en esta actuación.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA54-ZP**

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	10	10,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3	50	6,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	1	150	0,67%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
389	Áreas comerciales acondicionadas	m ²	6.800	19.562	34,76%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
473	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41	2.800	1,46%
548	Inversión privada inducida	Euros	192.672	12.372.227	1,56%
583	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4	20	20,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000	45.000	193,33%
633	Población beneficiada directamente	Nº	97.400	158.530	61,44%

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que como se ha dicho mejorará sensiblemente en el 2003 y especialmente en el 2004, en la medida que avance la ejecución financiera de Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía de Es Mercadal.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es la mejora, rehabilitación, recuperación y conservación del patrimonio histórico-cultural, en este sentido se pretende llevar a cabo dos actuaciones muy concretas consistentes en la preservación de nuestro patrimonio cultural-industrial a través del Museo de Alaró y la restauración y remodelación de la antigua Sa Fabrica Nova en un museo textil en la localidad de Sóller.

Con estas acciones, entre otros objetivos se pretende conservar y valorizar el patrimonio cultural, mejorar los equipamientos y servicios culturales y fomentar el desarrollo del entorno urbano.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 4.020.000 €, que representa el 18,26% de la dotación del eje y el 2,30% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.010.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 1.726.994 €, el 42,96% del total del periodo.

A 31/12/2002 no se han certificado ningún pago si bien existen compromisos firmes por importe de 4.020.000 €, es decir por el total de la dotación de la medida.

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	564.408	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	575.264	14,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2001	1.139.672	28,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	587.322	14,61%	4.020.000,00	684,46%	0,00	0,00%
2000-2002	1.726.994	42,96%	4.020.000,00	232,77%	0,00	0,00%
2000-2006	4.020.000	100,00%				

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Restauración y remodelación de la antigua Sa Fabrica Nova para la construcción de un Museo Textil en Sóller

A 31/12/2002 se han adquirido compromisos en relación a la ejecución de esta actuación por importe de 1.677.670 €, que se materializará en gastos durante el 2003 y años sucesivos.

Actuación 5.6.02: Museo de Alaró

A 31/12/2002 se han adquirido compromisos en relación a la ejecución de esta actuación por importe de 2.342.330 €, que se materializará en gastos durante el 2003 y años sucesivos.

Actuación 5.6.03: Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

A 31/12/2002 no se ha ejecutado ninguna acción enmarcada en esta actuación.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 5.6 - ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº		10	0%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº		30	0%
772	Empleos mantenidos	Nº		4	0%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
149	Parajes rehabilitados o conservados	m ²		2.000	0%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº		2	0%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros		6.000.000	0%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº		5.000	0%
607	Visitantes al año	Nº		10.000	0%

No procede analizar la evolución de indicadores dado el no inicio de la ejecución material y financiera de las actuaciones.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como principal objetivo la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, debido no solo a la necesidad de garantizar su conservación, sino también al interés de potenciar los recursos turísticos-culturales como estrategia de desarrollo local. De este modo el patrimonio histórico, artístico y cultural se convierte en un excelente elemento dinamizador que facilitará la generación de riqueza.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2005 es de 1.680.000 €, que representa el 100% de la dotación del eje y el 14.74% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 840.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 1.680.000 €, el 100% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 268.870,80 €, equivalente al 16,00% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2001	1.680.000	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.680.000	100,00%	623.273,20	37,10%	268.870,80	16,00%
2000-2002	1.680.000	100,00%	623.273,20	37,10%	268.870,80	16,00%
2000-2005	1.680.000	100,00%				

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 16,00%. El grado de ejecución no es elevado si bien irá incrementándose en la medida en que los compromisos adquiridos se materialicen en gastos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 31/12/2002 se han adquirido los siguientes compromisos en relación a la acción:

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
de Calvià	Adequació Túmul de Son Ferrer (Parc Arqueològic Puig Morisca)	892.144,00

Durante el año 2002 se certificaron en el marco de esta actuación pagos por valor de 268.870,80 €.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.6 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
3029	Actuaciones realizadas	Nº	1	5	20%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

El grado de ejecución de los indicadores está acorde con la ejecución financiera de la medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con la creación y dotación de centros de formación se pretende facilitar el surgimiento y desarrollo de otras opciones generadoras de empleo, distintas del sector turístico, que sean lo suficientemente atractivas.

El predominio del sector turístico dentro de la estructura económica Balear conduce, por una parte, al abandono de los estudios por parte de la juventud y, por otra, a la estacionalidad laboral especialmente en los colectivos de mayor edad, dentro de este colectivo, el sexo femenino se ve especialmente perjudicado. Estas razones justifican la necesidad de desarrollar otras acciones generadoras de empleo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 4.800.000 €, que representa el 21,80% de la dotación del eje y el 2,75% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.400.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.062.080 €, el 42,96% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 250.871,53 €, equivalente al 5,23% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.9

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	673.920	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	686.880	14,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2001	1.360.800	28,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	701.280	14,61%	0,00	0,00%	250.871,53	35,77%
2000-2002	2.062.080	42,96%	0,00	0,00%	250.871,53	12,17%
2000-2006	4.800.000	100,00%				

Los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 12,17%. El grado de ejecución es bajo, pero se prevé un incremento significativo en la medida en que se materialicen los compromisos adquiridos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.9.01. Construcción, renovación y equipamiento de Centros de Formación

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 31/12/2002 se han adquirido los siguientes compromisos en relación a las acciones que se relacionan:

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
d'Alaró	Equipament centre de formació ocupacional de Son Tugores	99.974,86
d'Artà	Reforma, canvi de coberta i addició de forjat edifici Ses Escoles d'Artà	370.935,67
de Búger	Equipament del Centre de Formació de Búger	99.980,68
de Campanet	Dotació equipament als Centres de Formació de Campanet	16.882,80
de Ciutadella	Compra d'edifici per a Centre de Formació Professional	203.114,00
de Consell	Reforma i ampliació d'edifici destinat a fomentar l'educació d'adults i formació ocupacional	600.000,00
de Lloseta	Equipament Centre de Formació de Can Seda	100.000,00
de Montuïri	Centre Formació Específic sobre sistemes alternatius d'accés a l'ordinador i de la comunicació augmentativa	111.187,24
de Petra	Construcció Aules Formació Professional antiga Casa Quarter de Petra	423.628,61
de Petra	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
de Porreres	Renovació i equipament d'un local per a destinar-lo a centre de formació	499.686,59
de Selva	Instal·lacions de Telecomunicacions i especials per a la reconversió de l'antiga casa quarter de Selva en centre formatiu i d'accés a les noves tecnologies.	100.000,00
de Sineu	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
de Sineu	Adequació de una de les sales del Claustre de l' antic convent de S. Francesc com a aula per a Centre Formació	131.037,93
d'Inca	Equipament del centre de Formació	205.818,52
de Mancor de la Vall	Projecte bàsic i d'execució d'adequació d'un local per a la creació d'un local per a la creació d'un centre per a la formació ocupacional	424.531,21
de Maò	Centre de Formació Integrat (Sector Formació Ocupacional)	600.000,00
de Santa Maria del camí	Climatització, adequació entorn, liquidació obra i equipament i mobiliari de l'Edifici d'Aules de Formació Ocupacional "Ses Cases des Mestres"	100.000,00
TOTAL		4.126.445,31

De estos compromisos a 31/12/2002 se han certificado 250.871,53 €.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 5.9 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	2	10	20,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8	30	26,67%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
178	Actuaciones en equipamiento	Nº	2	8	25,00%
303	Nuevos edificios	Nº	0	2	0,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	0	2.000.000	0,00%
633	Población beneficiada directamente	Nº	5.400	50.000	10,80%

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que mejorará significativamente en la medida en que se materialicen los compromisos adquiridos.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje sólo se contempla una sola medida, cuyo objetivo es maximizar la eficacia del DOCUP y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares, exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 2.160.000 €, de los que 2.140.000 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 99,07% y el 0,93% en la participación del eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 € y 10.000 € respectivamente.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DEL EJE

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
20002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2000-2002	927.936,00	778.928,27	83,94	36,06

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A.

Eje 6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	300.456	14,04%	0,00	0,00%	281.761,88	93,78%
2001	306.234	14,31%	0,00	0,00%	230.799,95	75,37%
2000-2001	606.690	28,35%	0,00	0,00%	512.561,83	84,48%
2002	312.654	14,61%	0,00	0,00%	263.308,64	84,22%
2000-2002	919.344	42,96%	0,00	0,00%	775.870,47	84,39%
2000-2006	2.140.000	100,00%				

El grado de ejecución del eje coincide con el grado de ejecución de la medida al ser esta única.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Se han llevado a término las actuaciones que se detallan a nivel de medida con la finalidad de cumplir con la normativa comunitaria y alcanzar los objetivos marcados por el DOCUP de Baleares.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-2006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2002 de 8.592 euros de los cuales ya ha ejecutado 3.057,80 euros, lo que supone un 35,59%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca y los que ocasionó la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 6 - ZP

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	10	8	125%
298	Estudios realizados	Nº	5	4	125%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	0	3	0%

La evolución de los indicadores evaluadores de este eje, por lo expuesto anteriormente, coincide con la de los indicadores de la medida, y a ella nos remitimos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. Asistencia técnica

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es facilitar una aplicación más eficaz de las actuaciones previstas en el Complemento del Programa, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares. En concreto, se trata de aquellas exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida el período 2000-2006 es de 2.160.000 €, de los que 2.140.000 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 99,07% y el 0,93% en la participación del eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 € y 10.000 € respectivamente.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
20002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2000-2002	927.936,00	778.928,27	83,94	36,06

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C.A.

Eje 6 - MEDIDA 6.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	300.456	14,04%	0,00	0,00%	281.761,88	93,78%
2001	306.234	14,31%	0,00	0,00%	230.799,95	75,37%
2000-2001	606.690	28,35%	0,00	0,00%	512.561,83	84,48%
2002	312.654	14,61%	0,00	0,00%	263.308,64	84,22%
2000-2002	919.344	42,96%	0,00	0,00%	775.870,47	84,39%
2000-2006	2.140.000	100,00%				

Al ser la única medida contemplada dentro de este eje su ejecución financiera coincide con la del eje.

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 2.140.000 € que equivale al 100% de la dotación del eje, al 1,22% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 €.

Para el período 2000-2002, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 919.344 €, el 42,96% del total del período.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por importe de 263.308,64 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2002 se han certificado pagos por valor de 775.870,47 € equivalente al 36,26% del total previsto para el período 2000-2006.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2002 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 84,39%. El grado de ejecución se considera bueno, máxime teniendo presente que está pendiente de certificar el coste de la evaluación intermedia que ya está comprometido.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma

Durante el período 2000-2002 la Dirección General de Economía ha realizado entre otras las siguientes acciones:

Acciones divulgativas del DOCUP y del CdP.

Ha contratado personal para la redacción del DOCUP.

Adquirió diverso material informático para dotar de los medios adecuados al departamento de la Dirección General encargado del control y seguimiento del DOCUP.

Se ha acudido a todas las reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión y Pagos y por la Comisión.

Se ha participado en las jornadas convocadas por la Red de Autoridades Ambientales.

Se han realizado estudios y prospecciones estadísticas en orden al seguimiento y futuras evaluaciones del DOCUP.

Se ha comprometido los gastos referentes a la evaluación intermedia.

La distribución del gasto justificado atendiendo a los puntos 2 y 3 de la norma 11 es el siguiente:

APARTADO NORMA 11	GASTO COFINANCIACIÓN	COSTE TOTAL
2	657.430,29	657.430,29
3	118.440,18	118.440,18

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 6.1 - ZP

REALIZACIÓN					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	10	8	125%
298	Estudios realizados	Nº	5	4	125%
299	Evaluaciones realizadas	Nº		3	0%

La evolución de los indicadores es buena y mejorará cuando se realicen las evaluaciones del DOCUP.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-20006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2002 de 8.592 euros de los cuales ya ha ejecutado 1.673,55 euros en el año 2002 y 3.057,80 euros en el periodo acumulado 2000-2002, lo que supone un 35,59%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca y los que ocasionó la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002, siendo estos atribuibles a Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1 de la norma 11).

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) 	660.488,09
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	118.440,18
<u>TOTAL</u>	778.928,27

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, la puesta en marcha nuevos sistemas de recogida de datos implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.324,0	3.000,0	44,13
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.119,0	2.000,0	55,95
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.137,0	2.010,0	56,57
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	61.868.253,56	85.000.000,0	72,79
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	581,0	1.300,0	44,69
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	253,0	400,0	63,25
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	556,0	700,0	79,43
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	18,0	30,0	60,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	481,0	700,0	68,71
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	11.489,0	3.900,0	294,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 2 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	251,0	200,0	125,50
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	13,0	12,0	108,33
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	145,0	250,0	58,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	438,0	800,0	54,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	110,0	800,0	13,75
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	6.216.572,07	12.000.000,0	51,80
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	106,0	200,0	53,00
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	4,0	10,0	40,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	62,0	100,0	62,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	44,0	42,0	104,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,7	12,7	92,13
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	21,42	37,0	57,89
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	6.550,0	16.500,0	39,70
649	RESULTADOS	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	327,0	1.500,0	21,80
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	26,0	30,0	86,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	190,0	230,0	82,61
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	5,0	0,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	1,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	50.000,0	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	7.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	25,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	4.305.585,83	5.000.000,0	86,11
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6,0	12,0	50,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	3,0	33,33
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	700,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	6,0	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,0	10,0	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8,0	7,0	114,29
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	16,0	10,0	160,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	134,0	152,0	88,16
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	56,0	60,0	93,33
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	4,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	3,3	9,0	36,67
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	1,0	100,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	85,0	231,0	36,80
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,0	100,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	576,7	889,0	64,87
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	863,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	29,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	8,0	9,0	88,89
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	8,0	11,0	72,73
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	2,0	9,0	22,22
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	278,0	18,0	1.544,44
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	18,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

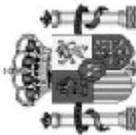
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	13,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	3,0	2,0	150,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	3,0	2,0	150,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	16,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	6,0	13,0	46,15
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	40,0	76,0	52,63
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	73,0	128,0	57,03
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	5,0	10,0	50,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.165.896,0	12.500.000,0	49,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	40.000,0	50.000,0	80,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	59,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	26,7	30,0	89,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32,0	50,0	64,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	122,0	737,7	16,54
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2,0	6,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	1.353,0	64.750,0	2,09
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	2.500,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	953,0	34.130,0	2,79
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	165,0	2.035,0	8,11
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	2.953,0	2.500,0	118,12
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	37,0	17.000,0	0,22
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	3,0	30,0	10,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	16.700,0	25.000,0	66,80
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	16.700,0	112.165,0	14,89
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	10,0	30,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	44,0	300,0	14,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	6.800,0	19.562,0	34,76
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41,0	2.800,0	1,46
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	12.372.227,0	1,56
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4,0	20,0	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000,0	45.000,0	193,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	97.400,0	158.530,0	61,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	10,0	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3,0	50,0	6,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	150,0	0,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	2.000,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	6.000.000,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	5.000,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	10.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	30,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	2,0	8,0	25,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	5.400,0	50.000,0	10,80
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	10,0	20,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8,0	30,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	10,0	8,0	125,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	4,0	125,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 19 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

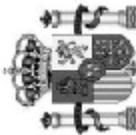
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	240,0	300,0	80,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	204,0	240,0	85,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	208,0	300,0	69,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	9.259.834,91	10.000.000,0	92,60
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	67,0	100,0	67,00
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	60,0	83,0	72,29
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	141,0	180,0	78,33
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	6,0	10,0	60,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	49,0	70,0	70,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.378,0	167,0	825,15



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 22

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	0,0	1,0	0,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	0,0	1.500,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	19,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 21 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	2,0	0,00
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	1,0	1,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	40.920,0	250.000,0	16,37
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	7.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	3,0	33,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15,0	25,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 22

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,0	2,0	50,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	1,0	5,0	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	15.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	32.000,0	30.000,0	106,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	10,0	30,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5,0	15,0	33,33

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2001

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

FEDER Y FSE

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- Año 2000-2001
- Año 2002
- Año 2000-2002
- Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2002 por medidas.

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB
Título: BALEARES
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	12.307.410,00	9.084.519,92	73,81		
Medida 1.1	8.525.520,00	6.361.791,44	74,62		161(69,56%), 164(5,06%)
Medida 1.5	3.781.890,00	2.722.728,48	71,99		161(7,06%), 163(64,94%)
Eje prioritario nº 2	16.368.610,00	7.958.632,94	48,62		
Medida 2.1	8.000.370,00	6.211.889,87	77,65		344(20,62%), 345(57,03%)
Medida 2.2	6.699.560,00	1.016.644,62	15,17		343(15,17%)
Medida 2.4	1.668.680,00	730.098,45	43,75		353(43,75%)
Eje prioritario nº 3	14.384.147,00	3.094.579,32	21,51		
Medida 3.1	2.670.089,00	1.273.983,11	47,71		24(47,71%)
Medida 3.2	4.748.112,00	1.268.737,89	26,72		18(2,3%), 181(24,42%)
Medida 3.3	2.078.622,00	90.293,92	4,34		183(4,34%)
Medida 3.4	357.776,00	0,00			
Medida 3.5	3.309.364,00	25.866,80	0,78		183(0,78%)
Medida 3.6	1.220.184,00	435.697,60	35,71		182(35,71%)
Eje prioritario nº 4	4.031.181,00	802.598,68	19,91		
Medida 4.2	2.989.033,00	690.446,46	23,10		311(23,1%)
Medida 4.7	1.042.148,00	112.152,22	10,76		332(10,76%)
Eje prioritario nº 5	7.921.254,00	691.699,42	8,73		
Medida 5.1	2.698.920,00	504.439,13	18,69		352(18,69%)
Medida 5.4	1.041.862,00	187.260,29	17,97		161(17,97%)
Medida 5.6	2.819.672,00	0,00			
Medida 5.9	1.360.800,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	612.360,00	513.946,08	83,93		
Medida 6.1	612.360,00	513.946,08	83,93		411(83,93%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	52.954.873,00	20.871.993,25	39,41		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.670.089,00	1.273.983,11	47,71		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	12.307.410,00	9.084.519,92	73,81		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.829.704,00	8.207.161,64	75,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.477.706,00	877.358,28	59,37		
Eje prioritario nº 2	16.368.610,00	7.958.632,94	48,62		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.427.976,00	6.941.988,32	51,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.940.634,00	1.016.644,62	34,57		
Eje prioritario nº 3	14.384.147,00	3.094.579,32	21,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.384.147,00	3.094.579,32	21,51		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 4	4.031.181,00	802.598,68	19,91		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.031.181,00	802.598,68	19,91		
Eje prioritario nº 5	7.921.254,00	691.699,42	8,73		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.241.254,00	691.699,42	11,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	612.360,00	513.946,08	83,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	612.360,00	513.946,08	83,93		
TOTAL	55.624.962,00	22.145.976,36	39,81		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB
Título: BALEARES
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.138.546,00	8.457.143,59	137,77		
Medida 1.1	4.189.572,00	5.900.023,33	140,83		161(121,54%), 164(19,28%)
Medida 1.5	1.948.974,00	2.557.120,26	131,20		161(3,51%), 163(127,69%)
Eje prioritario nº 2	8.663.766,00	7.483.337,59	86,38		
Medida 2.1	5.856.078,00	5.213.880,05	89,03		344(9,6%), 345(79,43%)
Medida 2.2	1.947.744,00	0,00			
Medida 2.4	859.944,00	2.269.457,54	263,91		353(263,91%)
Eje prioritario nº 3	7.411.279,00	4.168.347,07	56,24		
Medida 3.1	1.375.931,00	225.170,25	16,36		24(16,36%)
Medida 3.2	2.235.828,00	2.241.194,96	100,24		181(100,24%)
Medida 3.3	1.071.206,00	495.094,34	46,22		183(46,22%)
Medida 3.4	620.916,00	256.465,16	41,30		182(41,3%)
Medida 3.5	1.478.584,00	329.306,12	22,27		183(22,27%)
Medida 3.6	628.814,00	621.116,24	98,78		182(98,78%)
Eje prioritario nº 4	2.077.447,00	688.514,18	33,14		
Medida 4.2	1.540.383,00	688.514,18	44,70		311(44,7%)
Medida 4.7	537.064,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	3.216.392,00	2.450.522,93	76,19		
Medida 5.1	1.390.872,00	833.528,11	59,93		352(59,93%)
Medida 5.4	536.918,00	1.097.252,49	204,36		161(204,36%)
Medida 5.6	587.322,00	268.870,80	45,78		354(45,78%)
Medida 5.9	701.280,00	250.871,53	35,77		36(35,77%)
Eje prioritario nº 6	315.576,00	264.982,19	83,97		
Medida 6.1	315.576,00	264.982,19	83,97		411(83,97%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.447.075,00	23.287.677,30	88,05		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.375.931,00	225.170,25	16,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	6.138.546,00	8.457.143,59	137,77		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.581.026,00	7.665.363,60	137,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	557.520,00	791.779,99	142,02		
Eje prioritario nº 2	8.663.766,00	7.483.337,59	86,38		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.026,00	7.483.337,59	108,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.743.740,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.411.279,00	4.168.347,07	56,24		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.411.279,00	4.168.347,07	56,24		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 4	2.077.447,00	688.514,18	33,14		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.077.447,00	688.514,18	33,14		
Eje prioritario nº 5	3.216.392,00	2.450.522,93	76,19		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.216.392,00	2.181.652,13	67,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	268.870,80	0,00		
Eje prioritario nº 6	315.576,00	264.982,19	83,97		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	315.576,00	264.982,19	83,97		
TOTAL	27.823.006,00	23.512.847,55	84,51		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB
Título: BALEARES
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.445.956,00	17.541.663,51	95,10		
Medida 1.1	12.715.092,00	12.261.814,77	96,44		161(86,69%), 164(9,74%)
Medida 1.5	5.730.864,00	5.279.848,74	92,13		161(5,85%), 163(86,28%)
Eje prioritario nº 2	25.032.376,00	15.441.970,53	61,69		
Medida 2.1	13.856.448,00	11.425.769,92	82,46		344(15,96%), 345(66,5%)
Medida 2.2	8.647.304,00	1.016.644,62	11,76		343(11,76%)
Medida 2.4	2.528.624,00	2.999.555,99	118,62		353(118,62%)
Eje prioritario nº 3	21.795.426,00	7.262.926,39	33,32		
Medida 3.1	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05		24(37,05%)
Medida 3.2	6.983.940,00	3.509.932,85	50,26		18(1,57%), 181(48,69%)
Medida 3.3	3.149.828,00	585.388,26	18,58		183(18,58%)
Medida 3.4	978.692,00	256.465,16	26,20		182(26,2%)
Medida 3.5	4.787.948,00	355.172,92	7,42		183(7,42%)
Medida 3.6	1.848.998,00	1.056.813,84	57,16		182(57,16%)
Eje prioritario nº 4	6.108.628,00	1.491.112,86	24,41		
Medida 4.2	4.529.416,00	1.378.960,64	30,44		311(30,44%)
Medida 4.7	1.579.212,00	112.152,22	7,10		332(7,1%)
Eje prioritario nº 5	11.137.646,00	3.142.222,35	28,21		
Medida 5.1	4.089.792,00	1.337.967,24	32,71		352(32,71%)
Medida 5.4	1.578.780,00	1.284.512,78	81,36		161(81,36%)
Medida 5.6	3.406.994,00	268.870,80	7,89		354(7,89%)
Medida 5.9	2.062.080,00	250.871,53	12,17		36(12,17%)
Eje prioritario nº 6	927.936,00	778.928,27	83,94		
Medida 6.1	927.936,00	778.928,27	83,94		411(83,94%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	79.401.948,00	44.159.670,55	55,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	18.445.956,00	17.541.663,51	95,10		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.410.730,00	15.872.525,24	96,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.035.226,00	1.669.138,27	82,01		
Eje prioritario nº 2	25.032.376,00	15.441.970,53	61,69		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.348.002,00	14.425.325,91	70,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.684.374,00	1.016.644,62	21,70		
Eje prioritario nº 3	21.795.426,00	7.262.926,39	33,32		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.795.426,00	7.262.926,39	33,32		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 4	6.108.628,00	1.491.112,86	24,41		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.108.628,00	1.491.112,86	24,41		
Eje prioritario nº 5	11.137.646,00	3.142.222,35	28,21		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.457.646,00	2.873.351,55	30,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	268.870,80	16,00		
Eje prioritario nº 6	927.936,00	778.928,27	83,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	927.936,00	778.928,27	83,94		
TOTAL	83.447.968,00	45.658.823,91	54,72		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB
Título: BALEARES
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	40.960.000,00	17.541.663,51	42,83		
Medida 1. 1	27.620.000,00	12.261.814,77	44,39		161(39,91%), 164(4,49%)
Medida 1. 5	13.340.000,00	5.279.848,74	39,58		161(2,51%), 163(37,07%)
Eje prioritario nº 2	54.316.238,00	15.441.970,53	28,43		
Medida 2. 1	32.220.000,00	11.425.769,92	35,46		344(6,86%), 345(28,6%)
Medida 2. 2	16.210.238,00	1.016.644,62	6,27		343(6,27%)
Medida 2. 4	5.886.000,00	2.999.555,99	50,96		353(50,96%)
Eje prioritario nº 3	50.595.381,00	7.262.926,39	14,35		
Medida 3. 1	8.013.821,00	1.499.153,36	18,71		24(18,71%)
Medida 3. 2	16.267.738,00	3.509.932,85	21,58		18(0,67%), 181(20,9%)
Medida 3. 3	7.626.326,00	585.388,26	7,68		183(7,68%)
Medida 3. 4	3.407.496,00	256.465,16	7,53		182(7,53%)
Medida 3. 5	10.976.000,00	355.172,92	3,24		183(3,24%)
Medida 3. 6	4.304.000,00	1.056.813,84	24,55		182(24,55%)
Eje prioritario nº 4	14.219.333,00	1.491.112,86	10,49		
Medida 4. 2	10.543.333,00	1.378.960,64	13,08		311(13,08%)
Medida 4. 7	3.676.000,00	112.152,22	3,05		332(3,05%)
Eje prioritario nº 5	23.695.000,00	3.142.222,35	13,26		
Medida 5. 1	9.520.000,00	1.337.967,24	14,05		352(14,05%)
Medida 5. 4	3.675.000,00	1.284.512,78	34,95		161(34,95%)
Medida 5. 6	5.700.000,00	268.870,80	4,72		354(4,72%)
Medida 5. 9	4.800.000,00	250.871,53	5,23		36(5,23%)
Eje prioritario nº 6	2.160.000,00	778.928,27	36,06		
Medida 6. 1	2.160.000,00	778.928,27	36,06		411(36,06%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	177.932.131,00	44.159.670,55	24,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.013.821,00	1.499.153,36	18,71		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	40.960.000,00	17.541.663,51	42,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.200.000,00	15.872.525,24	41,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.760.000,00	1.669.138,27	60,48		
Eje prioritario nº 2	54.316.238,00	15.441.970,53	28,43		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.365.000,00	14.425.325,91	30,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.951.238,00	1.016.644,62	14,63		
Eje prioritario nº 3	50.595.381,00	7.262.926,39	14,35		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.595.381,00	7.262.926,39	14,35		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 4	14.219.333,00	1.491.112,86	10,49		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.219.333,00	1.491.112,86	10,49		
Eje prioritario nº 5	23.695.000,00	3.142.222,35	13,26		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.015.000,00	2.873.351,55	13,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	268.870,80	16,00		
Eje prioritario nº 6	2.160.000,00	778.928,27	36,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.160.000,00	778.928,27	36,06		
TOTAL	185.945.952,00	45.658.823,91	24,55		



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	10.679.866,00	10.592.676,50	99,18	24.860.000,00	42,61
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	5.730.864,00	5.279.848,74	92,13	13.340.000,00	39,58
TOTAL EJE : 1	16.410.730,00	15.872.525,24	96,72	38.200.000,00	41,55
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	12.123.312,00	11.425.769,92	94,25	28.220.000,00	40,49
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	5.696.066,00	0,00	0,00	13.259.000,00	0,00
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	2.528.624,00	2.999.555,99	118,62	5.886.000,00	50,96
TOTAL EJE : 2	20.348.002,00	14.425.325,91	70,89	47.365.000,00	30,46
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05	8.013.821,00	18,71
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.983.940,00	3.509.932,85	50,26	16.267.738,00	21,58
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.149.828,00	585.388,26	18,58	7.626.326,00	7,68
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	978.692,00	256.465,16	26,2	3.407.496,00	7,53
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	4.787.948,00	355.172,92	7,42	10.976.000,00	3,24
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.848.998,00	1.056.813,84	57,16	4.304.000,00	24,55
TOTAL EJE : 3	21.795.426,00	7.262.926,39	33,32	50.595.381,00	14,35
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	4.529.416,00	1.378.960,64	30,44	10.543.333,00	13,08
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.579.212,00	112.152,22	7,1	3.676.000,00	3,05
TOTAL EJE : 4	6.108.628,00	1.491.112,86	24,41	14.219.333,00	10,49



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
 DOCUP: BALEARES
 ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	4.089.792,00	1.337.967,24	32,71	9.520.000,00	14,05	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	1.578.780,00	1.284.512,78	81,36	3.675.000,00	34,95	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.726.994,00	0,00	0,00	4.020.000,00	0,00	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	2.062.080,00	250.871,53	12,17	4.800.000,00	5,23	
TOTAL EJE : 5	9.457.646,00	2.873.351,55	30,38	22.015.000,00	13,05	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	927.936,00	778.928,27	83,94	2.160.000,00	36,06	
TOTAL EJE : 6	927.936,00	778.928,27	83,94	2.160.000,00	36,06	
Total	75.048.368,00	42.704.170,22	56,9	174.554.714,00	24,46	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
DOCUP: BALEARES
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.035.226,00	1.669.138,27	82,01	2.760.000,00	60,48	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL EJE : 1	2.035.226,00	1.669.138,27	82,01	2.760.000,00	60,48	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	1.733.136,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	2.951.238,00	1.016.644,62	34,45	2.951.238,00	34,45	
TOTAL EJE : 2	4.684.374,00	1.016.644,62	21,7	6.951.238,00	14,63	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.680.000,00	268.870,80	16	1.680.000,00	16	
TOTAL EJE : 5	1.680.000,00	268.870,80	16	1.680.000,00	16	
Total	8.399.600,00	2.954.653,69	35,18	11.391.238,00	25,94	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: BALEARES

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	12.715.092,00	12.261.814,77	96,44	27.620.000,00	44,39	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	5.730.864,00	5.279.848,74	92,13	13.340.000,00	39,58	
TOTAL EJE : 1	18.445.956,00	17.541.663,51	95,1	40.960.000,00	42,83	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	13.856.448,00	11.425.769,92	82,46	32.220.000,00	35,46	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	8.647.304,00	1.016.644,62	11,76	16.210.238,00	6,27	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	2.528.624,00	2.999.555,99	118,62	5.886.000,00	50,96	
TOTAL EJE : 2	25.032.376,00	15.441.970,53	61,69	54.316.238,00	28,43	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05	8.013.821,00	18,71	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.983.940,00	3.509.932,85	50,26	16.267.738,00	21,58	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.149.828,00	585.388,26	18,58	7.626.326,00	7,68	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	978.692,00	256.465,16	26,2	3.407.496,00	7,53	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	4.787.948,00	355.172,92	7,42	10.976.000,00	3,24	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.848.998,00	1.056.813,84	57,16	4.304.000,00	24,55	
TOTAL EJE : 3	21.795.426,00	7.262.926,39	33,32	50.595.381,00	14,35	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	4.529.416,00	1.378.960,64	30,44	10.543.333,00	13,08	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.579.212,00	112.152,22	7,1	3.676.000,00	3,05	
TOTAL EJE : 4	6.108.628,00	1.491.112,86	24,41	14.219.333,00	10,49	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	4.089.792,00	1.337.967,24	32,71	9.520.000,00	14,05	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	1.578.780,00	1.284.512,78	81,36	3.675.000,00	34,95	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	3.406.994,00	268.870,80	7,89	5.700.000,00	4,72	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	2.062.080,00	250.871,53	12,17	4.800.000,00	5,23	
TOTAL EJE : 5	11.137.646,00	3.142.222,35	28,21	23.695.000,00	13,26	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	927.936,00	778.928,27	83,94	2.160.000,00	36,06	
TOTAL EJE : 6	927.936,00	778.928,27	83,94	2.160.000,00	36,06	
TOTAL	83.447.968,00	45.658.823,91	54,72	185.945.952,00	24,55	

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este Informe:

Los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001 para el FEDER están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2002 incluido el anticipo del 7% es un 107,57%.

Respecto al FSE los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2002 incluido el anticipo del 7% es un 80,84%.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
 AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

FONDOS		AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %	
			ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2002		TOTAL
FEDER	Fondo Feder	25.879.630,00	6.035.780,00	21.804.044,29	27.839.824,29	107,57
FSE		1.201.540,00	296.673,00	674.619,00	971.292,00	80,84
Total BALEARES		27.081.170,00	6.332.453,00	22.478.663,29	28.811.116,29	106,39

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2002.

FSE

Así mismo, se inserta el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2002

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN BB BALEARES****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
037/01	11/04/01	6.035.780,00
075/01	21/12/01	1.724.906,00
045/02	20/05/02	2.195.011,18
087/02	23/09/02	5.717.182,32
TOTAL		15.672.879,50

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
32/01	11/04/01	296.673,00
26/02	28/05/02	217.714,69
58/02	12/09/02	355.577,70
TOTAL		869.965,39

TOTAL 16.542.844,89

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Baleares 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a la fecha de cierre de este informe.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión europea y los pagos realizados a los beneficiarios finales hasta 31/12/2002 está en que no había gastos certificados pendientes de repartir y transferir.

Fondo Social Europeo

Se inserta el cuadro explicativo.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: BB BALEARES****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	54.692,11
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	43.495,25
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	132.586,32
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	14.514,45
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	482.016,77
2 215000	GOVERN DE LES ILLES BALEARS.	12.200.911,56
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	2.515,41
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	87,00
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	227.067,71
4 499098	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	1.287.697,89
TOTAL FEDER		14.445.584,47
TOTAL BALEARES		14.445.584,47

2000ES162DO003 DOCUP/2 BALEARES**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		COMPROMISOS
TITULO		2002
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES	619.169,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	217.714,69
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		217.714,69
	TOTAL:		0,00
		217.714,69	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	355.577,70
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		355.577,70
	TOTAL:		0,00
		355.577,70	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		573.292,39	0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES			
	ANTICIPO	32/01	19/04/2001	296.673,00
	PAGO INTERMEDIO	26/02	03/06/2002	217.714,69
		58/02	19/09/2002	355.577,70
TOTAL				869.965,39

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES162D0003	DOCUP/2 BALEARES	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
		ANTICIPO	16/10/2001	32.633,84
			TOTAL	<u>32.633,84</u>
		REEMBOLSO	17/06/2002	179.103,86
			30/09/2002	173.276,16
			TOTAL	<u>352.380,02</u>
			TOTAL	<u>385.013,86</u>
		D.G. INVESTIGACION (MCT)		
		ANTICIPO	13/09/2001	210.637,91
			TOTAL	<u>210.637,91</u>
		TOTAL	<u>210.637,91</u>	
	C.S.I.C. (MCyT)			
	ANTICIPO	13/09/2001	53.401,25	
		TOTAL	<u>53.401,25</u>	
		TOTAL	<u>53.401,25</u>	
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			649.053,02	

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2001: FEDER

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001.

Con respecto al Informe de ejecución de la anualidad 2001, que corresponde a la última Declaración de gastos presentada hasta ahora para el DOCUP de Baleares, para las medidas 1.1, 5.4 y 6.1 en la anualidad 2000 y para las medidas 1.1, 1.5, 5.4 y 6.1 en la anualidad 2001 se registran variaciones en los gastos declarados.

Medida 1.1

Con respecto a las cantidades financieras de esta medida se debe considerar que la práctica que se sigue consiste en que hasta que no finaliza el expediente no se incluye como certificado y, por tanto, a cada anualidad se le imputa el pago material a medida que se va realizando y se comprueba definitivamente su elegibilidad.

Así pues, la pequeña cuantía de las ayudas concedidas, el elevado fallido de las solicitudes aprobadas y lo laborioso de su seguimiento aconsejan certificar sólo aquellas ayudas ejecutadas y realmente pagadas al 100 por 100, lo que implica la imputación de los gastos a anualidades anteriores.

Por otra parte, la gran mayoría de las variaciones experimentadas en las dotaciones financieras de las anualidades correspondientes a esta medida vienen motivadas por la corrección material de errores en la imputación de los pagos entre esta medida y la 1.5.

En resumen, las variaciones producidas en las anualidades de 2000 y 2001 corresponden o a pagos de compromisos declarados en los informes anuales o a la corrección de errores materiales cometidos en el proceso de imputación de los pagos para la confección de las certificaciones.

Ello provoca un incremento del gasto subvencionable pagado y certificado en esta medida 1.1 por un valor de 214.739,87 euros (equivalente a 1.188.334,05 menos 973.594,18) para el año 2000 y de 525.619,95 euros (equivalente a 5.173.457,39 menos 4.647.837,44) para el año 2001.

Medida 1.5

Las variaciones financieras recogidas en la anualidad 2001 vienen motivadas en un elevadísimo porcentaje a las variaciones producidas en la medida 1.1 anterior derivadas de la imputación errónea de pagos en ésta cuando lo correcto era hacerlo en la 1.5. y el resto a la corrección material de errores.

En resumen, la variación producida en la anualidad de 2001 corresponde o a pagos de compromisos declarados en los informes anuales o a la corrección de errores materiales cometidos en el proceso de imputación de los pagos para la confección de las certificaciones.

Por tanto, se registra un aumento del gasto subvencionable pagado y certificado en esta medida 1.5 por un importe de 1.079.100,50 euros (equivalente a 2.243.806,75 menos 1.164.706,25) para el año 2001.

Medida 5.4

Las variaciones financieras en la anualidad 2000 para esta medida vienen motivadas por la inclusión en la certificación de pagos número 11 de fecha 27/10/2002 de un pago realmente realizado el 20/12/2000 por importe de 2.404,05 euros.

Por tanto, se registra un aumento del gasto subvencionable pagado y certificado en esta medida 5.4 por un importe de 2.404,05 euros (equivalente a 0,00 más 2.404,05) para el año 2000.

Las variaciones financieras en la anualidad 2001 para esta medida vienen motivadas por la inclusión en la certificación de pagos número 11 de fecha 27/10/2002 de una serie de pagos realmente realizados en el 2001 (17/01/2001, 32.131,03 euros; 10/01/2001, 49.009,94 euros; 22/02/2001, 44.576,87 euros; 15/02/2001, 68.373,89 euros; 10/01/2001, 9.621,63 euros; 03/10/2001, 2.260,59 euros; 22/02/2001, 12.300,94 euros) por importe total de 218.274,89 euros.

Posteriormente en la certificación número 31 se descertificaron los proyectos EC-2000-20 (Ayuntamiento Lloseta), y el proyecto EC-2000-35 (Ayuntamiento de Ciutadella), por importe de 68.373,89 € y 9.621,63 € respectivamente, y se certificaron pagos por valor de 44.576,87 € correspondientes al proyecto EC-2000-11 (Ayuntamiento de Sineu).

Por tanto, se registra un aumento del gasto subvencionable pagado y certificado en esta medida 5.4 por un importe de 184.856,24 euros (equivalente a 218.274,89 menos 68.373,89 €, menos 9.621,63 € y mas 44.576,87) para el año 2001.

Medida 6.1

Las variaciones financieras en la anualidad 2000 para esta medida vienen motivadas por la inclusión en la certificación de pagos número 15 de fecha 29/10/2002 de una serie de pagos realmente realizados en el 2000 (31/12/2000, 56.705,25 euros; 21/12/2000, 29.758,65 euros) por importe total de 86.463,90 euros.

Por tanto, se registra un aumento del gasto subvencionable pagado y certificado en esta medida 6.1 por un importe de 86.463,90 euros (equivalente a 281.761,88 euros menos 195.297,98) para el año 2000.

Las variaciones financieras para la anualidad 2001 en esta medida vienen motivadas por la inclusión en la certificación de pagos número 15 de fecha 29/10/2002 de una serie de pagos realmente realizados en el 2001 (31/12/2001, 60.898,13 euros; 31/12/2001, 31.171,06 euros; 31/12/2001, 25.750,86) por importe total de 117.820,05 euros.

Por tanto, se registra un aumento del gasto subvencionable pagado y certificado en esta medida 6.1 por un importe de 117.820,05 euros (equivalente a 232.184,20 euros menos 114.364,15) para el año 2001.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del DOCUP de Baleares 2000-2006, aprobado por Decisión C (2001) 229 han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C (2003) 119 de 12 de marzo que modifica las Decisiones de los siete DOCUP's Objetivo 2 de España.

De acuerdo con dicha modificación, se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

A. CRITERIOS SOBRE LOS INDICADORES DE GESTIÓN

Calidad del sistema de seguimiento, información financiera y física de las medidas

De acuerdo con la Decisión de la Comisión C(2003)119 de 12 de marzo, se tendrán en cuenta dos aspectos:

- En el Informe de ejecución 2001 debe haber disponibilidad de información financiera para el 100% de las medidas, aspecto que se ha cumplido. En este porcentaje se incluyen las cinco medidas, para las que, a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera es nula, debido a las razones explicitadas en el Informe de referencia.
- En el Informe de ejecución 2001 al menos el 75% de los indicadores de realización deben estar informados. Aspecto que se ha cumplido, superando el mencionado porcentaje.

Calidad del sistema de control (disponibilidad y gasto controlado)

De acuerdo con la Decisión de la Comisión se tendrán en cuenta dos aspectos:

- Disponibilidad de un sistema de control a finales de 2000, criterio que se cumple puesto que el sistema está en funcionamiento desde el 2000. Básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.
- Como mínimo, antes del 1 de diciembre de 2003, un 5% de los gastos certificados a 31 de diciembre de 2001 deben haber sido objeto de control.

En este sentido, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) hasta el momento, no ha efectuado ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los Programas 1994-1999.

No obstante, en el Plan de Controles para 2003 la IGAE prevé iniciar en el segundo semestre de 2003 los controles necesarios a efectos de cumplir los objetivos de la reserva de eficacia.

Así mismo la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Baleares ha incluido en el plan de controles para el 2003 los controles necesarios a los mismos efectos que los recogidos en el apartado anterior.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto son:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

Calidad del sistema de evaluación intermedia

Los criterios establecidos para valorar la calidad de la evaluación intermedia son los siguientes:

Criterio 1: Calidad del “partenariado” entre el Estado miembro y la Comisión.

Criterio 2: Coherencia entre las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas y lo establecido en las disposiciones reglamentarias y los documentos de trabajo de la Comisión.

Criterio 3: Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas.

Criterio 4: Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación.

Criterio 5: Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del informe de evaluación.

Estos criterios no presentan problemas para su cumplimiento.

De hecho, los trabajos de la Evaluación Intermedia, por parte de la Empresa QUASAR, s.a. se han puesto en marcha en el ejercicio 2002.

A 31 de diciembre de 2002, la empresa evaluadora elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación Intermedia.

Calidad en los criterios de selección de proyectos

Los criterios establecidos para valorar la selección de proyectos estipulan que el 85% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o criterios normalizados de selección de proyectos; en el DOCUP de Baleares se cumple con holgura este requisito.

B. CRITERIO DE LOS INDICADORES DE EJECUCIÓN FINANCIERA

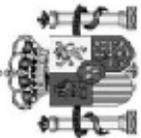
La ejecución financiera acumulada del DOCUP (45.658.823,91 euros) se sitúa en el 54,72% del importe programado para el período 2000-2002 (83.447.968 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 119, de 12 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 1-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (27.869.201 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (27.755.761 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (6.955.752 euros). Dicha suma se eleva a 62.580.714 euros.

Como se ha mencionado anteriormente, la ejecución financiera del DOCUP a 31 de diciembre de 2002 asciende a 45.658.823,91 euros. Ahora bien, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ejecución financiera acumulada a la fecha de cierre de este informe asciende a 53.877.553,16 euros, por lo que cabe concluir que si con estos datos se alcanza **ya el 86% de ese importe**, a finales de 2003 no se prevén problemas para cumplir los criterios de gestión y absorción financiera establecidos.

C. CRITERIO DE EFICACIA (INDICADORES DE REALIZACIÓN FÍSICA)

A continuación, se detalla el grado de ejecución de los indicadores de reserva de eficacia.

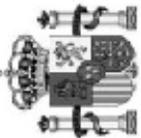


AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

DOCUP: BB BALEARES

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	50.000.000	61.868.253,56	123,74 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2	50	85,00	170,00 %
4026	Redes de abastecimiento y/o saneamiento nuevas o mejoradas	Km	2.1	24	33,12	138,00 %
4055	Equipos contratados de valor superior a 60.000 euros	Nº	3.3	9	8,00	88,89 %
4065	PYMEs beneficiadas	Nº	1.5	480	438,00	91,25 %
4066	Nº apeaderos y/o estaciones	Nº	4.2	5	6,00	120,00 %
4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	m2	2.4	4.000.000	4.305.585,83	107,64 %



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 30/12/2003

Pag 1 de 1

DOCUP: BB BALEARES

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 30/12/2003 (B)	B/A%
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	7.000.000	9.259.834,91	132,28 %
4070	Vertederos sellados y/o controlados	Nº	2.2	1	1,00	100,00 %

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1 Sistema de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Baleares.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento de programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático “Fondos 2000” implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los organismos gestores que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 438//2001.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el citado Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentan también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- Nº de ayuda

De acuerdo con lo especificado en la Guía enviada a todos los organismos participantes, dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) deben tener en sus bases de datos la información complementaria relativa a cada proyecto (informaciones generales, contenido, localización, referencia y contabilización de cada pago, indicadores de seguimiento, efectos del proyecto sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, etc.).

Este sistema informático agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, da de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados por el mismo e imprime un modelo de certificación. Este certificado, una vez firmado por el Responsable del organismo gestor y por el Responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de

Pago. Una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, dicha Autoridad valida el certificado e incluye los correspondientes datos en una Declaración de Gastos, que se transmite a la Comisión. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema garantiza además la pista de auditoria, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento (CE) nº 438/2001. La Autoridad de Pago dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del citado Anexo I, por medida y eje prioritario: lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos.

Durante el año 2002 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

En el ámbito de la Comunidad Autónoma los procedimientos de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, período 2000-2006, se recogen en el manual de procedimiento de Gestión y control elaborado por la Dirección General de Economía del Govern de les Illes Balears. Las correspondientes tareas de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP las tiene centralizadas en sus dependencias la Dirección General de Economía, adscrita a la Consejería de Economía, Comercio e Industria, en su calidad de organismo intermedio.

La Base de Datos diseñada por personal de la Dirección General de Economía, común para todos las unidades gestoras y aplicable a todas las actuaciones, recoge toda la información requerida por el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, en su Anexo IV. Además también recoge toda la información medioambiental requerida con posterioridad (lics, zepas, red natura, ...).

La gestión y el control de las actuaciones contempladas en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, viene determinada por la tipología de las unidades gestoras

de las mismas. Por unidad gestora se entiende aquella que se responsabiliza de la ejecución efectiva de la actuación.

Todas las unidades gestoras conocen la normativa comunitaria y en especial la correspondiente a la elegibilidad del gasto y a las actividades de información y publicidad.

Las unidades responsables de la ejecución de proyectos contemplados en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, llevan un control exhaustivo de todas y cada una de las actuaciones incluidas en las distintas medidas que conforman las prioridades.

Cada departamento o unidad responsable dispone de una base de datos común, registro informático que permite conocer con relación a cada actuación, desde la partida presupuestaria con cargo a la cual se financia y ejecuta hasta el último pago al adjudicatario final, con toda la información intermedia que ello presupone.

Esta información es remitida trimestralmente a la Dirección General de Economía que, como departamento responsable de la coordinación y seguimiento del DOCUP, comprueba y complementa la información con anterioridad a proceder a su introducción en la aplicación Fondos 2000, diseñada por la Autoridad de Gestión y Pagos, a efectos de proceder a la confección de las correspondientes certificaciones de pagos y posteriores reintegros de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de las actuaciones.

La Dirección General de Economía dispone en sus dependencias de un archivo en el que hay por cada actuación comprendida en cada uno de los ejes 2, 4, 5 y 6 existe un expediente que contiene fotocopias, como mínimo, de los siguientes documentos:

memoria
informe de elegibilidad
contrato o convenio
estado de ejecución física y financiera

Con relación a las actuaciones comprendidas en el eje 1, existe un expediente de cada ayuda concedida, custodiada por cada entidad gestora. La Dirección General de Economía dispone trimestralmente de la información necesaria para la confección de las certificaciones de gasto y para la confección del informe anual.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

En el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y otro para los Programas pluriregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3, se ha participado en todos los Comités de los DOCUP de objetivo 2.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como “informes tipo” para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3, los Programas Operativos Pluriregionales de objetivo 1 y se ha intervenido en la Estructura Nacional de Coordinación de objetivo 2. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

- Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.
- Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los pluriregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc).
- Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las primeras propuestas de reprogramación.
- Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.
- Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en

el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquellos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma en el año 2002 se han impartido cursos en Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón, Baleares, Cataluña y Madrid, por lo que se refiere a Programas de carácter regional; en cuanto a los programas pluriregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

Acciones de Seguimiento

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de

estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25 – 45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

Seguimiento

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En cuanto a **la medida 3.2** la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

En segundo lugar, en lo relativo a las **medidas de infraestructura científica**, entre las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con FEDER podemos mencionar, en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas:

- La elaboración y difusión entre los destinatarios últimos de las ayudas de sendos documentos sobre elegibilidad e información y publicidad (a los que se hará referencia más ampliamente en apartados posteriores).

- El establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros, y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.

- El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Dicha aplicación informática, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Determinadas utilidades de dicha aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la Convocatoria de Infraestructuras 2003 – 2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

- Por último, la participación en este DOCUP de varios Organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). A lo largo de 2002 esta colaboración se ha materializado en el análisis conjunto de los valores objetivo de los Indicadores de reserva de eficacia a 31 de diciembre de 2002, con vistas a la modificación de los correspondientes Complementos de Programa, mediante su nueva cuantificación de acuerdo con las previsiones de los distintos Organismos, cuantificación que fue trasladada a la Autoridad de Gestión para su tramitación.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo

de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas

“propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Docups y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de mínimos”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

5.2 Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Baleares 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Baleares y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Durante el 2002 se han llevado a cabo actuaciones de control financiero correspondiente al periodo 1994-1999. Tan pronto como se finalicen las actuaciones de control

correspondientes al periodo 1994-1999 se iniciarán las relativas al periodo de programación 2000-2006.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, ha realizado los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

En las medidas relativas al FEDER, durante el año 2002, no se ha realizado ninguna actuación de control en el sentido de lo dispuesto en el Reglamento CE nº 438/2001, de 31 de marzo.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

En el ámbito de la Comunidad Autónoma con el desempeño de las competencias propias de la Dirección General de Presupuestos y Planificación, de la Intervención General y de la Tesorería General está asegurado un correcto seguimiento presupuestario y financiero de las actuaciones ejecutadas por los distintos departamentos de las secciones presupuestarias que conforman el Govern de les Illes Balears. La Intervención General con la fiscalización previa asegura, además de la existencia de crédito adecuado, el cumplimiento del principio de legalidad y, posteriormente, con la validación de los documentos contables de pago autoriza el pago material de los gastos validados a través de la Tesorería General.

En cuanto a las actuaciones llevadas a término por entes de derecho público o sociedades públicas dependientes del Govern de les Illes Balears, que no disponen de un sistema contable integrado dentro de la contabilidad pública, son fiscalizadas a posteriori a través de la Intervención delegada responsable de auditorías.

En cuanto a las actuaciones realizadas por las administraciones locales, el control de la gestión económica y financiera se lleva a cabo de acuerdo con la normativa de este tipo de administraciones, a través de su intervención y tesorería.

Cada año la Intervención General de les Illes Balears en cooperación con la IGAE aprueba un plan de control financiero sobre las actuaciones contempladas en el DOCUP.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

El año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más destacable

de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de una herramienta informática.

En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del F.S.E., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las Áreas de Pagos y Gestión.

b) Elaboración de la metodología de control propia.

Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del F.S.E., precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE.

Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

c) Programación de controles.

Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.

No se ha realizado ningún tipo de control en las actuaciones de Fondo Social.

Gestor :DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

Durante el año 2002 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario “541 A, Investigación Científica”, que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de “auditoría financiera de programa”, en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2002 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado .

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En la medida de proyectos, junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

En cuanto a las medidas de infraestructura, como medida general, los destinatarios últimos de las ayudas son informados, en el momento de la concesión de éstas, de la necesidad y obligatoriedad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. En este sentido, constituye una garantía el hecho de que la mayor parte de dichos destinatarios tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999. No obstante, en lo que a la certificación de gastos en las medidas de Infraestructuras respecta, la información solicitada por la Dirección General de Investigación a los destinatarios últimos de las ayudas posee un grado de pormenorización que posibilita el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente; además, cuando dicha información resulta dudosa o limitada, se solicitan las correspondientes aclaraciones o ampliaciones, incluyendo, cuando se considera necesario, copia de las facturas de los gastos realizados.

En esta misma línea, la aplicación informática que se halla actualmente en desarrollo, y que ya se ha mencionado en el apartado anterior, permitirá un mejor seguimiento y control de los distintos aspectos concernientes a los gastos efectuados (número de pago, fechas de contabilización y pago efectivo, número y fecha de las facturas...).

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los

recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo de las ayudas concedidas.

5.3 Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa.

El 8 de marzo de 2002, se ha constituido formalmente el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP.

Durante el año 2002 se han celebrado diversas reuniones del Grupo Técnico de Evaluación y de los grupos de evaluación de igualdad de oportunidades y de medio ambiente.

Al objeto de garantizar la homogeneidad en las evaluaciones de los distintos DOCUP de Objetivo 2 en España, así como posibilitar una posterior elaboración de una síntesis de evaluación del conjunto de los DOCUP, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación intermedia ha elaborado una *Guía metodológica para la evaluación intermedia de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006)*.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del Reglamento CE nº 1260/1999, durante el 2002 se procedió por procedimiento negociado a seleccionar a la empresa que llevaría a cabo la “Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma de Baleares 2000-2006”.

Finalmente, el contrato fue adjudicado a la empresa QUASAR, S. A. Se está avanzando en dicha evaluación de acuerdo al calendario previsto.

Durante el mes de diciembre de 2002 la empresa evaluadora ha realizado una entrega preliminar que cubre los siguientes contenidos, de acuerdo a la Guía metodológica:

Vigencia de la evaluación previa.

Vigencia de la programación.

Análisis institucional.

Análisis del sistema de seguimiento.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones pluriregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Con fecha 27 de diciembre del 2001 se suscribió con la Empresa GPI Consultores S.L., el contrato de “Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea”. Se trata de un contrato de consultoría y asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y su duración prevista es hasta el 30 de octubre de 2003. Su coste está cofinanciado con cargo a los Programas de Asistencia Técnica de las autoridades de gestión de los Objetivos 1 y 3.

En el año 2002, la Empresa GPI Consultores ha entregado, entre otros documentos, la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y sistemas de seguimiento, y en la realización de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo técnico de Evaluación del Objetivo 2 ha celebrado dos reuniones durante el año 2002, en los meses de octubre y noviembre que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica. Esta Guía Metodológica se ha elaborado partiendo del documento que ha preparado el equipo evaluador del MCA, si bien se ha buscado una valoración menos rígida, ya que no se va a hacer una evaluación global del objetivo, como en el caso del Marco de Objetivo 1. la finalidad de la Guía es en todo caso la misma: servir como marco común de trabajo, y está inspirada por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.
- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismo coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.
- Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado, y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

No obstante, tal y como se viene recogiendo en este documento, durante el año 2002 se han efectuado las adaptaciones necesarias del DOCUP y del CdP que han permitido superar las dificultades detectadas en el ritmo de ejecución financiera y que han permitido optimizar los recursos del DOCUP. Dichas adaptaciones afectaron principalmente a trasvases financieros entre ejes y medidas, dando lugar a un cambio en las prioridades por el cual el eje nº 2 que ocupaba el 4º lugar en la programación inicial en cuanto a dotación financiera paso a ser el eje prioritario y el gran beneficiado, además se incluía la supresión de las medidas 1.6 de la zona permanente y 1.5 de la zona transitoria, la creación de la medida 2.1 en la zona transitoria y el crédito que tenía asignado el FSE en el año 2003, por importe de 631.968 euros de ayuda FSE, se reasignó para actuaciones del FEDER en el eje nº 3 y se incluía por vez primera a la Administración Autonómica de Baleares como órgano ejecutor en este eje, en las medidas 3.2, 3.4 y 3.5.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP como el de Baleares con un número elevado de beneficiarios finales se ha resuelto en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

En general no se han presentado problemas relevantes en cuanto a la puesta en marcha de la ejecución de las medidas comprendidas en los ejes 1, 2, y 4. Donde si se han presentado los mayores problemas ha sido en la ejecución del eje 5 debido a la dificultad en la definición de los criterios de elección de las actuaciones contempladas en el eje, por fin y ya con toda seguridad la orden por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos a cofinanciar dentro de las medidas de este eje será publicada en el B.O.I.B. con lo cual quedará solucionado el problema.

Otras dificultades que se han presentado hacen referencia al diseño y explotación de la base de datos elaborada por la Dirección General de Economía. Desde enero del 2002 ya se usa de forma experimental por parte de los órganos ejecutores de las medidas 1.1 y 1.5 (D. Gral. De Economía y D. Gral. de Promoción Industrial) dando unos resultados muy alentadores.

La base de datos reseñada no se aplica todavía a las actuaciones llevadas a término por los demás órganos ejecutores por motivos puramente pragmáticos dada la estructura específica del DOCUP de Baleares. En el DOCUP de Baleares el mayor número de actuaciones se lleva a cabo en el eje 1 calculándose unas 1.500 ayudas anuales, mientras que entre los ejes 2, 4 y 5 no llegarán a 100 actuaciones en todo el período de vigencia del DOCUP; por ello la Dirección General de Economía se está planteando introducir directamente en la base de datos los referentes a estos últimos.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

Gestor :DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del Objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso de BALEARES, incluye en la zona elegible para el período 2000 – 2006 la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma (todas las islas) a excepción de la sección 2 distrito 7 (Cales de Mallorca) de Manacor y los municipios turísticos de Alcudia, Capdepera, Felanix, Lluçmajor, Muro, Salines, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Margalida, Santanyi, Son Servera y Palma. No obstante, de este último se contempla como elegible la sección 33 distrito 4 en la que se ubica el Parc Bit y la Universitat de les Illes Balears.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

Este año se modificaron las bases que rigen los procesos selectivos para la contratación de personal técnico de investigación, con el fin de solucionar algunos problemas que se detectaron en la convocatoria anterior. Estas modificaciones han hecho que se valore más el expediente académico de los aspirantes (de hecho, se puede superar el proceso selectivo – que es mediante concurso – contando tan sólo con un buen expediente), y se ha aumentado, en general, la puntuación de los méritos exclusivamente formativos (expediente, formación complementaria a la titulación exigida y becas disfrutadas), reduciéndose la valoración de la experiencia laboral anterior. Esta nueva valoración es más adecuada tanto a la modalidad contractual utilizada (contrato en prácticas) como al espíritu del Proyecto I3P.

Por otro lado, este año también se modificó un aspecto importante de la convocatoria del personal técnico de investigación: en la anterior se exigía nivel de titulación acorde a la categoría del contrato al que se optaba (es decir, licenciatura o ingeniería para los titulados superiores, diplomatura para los medios, etc..). Este año se exigieron titulaciones concretas, directamente relacionadas con las características de los puestos y la formación a recibir.

Por lo demás, al ser procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, se presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la in elegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 y se ha incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003 – 2004, actualmente en curso.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retrasado la ejecución de la medida 3.2.

Por otra parte la ejecución de la medida 3.3 encuentra la dificultad que la mayor parte de posibles beneficiarios de las ayudas de equipamiento científico se encuentran en zona no elegible. Esta dificultad se soslayará con la creación del Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud donde participa la Consejería de Salud y Consumo con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las políticas científicas en el ámbito biomédico. Este Instituto está en zona elegible.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

5.5 Utilización de la Asistencia Técnica

El DOCUP prevé una medida de asistencia técnica que tiene una dotación comunitaria de 1.080.000 euros. Esta medida incluye, por una parte, actividades relacionadas con estudios, seminarios, información y divulgación, evaluaciones externas, etc... y, por otra, actividades ligadas a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Durante el año 2002 se han llevado a cabo las acciones normales necesarias para un correcto control y seguimiento de la ejecución del DOCUP, entre ellas:

Se ha modificado y perfeccionado la aplicación informática que soporta la información de las actuaciones, permitiendo una gestión más eficaz.

Se ha mantenido contacto permanente con los órganos ejecutores.

Se ha asistido a cuantas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión.

Se ha asistido a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales. Como consecuencia de sus trabajos se ha introducido en la base de datos campos de información medio ambiental: Red Natura, zona Lics, zona Zepas, etc....

5.6 Medidas adoptadas para dar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de las Illes Balears se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.

Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Las actividades de información y publicidad se han centrado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

Durante el 2002 se han desarrollado las siguientes actividades:

Publicación y difusión del DOCUP, en soporte clásico y soporte informático consistente en CD-ROM.

Presentación del DOCUP en power point a los distintos departamentos del Govern Balear y Administraciones Locales.

En cuanto a la ejecución del eje 1, en todas las órdenes de ayuda se contempla la cofinanciación europea y a los beneficiarios de las mismas se les comunica su cofinanciación por parte de la U.E.

En las distintas Ordenes de convocatoria de ayudas, ejecución eje 1, figura expresamente la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y a los beneficiarios de las ayudas se les comunica en la resolución de concesión la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y el porcentaje de la misma.

Se han colocado carteles en todas las actuaciones contempladas en los ejes 2, 4 y 5, medida 5.1, alusivos a la cofinanciación de los proyectos por la Unión Europea. Actualmente las placas a colocar a los seis meses de haber finalizado la ejecución del proyecto ya están encargadas.

En los convenios formalizados con las Administraciones Locales para la ejecución de proyectos cofinanciados, concretamente con los Ayuntamientos de Calvià y de Marratxí, además de figurar de forma explícita la participación de los Fondos Comunitarios en la financiación de los mismos, se contempla, entre otras, la obligación por parte de las Administraciones Locales de la ejecución de las acciones de publicidad.

Una vez aprobado el Complemento de Programa y ya dentro del 2002 se han editado carpetas y trípticos divulgativos del mismo.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.
- Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.
- Reimpresión de la obra editada en 2001 “ El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la IC Equal”, distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.
- Edición del primer número de la revista “Equal Forum”. Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.

- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.
- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.
- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.
- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.
- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
 - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
 - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo.
 - Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS
 - Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país

- Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000
 - Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.
- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
- Información telefónica
 - Información a través de correo ordinario o electrónico y fax recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (FSE)

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y dado el buen resultado en el año 2001 de los medios utilizados por el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2002, se ha continuado utilizando los mismos instrumentos con algunas novedades:

Primeramente, la creación del nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX para las empresas que se inicien en la exportación y las ya exportadoras. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Otra novedad es el nacimiento de la nueva Base de Datos Corporativa en el 2002 que contiene 30.000 PYMES exportadoras. La Base, entre otras funciones, permite un seguimiento muy exhaustivo de las necesidades concretas de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Docups.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000.html). En el año 2002 el ICEX ha editado 5.500 folletos para reforzar la comunicación del Programa a las pymes españolas.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han estado difundiendo a lo largo del 2002 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En cuanto a las medidas de infraestructura las acciones adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes, en atención a los colectivos destinatarios:

- Beneficiarios finales de las ayudas 2000 - 2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a mencionada Convocatoria 2000 – 2002. Estos beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Posibles beneficiarios de las ayudas 2003 – 2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003 – 2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio (www.mcyt.es), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000 – 2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER9)

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

5.7 Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales Baleares ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Economía Comercio e Industria del Gobierno de las Islas Baleares.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Baleares, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP de Baleares 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

Por otra parte, en el año 2002, a propuesta de la Estructura de Coordinación Nacional para las regiones españolas del Objetivo nº 2, 2000-2006, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

Por último, cabe señalar que a lo largo del 2002 se ha mantenido la participación de las autoridades ambientales de cara a la validación o verificación medioambiental de las certificaciones de gastos de las operaciones cofinanciadas. En particular cabe señalar los siguientes aspectos:

En el caso de las operaciones situadas en zona perteneciente a la Red Natura 2000, verificación de que se han atendido todas las medidas que se hubieran determinado para reducir al máximo o eliminar las posibles afecciones.

En el caso de operaciones que aún no siendo grandes proyectos requieran una evaluación de impacto medioambiental, verificación de que se están cumpliendo todas las consideraciones medioambientales acordadas para la ejecución del proyecto.

En los proyectos de recuperación de espacios contaminados, verificar la aplicación del principio “Quien contamina, paga”.

6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecutan a través del DOCUP han respetado, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, la autoridad de gestión del DOCUP, como responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, verifica el cumplimiento de la misma en la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones previstas en el DOCUP. En ese sentido comunicará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y soluciones a los mismos.

6.1. Normativa en materia de Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales han sido coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por su parte, la política medioambiental de las Illes Balears se ha ido dotando de un marco legal cuya referencia es obligada para diseñar una planificación dirigida a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizada ésta como instrumento de ordenación y gestión de los recursos y de orientación de las actividades y sectores productivos hacia modos y procesos de producción compatibles.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, establece las normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales en las Illes Balears.

Por otra parte, la adopción de la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, prevé elevar hasta el 27,7% la superficie regional sujeta a algún régimen de protección ambiental. El nivel de protección alcanzado en esos espacios habrá de mantenerse y, en su caso, aumentarse con las exigencias de la Directiva Hábitats, tomándose cuantas medidas compensatorias sean precisas para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 permanezca protegida.

Las acciones referentes a abastecimiento y saneamiento están enmarcadas en los respectivos planes de actuación aprobados por el Govern de les Illes Balears.

Las acciones relativas a residuos están contempladas en los Planes Directores Sectoriales de Gestión de Residuos de les Illes Balears.

En consecuencia, se hace notar que la autoridad autonómica medioambiental está incluida en el Comité de seguimiento del DOCUP como miembro permanente y que también participa en la Red de Autoridades ambientales.

Cabe resaltar en este capítulo la publicación el 9 de mayo de 2001 de la LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental que para dar cumplimiento al mandato comunitario, y sin perjuicio de que en un futuro próximo sea necesario regular las evaluaciones estratégicas de los planes y programas, dado que ya existe en el ámbito comunitario una propuesta de Directiva sobre la que el pasado 30 de marzo se adoptó la Posición Común (CE) 25/2000, esta Ley tiene por objeto incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE.

FONDO SOCIAL EUROPEO:

La Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

El organismo beneficiario de ayudas en esta Comunidad Autónoma ha comunicado que la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Islas Baleares ha informado favorablemente respecto a las medidas adoptadas para la protección y mejora del medio ambiente.

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias y así se ha puesto de manifiesto, en particular, en los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones que se han ejecutado con cargo al DOCUP y que han requerido de la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública, y con la normativa propia de la Comunidad Autónoma Illes Balears en la materia.

Cabe destacar en este apartado la publicación el 26 de octubre de 2001 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido, entre otras novedades, incorpora determinados preceptos de las

Directivas comunitarias sobre contratación pública, dado que, aunque la mayor parte de ellos se incorporaron al texto de la Ley, existen otros como, por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa en el “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” y cuantía de los contratos de suministro y servicios que, por no exigir norma con rango de Ley, se incorporan ahora al presente Reglamento.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado (RDL 2/2000 de 16 de junio) y las disposiciones comunitarias.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

Contratos de obra: 93/37/CEE

Contratos de suministros: 93/36/CEE

Contratos de servicios: 92/50/CEE

Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE

Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

FONDO SOCIAL EUROPEO

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de realización del DOCUP del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP de las Illes Balears.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP se ha establecido que el Instituto Balear de la Mujer forme parte del Comité de seguimiento y, además, participe en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de Oportunidades" entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario fue un lugar de encuentro y debate para:

Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de los Fondos estructurales.

Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la Igualdad.

Adecuar las actuaciones de los DOCUPs para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados entre la autoridad de Gestión y la D. G. Regio, el día 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades.

Una de las primeras tareas a realizar será el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de a Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia.

FONDO SOCIAL EUROPEO

El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del

Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otro lado, la empresa GPI Consultores ha entregado su Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio.

En las zonas de Objetivo 3 la contribución transversal es mayor: el 52% de la programación financiera del año 2001 (menor que en 2000, que fue de casi el 70%) contribuyó al Principio de Igualdad de Oportunidades. En la ejecución este peso se incrementó en 7 puntos.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto, toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Baleares tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del colaborador. En la Comunidad Autónoma de Baleares en el año 2002, al igual que en el año 2001, se ha incorporado a las empresas PIPE 2000 un colaborador mujer. Como se explica anteriormente, las empresas en Baleares no suelen contratar colaboradores a pesar del impulso que se da a esta figura por parte del ICEX. En este caso, a pesar de haber un solo colaborador, es una mujer.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 86 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2002, 48 son varones (55,8%) y 38 mujeres (44,2%)

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12

de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se va actualizando, si es necesario, en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboran. En este informe de la anualidad 2002 se han revisado las referencias a las ayudas concedidas dentro de la intervención, habiéndose actualizado los datos.

El Decreto 29/1997 (N 308/97), de 18 de febrero, establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears. Los regímenes de ayuda otorgados por el Gobierno de las Illes Balears e incluidos en el Complemento del Programa son el desarrollo de este Decreto. Sin embargo, no todas las actuaciones previstas en el Decreto 29/1997 han sido incluidas en el DOCUP de las Illes Balears.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24 de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas que se concedan por la Administración del Gobierno de las Illes Balears, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

Avances en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas.

Tal como se ha indicado anteriormente, por Orden ministerial de 13 de enero de 2000 se creó la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas, se establecieron los procedimientos de remisión de información y se definieron los soportes y estructura de la información a remitir.

Mediante Resolución de la IGAE de 7 de febrero de 2001 se introdujeron mejoras de procedimiento, proporcionando mayor autonomía a los órganos gestores en el envío de

información, de forma que éstos pudieran comunicar la normativa de sus convocatorias sin necesidad de solicitud previa a la IGAE.

La Resolución de la IGAE de 13 de enero de 2003 concreta las obligaciones de suministro de información a la base de datos por parte del FEGA. Por tanto, se van a incorporar a la base de datos las ayudas concedidas con cargo a la Sección Garantía del FEOGA a partir del presupuesto del FEOGA-G del ejercicio 2000. En consecuencia, se está realizando la adaptación del sistema informático para contemplar la carga e integración de estas ayudas.

Se encuentra en fase de elaboración una nueva resolución de la IGAE por la que se normalizan los formatos para recoger tanto la información procedente de la Administración del Estado como la de las Comunidades Autónomas, así como la correspondiente a las ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales y con Fondo de Cohesión.

Igualmente se van a incorporar las adaptaciones necesarias en orden a simplificar tanto la información que los gestores de las ayudas deben comunicar como los procedimientos de comunicación.

Convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas

En cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 13 de enero de 2000, en el mes de julio de 2002 se acordó con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas el texto de borrador de convenio a suscribir, en el que se determina el alcance, contenido y procedimientos de intercambio de información con las Comunidades Autónomas.

El resultado de la aplicación del citado convenio será la carga en la base de datos de la información sobre las ayudas cuya gestión es competencia de la Administración Autonómica, incluidas las cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.

En diciembre de 2002 se produjo la remisión por parte del Ministro de Hacienda a cada uno de los Consejeros competentes de las Comunidades Autónomas del borrador del Convenio. No ha finalizado todavía la tramitación administrativa de dicho Convenio.

FONDO SOCIAL EUROPEO

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea-Dirección General de la Competencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los

Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Baleares teniendo siempre en cuenta la regla de “minimis” a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5 Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural

Entre la Consejería de Agricultura y Pesca (gestora del FEOGA) y la Consejería de Economía, Comercio e Industria se realizan reuniones periódicas de coordinación de Fondos estructurales. Además, la Dirección General de Economía integrada dentro de esta última Consejería ha sido designada como organismo intermedio de los demás organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos estructurales.

Ello comporta la vigilancia de posibles solapamientos de ayudas concedidas por los correspondientes órganos ejecutores.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

En Relación con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Estas medidas en lo referente al Instituto de Salud Carlos III, no conlleva contratación de personal sino la designación de personal en formación (becarios) a través de los proyectos de investigación.

6.7 Coherencia con otras políticas.

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2002 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

6.8 Información y publicidad

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este DOCUP ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por otro lado, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección

General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

7.-GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2002 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio.

ANEXO

ACTUALIZACIONES DE OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2000-2003 – PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2002

1 ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Sociedad de la Información no sólo está creando nuevas formas de trabajar y de hacer negocios, sino que también permite incorporar soluciones a la sociedad en campos como las Administraciones Públicas, la salud o las personas con necesidades específicas. Por otra parte, debe tenerse en cuenta la creciente importancia del sector de los contenidos y de las tecnologías de la lengua. Esto, unido a la elaboración de nuevas iniciativas internacionales como la iniciativa eEurope, el programa de Sociedad de la Información del VI Programa Marco o el programa eContent, han conducido a plantear una nueva estructura para el Programa Nacional de Sociedad de la Información de forma que refleje adecuadamente las actuaciones preferentes.

La nueva estructura está dividida en cuatro apartados. El primero de ellos dedicado al negocio electrónico y a los servicios para la empresa, el segundo dedicado a los servicios al ciudadano y a las Administraciones Públicas, el tercero a los contenidos digitales y el cuarto a las acciones especiales de tipo general en Sociedad de la Información.

Se siguen manteniendo, integradas en este programa nacional, las acciones estratégicas sobre comercio electrónico y sobre servicios públicos avanzados, de acuerdo con el Plan Nacional.

Las actuaciones preferentes del Programa Nacional de Sociedad de la Información son las siguientes:

1.a.- Negocio electrónico. Servicios para la empresa.

a.1) Acción estratégica sobre el comercio electrónico.

El objetivo de esta acción estratégica es impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, supongan una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo. Se consideran prioritarias actuaciones o proyectos que incorporen usuarios en desarrollos tales como:

Mejora de los procesos de negocio.

- Sistemas de integración de la cadena cliente-proveedor.
- Herramientas de integración con sistemas de pedidos, facturación y pagos, logística y distribución.
- Sistemas para la gestión, planificación y ayuda a la toma de decisiones. Gestión integral. Gestión de recursos.

- Sistemas de búsqueda y gestión de la información en línea. Sistemas de catalogación.
- Nuevas herramientas de marketing y relaciones con los clientes.
- Aplicaciones y herramientas para el comercio móvil y para la TV digital.

Calidad, confidencialidad y seguridad en el comercio electrónico.

- Sistemas de protección de consumidores y de prevención del fraude.
- Sistemas de protección de datos y derechos de autor. Autenticación.
- Aplicaciones y sistemas de pagos y transacciones seguras.

Trabajo flexible, móvil y a distancia.

- Herramientas y aplicaciones para nuevos métodos de trabajo.
- Soporte para el desarrollo, fabricación y mantenimiento de productos o servicios.
- Herramientas y aplicaciones para trabajo en colaboración.

Demostradores y sistemas de ensayo para el comercio electrónico

- Aplicaciones soportadas sobre nuevos servicios y redes.
- Evaluación y puesta en marcha de elementos de normalización en el sector.

a.2) Servicios para la empresa.

El objetivo de esta línea es promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas. Se apoyarán propuestas innovadoras y que impliquen la participación de colectivos numerosos de empresas, en actuaciones tales como:

- Sistemas de detección de los resultados de mejores prácticas de herramientas de gestión empresarial; gestión de recursos humanos; gestión de actividades formativas; gestión de datos y del conocimiento; así como de comercio electrónico y nuevos sistemas de trabajo.
- Difusión y sensibilización entre las empresas de los resultados de mejores prácticas.
- Demostración de soluciones de comercio electrónico, nuevas formas de trabajo y servicios electrónicos a empresas.

- Promoción del uso de Internet y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas, especialmente pequeñas, medianas y microempresas de sectores tradicionales.
- Apoyo a la consolidación de Viveros de nuevas empresas en el dominio de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y de los nuevos servicios de Internet.
- Creación de info-redes de apoyo permanente a las pymes para realización de diagnósticos tecnológicos; planes de acción y asistencia técnica; asesoramiento y difusión de resultados, orientados a su incorporación a la Sociedad de la Información; prioritariamente a través de sistemas telemáticos.

1.b.- Servicios para el ciudadano y las Administraciones Públicas.

b.1) Acción estratégica sobre servicios públicos avanzados.

El objetivo de esta acción estratégica es promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia. Se incentivarán preferentemente, proyectos y actuaciones que cuenten con la participación de usuarios a los que van dirigidos fijando especificaciones y validando los resultados obtenidos. Serán prioritarias las siguientes áreas:

- Servicios interactivos para el ciudadano: procesos de consulta en línea.
- Servicios de información de las administraciones públicas.
- Tramitación de procedimientos administrativos por medios telemáticos. Sistemas para mejorar la eficacia de las Administraciones.
- Acceso telemático a las administraciones públicas; nuevos sistemas de acceso para el ciudadano.
- Sistemas y aplicaciones mediante tarjeta inteligente para la prestación de servicios públicos.
- Sistemas y herramientas telemáticas que faciliten la contratación administrativa, la elaboración de estadísticas y el intercambio de datos multimedia.
- Plataformas digitales orientadas a la creación de comunidades virtuales que presten servicios en red.

b.2) Sistemas y servicios para el ciudadano.

El objetivo de esta línea de acción es promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones. Se consideran prioritarias las siguientes áreas:

Educación y formación.

- Teleformación.
- Sistemas educativos avanzados.

Personas con necesidades especiales.

- Productos, sistemas y servicios diseñados para todos
- Interfaces universales, terminales multimodales, métodos de diseño participativos
- Sistemas asistenciales
- Sistemas y aplicaciones para mejorar la participación social, la integración y la autonomía en casa, trabajo, educación, transporte, ocio, etc.
- Tecnologías para asistencia. Herramientas y sistemas de comunicación que faciliten la integración y la accesibilidad a la red y equipos de comunicaciones
- Adopción de las pautas de accesibilidad del Web Acces Initiative (WAI) en Internet.

Salud.

- Sistemas clínicos informatizados que faciliten la prestación de servicios a profesionales y usuarios.
- Telemedicina: telediagnóstico, telemetría, telepresencia, telerrobótica.
- Asistencia sanitaria: teleasistencia, telecontrol, telemonitorización.
- Sistemas integrados de gestión sanitaria.
- Sistemas integrados de emergencias sanitarias.
- Redes y sistemas para servicios de atención primaria y especialistas.

Bienestar social.

- Sistemas y aplicaciones de domótica avanzadas.
- Sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia de los sistemas del hogar.
- Sistemas para la gestión medioambiental.
- Sistemas integrados de gestión de emergencias.

b.3) Acciones especiales.

- Accesibilidad y alfabetización informática de las personas con discapacidad.
- Observatorio de nuevas tecnologías para discapacidad y tercera edad.

1.c.- Contenidos digitales.

El objetivo de esta acción es favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios. Este objetivo está ligado al fortalecimiento del sector de las industrias de contenidos y al aprovechamiento de la creatividad y de la riqueza del patrimonio artístico y cultural.

c.1) Nuevos sistemas y herramientas

- Sistemas y herramientas para desarrollo de plataformas de gestión de contenidos digitales y para el comercio y autorización de derechos de autor.
- Sistemas inteligentes para la gestión y tratamiento de contenidos.
- Mecanismos para indexación, búsqueda, y reutilización de los contenidos.
- Herramientas para la creación, experimentación y publicación de contenidos digitales, con interfaces amigables.
- Sistemas de gestión turística; de integración de servicios turísticos, de ocio y cultura; sistemas multimedia de movilidad virtual.
- Desarrollo de herramientas para simuladores, laboratorios y escenarios virtuales.

c.2) Contenidos digitales

- Proyectos piloto y de demostración para la creación de nuevos servicios y contenidos que utilicen la información del sector público.

- Proyectos piloto y de demostración y estándares para digitalización, almacenamiento y procesado del patrimonio histórico-artístico. Tratamiento de archivos y bibliotecas.
- Proyectos piloto y de demostración para creación de bases de datos distribuidas, en sectores como el científico, jurídico, financiero, artístico, etc. .
- Proyectos piloto y de demostración para nuevas aplicaciones y contenidos, en los sectores de animación, entretenimiento, editorial, educación, audiovisual, discográfico y cinematográfico, etc.

c.3) Aplicaciones de las tecnologías de la lengua

- Herramientas y técnicas de tratamiento de lenguaje.
- Recursos lingüísticos electrónicos.
- Traducción, interpretación y enseñanza asistida por ordenador.
- Interfaces naturales con los servicios digitales, en particular con funcionalidades de diálogo hombre-máquina por voz, texto o gestos.

c.4) Acciones especiales

- Planes estratégicos para la definición y consolidación del sector de los contenidos digitales.
- Creación de redes de I+D para la cooperación entre empresas del sector de contenidos y de la lengua y centros de investigación.

1.d.-Acciones especiales de tipo general en sociedad de la información.

- Campañas de movilización y sensibilización en el ámbito de la Sociedad de la Información.
- Promoción del uso de Internet en la empresa y el ciudadano.
- Formación sobre tecnologías de la información y las comunicaciones cuando esté asociada al desarrollo de proyectos y actuaciones.
- Estudios de especial interés para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS NATURALES)

Descripción:

Los Parques Nacionales constituyen un escenario de excelencia para las actividades de investigación, y en virtud de tal premisa entre las finalidades que contienen todas las Leyes de declaración figura explícitamente la de contribuir a un mejor conocimiento del medio natural y sus recursos a través del proceso investigador. En primera instancia, por tratarse de sistemas relativamente poco alterados por la acción humana y también relativamente libres de interferencias externas donde pueden estudiarse –en las mejores condiciones de naturalidad- tanto las comunidades biológicas como los procesos ecológicos. Los Parques ofrecen su condición de grandes espacios abiertos en los que el tiempo no es un factor perturbador de la investigación y sus condiciones, cuyo mantenimiento queda asegurado por la vigilancia a que están sometidos. Y cuentan con la infraestructura apropiada para, en caso de necesidad, crear pequeños laboratorios de apoyo sobre el terreno para facilitar las tareas de investigación. Todo ello supone un atractivo particular para una comunidad científica que ha sido tradicionalmente demandante de estos espacios como campo para sus investigaciones.

Pero también es cierto por añadidura que, desde hace algunas de décadas, la propia Administración responsable de la conservación de los Parques Nacionales ha manifestado un creciente interés por disponer de unos conocimientos y una información fiables que le permitan incorporar la objetividad y el rigor científico en el proceso de toma de decisiones. Tal necesidad se ha traducido en una creciente demanda por parte de los gestores hacia la comunidad científica en busca de respuestas a los numerosos interrogantes que tan compleja tarea plantea y, subsiguientemente, en un paulatino incremento del presupuesto anualmente destinado a tales fines.

Esta coincidencia de intereses permite explicar la creciente intensidad de la actividad investigadora en los Parques Nacionales, que a lo largo de los años se ha concretado en muchas decenas de proyectos de investigación de alta calidad. Ello no obstante, es posible detectar en la actualidad algunos problemas de índole estructural en dicha actividad, sin duda derivados de la ausencia de una programación adecuada tanto en lo que se refiere a la Red en su conjunto como a cada uno de sus componentes, que tienen efectos particularmente negativos en lo que se refiere al rendimiento esperable de los esfuerzos puestos en juego por ambas partes.

Para paliar esta situación, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales determina en su capítulo 5 que, en el plazo de dos años desde su aprobación (es decir, antes de finales del año 2001), se habrá de elaborar un *Programa de Investigación propio de la Red*, en el que se incluirán asimismo los criterios para el establecimiento (e, implícitamente, la revisión) de prioridades. Este ejercicio se ha de basar en la colaboración y el diálogo con la propia comunidad científica, para lo que se cuenta con un *Comité Científico especializado*

cuya función genérica es la de apoyar y asesorar las decisiones de Parques Nacionales que así lo requieran.

El Programa Nacional de Investigación de la Red de Parques Nacionales se concibe como un instrumento de planificación a corto y medio plazo de la actividad investigadora a desarrollar durante los próximos cinco años (es decir, hasta la finalización del periodo de vigencia del Plan Director) en el conjunto y en cada uno de los elementos que la componen.

Aunque esta actividad investigadora estará preferentemente orientada a satisfacer las demandas de la propia Red, el Programa queda igualmente abierto –en la medida en que ello no suponga interferencia con sus objetivos principales- a otros proyectos de investigación sobre la conservación de la biodiversidad en general (u otros campos del conocimiento científico) cuya naturaleza aconseje sean realizados en el interior de los Parques, en particular los ligados a programas y estrategias de ámbito comunitario, nacional o regional.

Su finalidad primordial es, pues, orientar la actividad investigadora en los Parques Nacionales de acuerdo con las directrices generales establecidas en el Plan Director de la Red, con las prioridades específicas identificadas en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión y con las necesidades puntuales que puedan ir surgiendo como consecuencia de la gestión cotidiana. En segundo lugar, aspira a contribuir proporcionada y significativamente a la consolidación y el perfeccionamiento de la infraestructura científica necesaria (en términos, sobre todo, de medios humanos y equipamiento) para responder a dichas demandas. Y en tercer –pero no último- lugar, pretende establecer mecanismos transparentes que garanticen el máximo respeto a los principios de la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades en la implicación de las instituciones científicas en las actividades de investigación científica e innovación tecnológica en los Parques Nacionales.

Prioridades:

Caracterización de recursos y elementos abióticos

1. *Aplicación de nuevas tecnologías (teledetección, SIG, etc.) para la caracterización del medio abiótico*

Dinámica de procesos singulares

Hidrología superficial y subterránea

Análisis de riesgos y técnicas para el control de sistemas

Contaminación difusa y focos potenciales de contaminación

Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y seguimiento

1. *Evaluación de la calidad ambiental de los Parques Nacionales*
2. *Métodos de seguimiento de elementos y procesos singulares*

3. *Sistemas de alerta temprana*

Modelización y prospectiva de procesos ecológicos

Dinámica y funcionamiento de los ecosistemas

Diseño de modelos de evolución funcional

Métodos y técnicas de gestión

1. *Capacidad de carga*
2. *Manejo de hábitats*
3. *Control de poblaciones*

Condiciones socioeconómicas y sociodemográficas

Caracterización socioeconómica de los Parques Nacionales

Caracterización sociodemográfica de sus Áreas de Influencia

Actitud social e individual

1. *Caracterización y conducta de los visitantes*
2. *Caracterización y conducta de los usuarios*
3. *Percepción social sobre los Parques Nacionales: análisis de demandas*

Presupuesto: 150 millones de pesetas

3. OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN 2002 DE LOS PROGRAMAS NACIONALES

En varios de los Programas Nacionales que integran el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 se han producido ligeras actualizaciones de su contenido con el objetivo de adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento a las que afectan. El contenido final de todos estos Programas Nacionales se encuentra en el Anexo de la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el BOE de 31 de octubre de 2002.